



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-022-2024

GACONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DE LAS 25 PARTIDAS QUE FUERAN DECLARADAS DESIERTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO LA-68-017-909007975-T-7-2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", REPRESENTADA POR LA DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDA POR EL LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y EL DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y POR LA OTRA, WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MELISSA ESPINOZA CALVO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA ESPECIAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA" declara que:

- I.1 La Ciudad de México es una Entidad Federativa integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y cargo, entre otros, del Ejecutivo Local, Titular que se auxilia de Órganos Centrales, Desconcentrados y Organismos Descentralizados. Los cuales integran la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º, 32 apartado C numeral 1, 2 y 33, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.2 Es una Unidad Administrativa de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; cuya competencia y atribuciones se señalan en los artículos 2, 3, 11 fracción I y 16 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 1, 2, 3 y 7 fracción XV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- I.3 De conformidad con el nombramiento de fecha 5 de octubre de 2024 con el que acredita su personalidad, firmado por la Lic. Clara Marina Brugada Molina en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 Apartado C, Numeral 1, inciso c) de la Constitución Política de la Ciudad de México, vigente.
- I.4 De conformidad con el nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2023, suscribe el presente instrumento el **Dr. Víctor Fernando González Romero, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias**, con R.F.C. GORV600831DY9, como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR".



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-022-2024

- I.5 El pasado 6 de marzo de 2024, autoridades de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar "IMSS-BIENESTAR" y del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de Salud, suscribieron el convenio CC-E001-2024-CMX-02 de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para apoyar la adquisición de equipamiento para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2024.
- I.6 La contratación del presente instrumento se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa derivado de las 25 partidas que fueran declaradas desiertas en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados electrónica número la-68-017-909007975-t-7-2024, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 fracción III; 40 segundo párrafo y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LAASSP.
- I.7 "LA DEPENDENCIA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número SSCDMX/DGAF/DF/SP/127-1/2024 de fecha 28 de mayo de 2024, que afecta la partida 5311 "Equipo Médico y de Laboratorio", emitido por la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
- I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° GDF971205-4NA.
- I.9 Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Norte, No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su apoderada legal declara que **WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V.:**
- II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública Número 16,188 de fecha 06 de febrero de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Agustín Antonio Meza Bustos, notario público número 06 del Distrito Notarial de Tabares, Acapulco, Guerrero, con folio mercantil electrónico número N-2019071827, mediante escritura pública número 19,509, de fecha 18 de noviembre de 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Santiago Caparroso Chaves, notario público número 213 de la Ciudad de México, se llevó a cabo la protocolización del acta de asamblea general de accionistas, en la que entre otros puntos se transformó la sociedad para quedar establecida como: **WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V.**, cuyo objeto social es: 7) La comercialización de toda clase de bienes quirúrgicos, equipo médico, mobiliario médico, medicamentos y material de curación, hospitalaria, bienes nuevos, usados y reacondicionados, nacionales y/o extranjeros, así como cualquier otro bien o insumo utilizado referente al objeto social.
- II.2 La **C. MELISSA ESPINOZA CALVO**, en su carácter de apoderada legal, se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con número **IDMEX1277124116**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número 143,931, de fecha 01 de febrero de 2022, otorgada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la notaría número 09 de la Ciudad de México, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-022-2024

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: **WAC190206547**.
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en: Calle Cracovia, Número 72, oficina A 205 P 101 Colonia San Ángel, Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA" la **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica Número LA-68-017-909007975-T-7-2024 en la que fueran declaradas desiertas 25 partidas, este contrato y sus anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la adquisición de bienes objeto de este contrato, un monto total de **\$1,340,171.20 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

ANEXO 2 (COSTOS)

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
17	531.773.0207	REFRIGERADOR PARA CADÁVERES.	EQUIPO	2	\$577,660.00	\$1,155,320.00	\$184,851.20	\$1,340,171.20
TOTAL								\$1,340,171.20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-022-2024

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos de los Estados Unidos Mexicanos), hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (COSTOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, quien se designe, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada acompañada de la documentación soporte, en la ventanilla única de la Dirección de Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México junto con la impresión de verificación de comprobante fiscal digital (CFDI), en días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas, y enviar sus facturas en formato PDF y XML al correo electrónico ventanilla.sedesadrf@gmail.com

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

SMH/MMM/ACB/FMAM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Piso 8, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

Página 4 de 16

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-022-2024

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes objeto del presente contrato será conforme a los plazos y condiciones establecidos por **"LA DEPENDENCIA"** en los anexos: **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y ANEXO 2 (COSTOS)**, los cuales forman parte del presente contrato de acuerdo con lo siguiente:

- La entrega de la **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio para la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México**, se realizará en la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, ubicada en: Av. Puerto Mazatlán número 269, Colonia la Pastora, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 09790, Ciudad de México, en un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la emisión del fallo.
- Los bienes se entregarán conforme a las especificaciones y descripciones señaladas en el **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO y (ANEXO 1.2 FICHAS TÉCNICAS)**.
- Los bienes deberán ser entregados, instalados y puestos en marcha en la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México.

La entrega de los bienes, además de las garantías estipuladas en la ley y demás disposiciones, **"EL PROVEEDOR"** invariablemente deberá responder por dolo, negligencia e impericia o daños ocasionados.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **07 de octubre al 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-022-2024

“LA DEPENDENCIA” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA DEPENDENCIA” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de garantía de los bienes será de acuerdo al **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO (1.2 FICHAS TÉCNICAS)**.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “LA DEPENDENCIA” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

SMH/MM/ACB/FMAM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Piso 8, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

Página 6 de 16

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-022-2024

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato y anexos respectivos, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos los plazos señalados en los anexos, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- Reponer los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Entregar la (s) garantía (s) de (cumplimiento del contrato y de responsabilidad civil) que le sean aplicables, dentro del término de 10 días naturales posteriores a la firma.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-022-2024

- h) Cumplir con lo establecido en la carta compromiso de integridad, presentada en el procedimiento que da origen al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, entregar los bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato al **Dr. Víctor Fernando González Romero**, con RFC **GORV600831DY9**, **Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato en coordinación con los Titulares de la Dirección de la Unidad Médica, Subdirección Administrativa y/o Jefe del Departamento de Ingeniería Biomédica quienes harán la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

En caso de deductiva, el cálculo de las deducciones correspondientes las realizará la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, previa solicitud del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" cuya notificación se realizará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 días naturales posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

SMH/MMM/ACB/FMAM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Piso 8, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

Página 8 de 16

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-022-2024

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** por conducto del administrador del contrato en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios aplicará las penas convencionales siguientes:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SE LLEVE A CABO EN EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS BASES A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PERIODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS BASES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN NO ENTREGADO.
CUANDO LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7) NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN EN EL CUAL NO HAYA SIDO LLEVADA A CABO LA APERTURA E INSTALACIÓN.
CUANDO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA CONFORME AL PUNTO 6.12 NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7)	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7).	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1 A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA EMITIÓ EL REPORTE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO FUERA DEL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO EMITA ORDEN DE SERVICIO CADA VEZ QUE SE REALICE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O CAPACITACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PERSONAL ESPECIALIZADO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ASISTIDA A LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y/O CAPACITACIÓN.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA EMITIDO LA ORDEN DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PROPORCIONE EN CALIDAD DE PRESTAMO UN BIEN DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, DEBIDA QUE EL BIEN DE LA INSTITUCIÓN Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE QUEDE FUERA DE SERVICIO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-022-2024

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE A APLICAR
HABILES, ESTO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE EMITIÓ EL ORDEN DE SERVICIO QUE DIO ORIGEN A LA FALLA REPORTADA.			
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGUE UN BIEN QUE NO CORRESPONDA AL BIEN SOLICITADO Y EVALUADO, ASÍ COMO NO SUSTITUYA EL BIEN EN 48 HORAS DE ACUERDO CON EL PUNTO 3.25 GARANTÍA DE VICIOS CULTOS DE LOS BIENES DE LAS BASES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 3.25 GARANTÍAS DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE NO CORRESPONDA CON LO SOLICITADO Y EVALUADO.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará inmediatamente por escrito o vía correo electrónico, posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 10% (diez por ciento) del monto de los bienes fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas la Unidad de Atención Oncológica para la Mujer en la Ciudad de México, ubicada en: Av. Puerto Mazatlán número 269, Colonia la Pastora, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 06790, Ciudad de México, del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA".

"LA DEPENDENCIA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-022-2024

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de entregar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para entregar de los bienes establecidos en el presente contrato.
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-022-2024

- i) No entregar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la (s) garantía (s) de cumplimiento del mismo y de responsabilidad civil, que le sean aplicables.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA"**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA"**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregarán los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-022-2024

No obstante de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-022-2024

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para entregar los bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en cuatro tantos de manera autógrafa en la Ciudad de México a los siete días del mes de octubre de 2024.

POR:
“LA DEPENDENCIA”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. NADINE FLORA GASAN ZYLBERMANN	SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	GAZN570726TY7
LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	MEHS681008BJ7
DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO	DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	GORV600831DY9
C. ANTONIO CRUZ BENIGNO	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS	CUBA6441151M4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

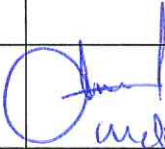
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-ADF-022-2024

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
WACHUMA, S. DE R.L. DE C.V. C. MELISSA ESPINOZA CALVO	 WAC190206547 Melissa Espinoza Calvo

SMH/MMM/ACB/FMAM

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Piso 8, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

Página 16 de 16

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



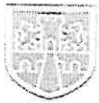
ANEXO 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
PERIODO EJERCICIO FISCAL 2024

ANEXO TÉCNICO



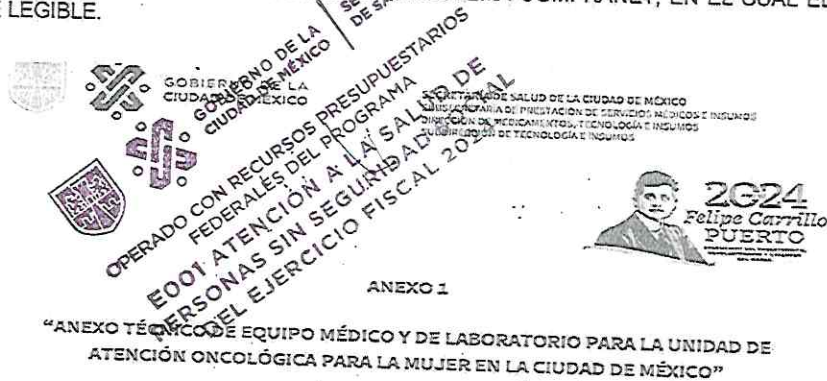
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

ANEXO 1

"ANEXO TÉCNICO"

NOTA: EL ARCHIVO CORRESPONDIENTE AL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO TODOS LOS ANEXOS Y FORMATOS QUE LO INTEGRAN SE CARGARÁ EN EL SISTEMA COMPRANET, EN EL CUAL EL TEXTO ES TOTALMENTE LEGIBLE.



ANEXO 1

"ANEXO TÉCNICO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO"

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	FOLIO DMTI: 048-2024
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311

ÍNDICE ANEXO TÉCNICO

- ANEXO 1.1.- RELACIÓN DE BIENES
- ANEXO 1.2.- FICHA TÉCNICA
- ANEXO 1.3.- CARTA GARANTÍA
- ANEXO 1.4.- ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS
- ANEXO 1.5.- CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA
- ANEXO 1.6.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS
- ANEXO 1.7.- FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN
- ANEXO 1.8.- FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD
- ANEXO 1.9.- SOLICITUD DE ACCESO VEHICULAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA ENTREGA DE MUESTRAS
- ANEXO 1.10.- FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El presente documento es una copia impresa de un archivo digitalizado. No se garantiza la exactitud de la reproducción. Se recomienda verificar la información en el sistema original.

IMPRESIÓN
VERSIÓN 01
FECHA 10/05/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024

"ANEXO TÉCNICO"

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE DETALLA EN LOS ANEXOS 1.2. "FICHA TÉCNICA", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ANEXO; ASÍ MISMO SE DEBERÁ AJUSTAR A LOS REQUERIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

1. LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN DE SER DE IGUALES O DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LOS ANEXOS 1.2 "FICHA TÉCNICA", DEBIENDO, ADEMÁS, CONSIDERAR LAS ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES REALIZADAS EN TODAS LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
2. SE ACEPTARÁ Y ENTENDERÁ COMO UNA CARACTERÍSTICA SUPERIOR, TODO LO RELATIVO A MAYOR NÚMERO DE APLICACIONES, ACTUALIZACIONES, MODOS TECNOLÓGICOS RECIENTES Y DEMÁS ACCESORIOS DE UN BIEN RESPECTO A LOS INMEDIATOS ANTERIORES.
3. LOS BIENES REQUERIDOS DEBERÁN SER TOTALMENTE NUEVOS CON UN PERIODO DE FABRICACIÓN NO SUPERIOR A 5 AÑOS, ORIGINALES Y ENTREGADOS EN SU EMPAQUE DE FÁBRICA.
4. LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN DEBERÁN SER DE LA MISMA MARCA Y/O COMPATIBLES CON LA MARCA DEL BIEN PRINCIPAL, COINCIDIENDO EN 100% EN SU INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
5. NO SE ACEPTARÁN BIENES Y ACCESORIOS RECONSTRUIDOS, NI BIENES CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES, DESCONTINUADOS O POR DESCONTINUARSE EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT", Y "ONLY INVESTIGATION", O QUE NO ESTÉ AUTORIZADO SU USO EN EL PAÍS DE ORIGEN, PORQUE HAYAN SIDO MOTIVO DE ALERTAS MÉDICAS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

2.- CONDICIONES DE ENTREGA

LOS BIENES SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 90 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, A EXCEPCIÓN DE LAS PARTIDAS 14 "MASTÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS", PARTIDA 53 "MASTÓGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSÍNTESIS" Y PARTIDA 54 "TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES UNIDAD PARA" QUE TENDRÁN UN PLAZO MÁXIMO DE 120 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

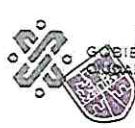
3.- GARANTÍAS DE LOS BIENES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL OFERENTE QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE UTILICE PARA LA FABRICACIÓN DE ESTE Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LA GARANTÍA DE LOS BIENES DEBERÁ CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" A PARTIR DEL ACTO QUE INDICA EL MISMO APARTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ MISMO DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.3 "CARTA GARANTÍA", DICHA CARTA DEBERÁ ANEXARSE EN SU PROPUESTA TÉCNICA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
FOLIO DMTI: 048-2024

4.- MUESTRAS, SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS: 2, 3, 4, 18, 19, 20, 21, 24, 28, 54 y 55.

LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES AL 100% CITADAS EN EL CUADRO SIGUIENTE, EL DÍA ESTIPULADO EN EL CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO, EN UN HORARIO DE 10:00 A 12:00 HRS. EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, PISO 21 DE LA TORRE INSIGNIA.

NO.	CLAVE COMPENDIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MUESTRAS	ASPECTOS A EVALUAR
2	531.191.0391	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.2 Y UN SIMULADOR DE PACIENTE.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TÉCNICA
3	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.2 Y UN SIMULADOR DE PACIENTE.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TÉCNICA
4	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (6 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS Y CONSUMIBLES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1.2 Y UN SIMULADOR DE PACIENTE.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TÉCNICA
18	531.829.0687	SISTEMA ECOGRÁFICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.	1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO
19	531.924.0031	ULTRASONÓGRAFO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA.	1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO

Proceso de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
Identificación de Proceso, CANCELACIÓN, CANCELACIÓN DE MUESTRA,
7 de 2024, con L. 175

DMT-048-24
VIGENCIA:
07/09/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

18
175
2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311	
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"			FOLIO DMT: 048-2024	
			3. APARATO GENITAL FEMENINO.	
20	531.829.0887	SISTEMA ECOGRÁFICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.	1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO
21	531.319.0013	ELASTÓGRAFO ULTRASÓNICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.	1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO
24	531.328.0116	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO.	TODOS LOS PUNTOS DE LA FICHA TÉCNICA
28	531.341.2479	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN DE PACIENTE OBESO. 2. TORAX DE PACIENTE OBESO.	1. TORAX OSEO. 2. PARENQUIMA PULMONAR. 3. ABDOMEN Y SU CONTENIDO.
54	531.254.0155	TOMOGRFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES UNIDAD PARA.	UN ESTUDIO POR REGIÓN DE: 1. ANGIOGRAFÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS CON VISUALIZACIÓN DE LECHOS DISTALES. 2. ANGIOGRAFÍA ABDOMINAL PARA CALIBRACIÓN DE VASOS DEL PÁNCREAS, ARTERIORENALES Y CONDUCTO DE WIRUNG. 3. MULTIFÁSICA DE HÍGADO. 4. VALORACIÓN DE NODULO PULMONAR SOLITARIO Y ALTA RESOLUCIÓN PARENQUIMATOSA. 5. HIPERFUSIÓN CEREBRAL.	1. CONFIABILIDAD DIAGNÓSTICA DE LAS ESTRUCTURAS ANATÓMICAS OBTENIDAS EN LAS IMÁGENES SOLICITADAS. 2. EVALUACIÓN DE LESIONES SUBMILIMÉTRICAS EN ALTO CONTRASTE.
55	531.341.0481	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	UNA SECUENCIA DE: 1. RADIOGRAFÍA DE COLUMNA	EVALUACIÓN DE ESTRUCTURAS

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Insurgentes, Iztapalapa, CDMX, México, C.P. 06600, Teléfono: 55 91 09 250 ext. 1343

DMT 018 24
(4x4x4x4)
DICIEMBRE 2023

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311	
ANEXO TÉCNICO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO*		FOLIO DMH: 018-2024	
		LUMBROSACRA LATERAL	ANATOMICAS EXPLORADAS
		2. ABDOMEN TANGENCIAL CON RAYO HORIZONTAL	

EL ACCESO A LA TORRE INSIGNIA SERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- PARA SOLICITAR ACCESO VEHICULAR A LA TORRE INSIGNIA PARA CARGA Y DESCARGA DE LOS EQUIPOS (MUESTRAS) LOS LICITANTES DEBERÁN ATENDER LO SIGUIENTE:
 - LOS LICITANTES QUE PRESENTEN MUESTRAS DEBERÁN ENVIAR EL ANEXO 1.9, DEBIDAMENTE REQUISITADO CON 24 HORAS PREVIAS A LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: equipomedylab@gmail.com, LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADO.
 - EN CASO DE NO ENVIAR EL ANEXO 1.9 EN EL PERIODO SEÑALADO, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO VEHICULAR A LOS LICITANTES A ESTA SECRETARÍA.
- EL REGISTRO DE LOS OFERENTES SERÁ LLEVADO EN EL PISO 21, DE LA TORRE INSIGNIA EN UN HORARIO DE 10:00 A 17:00 HRS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO NO SE PERMITIRÁ EL REGISTRO Y POR ENDE NO PODRÁN ENTREGAR MUESTRAS.
- POSTERIORMENTE SE DARÁ ACCESO EN EL ORDEN EN QUE SE HAYAN REGISTRADO, EL ACCESO SERÁ DE UN OFERENTE A LA VEZ.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS EQUIPOS DE IMAGEN (PARTIDAS 18, 19, 20, 21, 28, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR SUS MUESTRAS ATENDIENDO LO SIGUIENTE:

- LAS IMÁGENES DIGITALES DEBERÁN SER ENTREGADAS EN CD CON VISUALIZADOR DICOM INTEGRADO.
- TODAS LAS IMÁGENES DEBEN VISUALIZAR LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, EN CASO DE QUE NO APAREZCA LA MARCA Y MODELO, PODRÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR CADA IMAGEN PRESENTADA, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

"(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE) MANIFIESTO QUE LA IMAGEN (DESCRIBIR EL NOMBRE DE LA IMAGEN PRESENTADA) SE REALIZÓ CON EL EQUIPO (CITAR LA DESCRIPCIÓN COMPLETO DEL EQUIPO), MARCA: (CITAR MARCA DEL BIEN OFERTADO), MODELO: (CITAR MODELO DEL BIEN OFERTADO), INSTALADO EN (CITAR DIRECCIÓN DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL BIEN CON EL QUE SE REALIZARON LAS IMÁGENES PRESENTADAS EN LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

NOTA: DEBERÁN PRESENTAR UNA CARTA POR IMAGEN SOLICITADA.

- SE DEBERÁ INCLUIR LA ORDEN DE SERVICIO DE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO CON EL QUE SE REALIZARON LAS IMÁGENES PRESENTADAS EN EL PRESENTE EVENTO DE ADQUISICIÓN.
- DEBERÁ PRESENTAR CARTA QUE DESCRIBA EL NOMBRE Y TELÉFONO DEL JEFE DE IMAGEN, INGENIERO DE MANTENIMIENTO O INGENIERO BIOMÉDICO U OTRA PERSONA, CON QUIEN SE PUEDA CORROBORAR LOS DATOS PRESENTADOS.
- EN TODAS LAS IMÁGENES PRESENTADAS (MUESTRAS), DEBERÁN APARECER LOS PARÁMETROS DE ADQUISICIÓN Y ATRIBUTOS DICOM.
- NO SE ACEPTARÁN IMÁGENES EN JPG Y/O PDF.

Por: [Firma]
C. [Nombre]
C. [Cargo]

Por: [Firma]
C. [Nombre]
C. [Cargo]

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311		
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"		FOLIO DMTI: 042-2024		
PARA TODAS LAS PARTIDAS DONDE SE SOLICITA MUESTRA, EN EL ACTO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS EL OFERENTE DEBERÁ LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.4 "ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS", EN EL QUE DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN ORIGINAL JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA, DE NO INTEGRARLO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. LAS MUESTRAS SERÁN EVALUADAS EN PRESENCIA DEL ESPECIALISTA DE PRODUCTO DEL OFERENTE, REGRESÁNDOSE ÉSTAS DESPUÉS DE CONCLUIR LA EVALUACIÓN, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA EVALUACIÓN DE LOS "PUNTOS A EVALUAR" CITADOS EN LA TABLA DE ESTE APARTADO. LAS MUESTRAS ENTREGADAS DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO Y DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO.				
5.- VISITAS A LA UNIDAD HOSPITALARIA SE DEBERÁ REALIZAR VISITA PARA LAS PARTIDAS 1, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 26, 34, 38, 41, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55, LOS OFERENTES DEBERÁN ACUDIR DE MANERA OBLIGATORIA A LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON DIRECCIÓN AVENIDA PUERTO MAZATLAN 269, COLONIA LA PASTORA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, ENTRE LAS CALLES TLAXCONAHUAC Y MOCTEZUMA, C.P. 07290, CDMX EL DÍA Y EL HORARIO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, SI EL OFERENTE SE PRESENTA DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO, NO TENDRÁ ACCESO A LA VISITA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LA VISITA TIENE COMO OBJETIVO CONOCER LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁ EL BIEN, REALIZAR UNA INSPECCIÓN AL LUGAR, TOMAR MEDIDAS Y EVALUAR LAS CONDICIONES DE ÉSTA, PARA ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF. EL DÍA 1, 2 O 3 DE LA VISITA, SEGÚN CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE PARTICIPA, LOS OFERENTES DEBERÁN LLEVAR IMPRESO EL ANEXO 1.5 "CONSTANCIA DE VISITA A LA UNIDAD HOSPITALARIA". ADemás, DEBERÁN SOLICITAR LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEL ANEXO 1.5. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA, LOS OFERENTES DEBERÁN SOLICITAR LOS DÍAS 17 Y 18 DE JULIO DE 2024, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, EL ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA, MEDIANTE UN ESCRITO DE SOLICITUD DE ACCESO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, EN DONDE SE NOTIFIQUE EL NOMBRE Y APELLIDOS DE LA(S) PERSONA(S) QUE EFECTUARÁ(N) LA VISITA. ÚNICAMENTE SE DARÁ ACCESO A LA UNIDAD HOSPITALARIA A LA(S) PERSONA(S) QUE ESTE(N) DESCRITA(S) EN DICHO ESCRITO. EL CUAL DEBERÁ ENTREGARSE EN LA TORRE INSIGNIA, PISO 18. LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, HARÁ ENTREGA DEL ESCRITO DE RESPUESTA DE ACCESO A LA UNIDAD A LOS LICITANTES, EL CUAL TENDRÁ QUE RECOGERSE EL 19 DE JULIO DE 2024, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HRS EN EL PISO 18 DE LA TORRE INSIGNIA. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO DE RESPUESTA, EL DÍA DE LA VISITA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA SU ACCESO, EN CASO DE NO PRESENTARLO, NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA, DÁNDOSE POR NO VÁLIDA LA VISITA. EL PERSONAL ADSCRITO AL OFERENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. PARA LA ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS MECÁNICAS AL CONCLUIR LA VISITA SE LE ENTREGARÁ A LOS LICITANTES LOS PLANOS DE LA UNIDAD EN FORMATO PDF Y AUTOCAD, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN LLEVAR UNA USB.				
NO	CLAVE DEL COMPENDIO	CÓDIGO CUCOP	DESCRIPCIÓN COMPENDIO	DÍA DE VISITA
34	533.060.0541		EQUIPO PARA INYECCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS	DÍA 1
38	533.24.0108		PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS	
41	533.060.0058		SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN	

En: Interpretes Norte 425, Colonia Inmanes, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06103, Ciudad de México.
T: 55 5232540 ext 1376

001-004-01
VERSIÓN 01
01/06/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



Gobierno de la
Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



Gobierno de la
Ciudad de México



Gobierno de la
Ciudad de México

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO			PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"			FOLIO DMTI: 048-2024
		VISUALIZACIÓN DE PORTAOBJETOS DIGITALES.	
43	53100885	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA	
44	51900056	CAMPANA DE HUMOS	
46	51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE CON GABINETES	
47	51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE	
48	51100040	MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	
49	51100040	MESA DE 280 ACERO INOXIDABLE	
50	51100040	MESA DE 60 ACERO INOXIDABLE	
1	533.159.0017	CAMPANAS, CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.	
3	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	
4	531.632.0554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (6 MONITORES).	
8	531.562.1496	LAMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED.	
10	531.562.1405	LAMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL.	
11	531.572.0549	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	
12	531.572.0309	LAVADORA DESCONTAMINADORA.	
13	531.572.0507	LAVADORA ULTRASONICA.	
15	531.616.5116	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA.	
26	531.806.0042	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	
51	531.385.1031	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	
52	531.385.0335	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	
14	531.611.0011	MASTOGRAFO DIGITAL CON TOMOSINTESIS.	
17	531.773.0207	REFRIGERADOR PARA CADÁVERES.	
53	531.611.0033	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS	
54	531.254.0155	TOMOGRFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA	
55	531.341.0481	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	

6.- PROPUESTA TÉCNICA.

6.1.- LA PROPUESTA TÉCNICA SERA DIGITAL EN FORMATO PDF Y EXCEL EDITABLE:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" Y EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" DE LA (S) PARTIDA (S) QUE OFERTE EN FORMATO ELECTRÓNICO EXCEL EDITABLE Y PDF. LOS ANEXOS 19 Y 1.2 EN FORMATO PDF

Revisión: 01
Fecha: 15/07/2024
Elaborado por: C. P. Contreras, Ciudad de México.
Tel: 55 571235 ext. 1072

DISTRIBUCIÓN:
VERSIÓN 01
PRIMERA EDICIÓN

Ciudad Inmigradora
y de Derechos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
COORDINACIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024
DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE. EL NO PRESENTAR LOS ANEXOS 19 Y 1.2 EN FORMATO EXCEL EDITABLE Y PDF SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.	
LOS ANEXOS 1.2 Y 19 DEBEN REQUISITARSE CONFORME A SUS INSTRUCTIVOS DE LLENADO QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS EN EXCEL.	
SE VERIFICARÁ QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ANEXOS 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" Y 1.2 "FICHA TÉCNICA" SEA LA MISMA EN LOS DOS FORMATOS EXCEL Y PDF.	
PROPUESTA TÉCNICA ELECTRÓNICA (ANEXO 19):	
SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" POR TODAS LAS PARTIDAS OFERTADAS Y REQUISITARSE EN CUMPLIMIENTO CON EL ANEXO 1.2. "FICHA TÉCNICA".	
LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 19 APARTADO III, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMATO PDF Y CITAR EL NOMBRE DE DICHO ARCHIVO EN LA CELDA CORRESPONDIENTE DE LA COLUMNA "NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF".	
FICHA TÉCNICA ELECTRÓNICA (ANEXOS 1.2):	
PARA EL LLENADO DEL ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA, EL OFERENTE DEBERÁ REFERENCIAR CADA PUNTO DE LA "DESCRIPCIÓN DEL BIEN" EN CATÁLOGOS, MANUALES, FOLLETOS U OTRA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE COMO SUSTENTO DE LA "DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO", CONSIDERANDO EN SU CASO LO ESTABLECIDO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES. CUALQUIER PUNTO NO REFERENCIADO SE CONTARÁ COMO CARACTERÍSTICA NO CUMPLIDA Y SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. PARA FINES DE REFERENCIACIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DEBERÁN ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y/O INGLÉS CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL (SOLO LA PARTE REFERENCIADA). TODOS LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SOPORTEN LO SOLICITADO DEBEN ESTAR COMPLETOS, SER ORIGINALES, EMITIDOS POR EL FABRICANTE Y PRESENTARSE EN FORMATO PDF. LOS NOMBRES DE DICHO DOCUMENTOS DEBERÁN CITARSE EN LA COLUMNA "NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF".	
LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL APARTADO "IV. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)" COMO LO SON REGISTROS SANITARIOS, PRORROGAS, COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS, CARTA DE NO REQUERIMIENTO DE REGISTRO SANITARIO O COPIA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CERTIFICADOS, Y CARTA DE APOYO, DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMATO PDF, CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 1.2. "FICHA TÉCNICA", DICHO DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE REFERENCIADOS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO.	
PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN LA PLATAFORMA COMPRANET LOS LICITANTES DEBERÁN ATENDER LO SOLICITADO EN LA "GUÍA DE CARGA DE PROPUESTA TÉCNICA A COMPRANET".	
NOTA: LA SECRETARÍA NO SE HACE RESPONSABLE SI NO SE PUEDEN ABRIR LOS ARCHIVOS, ESTÁN VACÍOS O CONTIENE INFORMACIÓN INCOMPLETA.	
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:	
EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA A CONTINUACIÓN EN FORMATO PDF (UN PDF POR NUMERAL), PARA LO CUAL EL NOMBRE DEL ARCHIVO PDF DE DICHO DOCUMENTOS DEBE CITARSE EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" O EN EL ANEXO 19 "FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA" SEGÚN CORRESPONDA.	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO" FOLIO DMTI: 049-2024

6.2.- NORMAS:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE ACUERDO CON EL ANEXO 1.6. EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):

- 6.2.1 LEY GENERAL DE SALUD, ARTÍCULO 262.
- 6.2.2 REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, ARTÍCULO 82.
- 6.2.3 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
- 6.2.4 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2003, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 6.2.5 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.
- 6.2.6 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSURVEILLANCIA.
- 6.2.7 NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2021, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- 6.2.8 IEC 60601-1: EQUIPO MÉDICO ELÉCTRICO: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y EL FUNCIONAMIENTO ESENCIAL.
- 6.2.9 IEC 60601-1-2: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO ESENCIAL. NORMA COLATERAL: PERTURBACIONES ELECTROMAGNÉTICAS.
- 6.2.10 IEC 60601-1-8: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y FUNCIONAMIENTO ESENCIAL. NORMA COLATERAL: REQUISITOS GENERALES, ENSAYOS Y GUÍA PARA LOS SISTEMAS DE ALARMA EN EQUIPOS ELECTROMÉDICOS Y SISTEMAS ELECTROMÉDICOS.
- 6.2.11 IEC 61000-3: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA. LÍMITES.
- 6.2.12 IEC 61000-4: COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA PRUEBAS Y TÉCNICAS DE MEDICIÓN.

6.3.- REGISTRO SANITARIO:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN (QUE LE APLIQUEN). LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS EN FORMATO PDF DEBERÁN CITARSE EN EL ANEXO 1.2. TODOS LOS REGISTROS Y CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR BIEN, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. LA MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS DEBERÁN CORRESPONDER A LO OFERTADO EN EL ANEXO 19 Y EL ANEXO 1.2.

6.3.1 REGISTROS Y CERTIFICADOS PARA EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO:

6.3.1.1 REGISTRO SANITARIO:

6.3.1.1.1 REGISTRO SANITARIO VIGENTE:

EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

6.3.1.1.2 REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE:

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTÉ DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE, DE NO PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.

6.3.1.1.2.1

REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.

6.3.1.1.2.2

COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.

Por Internet: licitaciones.salud.gob.mx
Calle: Calle de la Salud, 123, Colonia Centro, Ciudad de México.
C.P. 06000, México, D.F.

0170-040-24
VERSIÓN 02
07/03/2024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024

6.3.1.2 CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO:
PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

6.3.1.3 CERTIFICADOS:
6.3.1.3.1 PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:
6.3.1.3.1.1 CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS:
6.3.1.3.2 PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:
6.3.1.3.2.1 CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JIS O EL EQUIVALENTE A SU PAÍS DE ORIGEN.
6.3.1.3.2.2 CERTIFICADO ISO 13485:2016 DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN.

6.3.2 REGISTROS Y CERTIFICADOS PARA MOBILIARIO MÉDICO:
6.3.2.1 REGISTRO SANITARIO:
6.3.2.1.1 CUANDO EL MOBILIARIO NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO PODRAN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.
6.3.2.2 CERTIFICADOS:
6.3.2.2.1 CERTIFICADO ISO 9001:2015 A NOMBRE DEL FABRICANTE Y/O PROVEEDOR PARTICIPANTE.
6.3.2.2.2 CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.

6.4.- CARTA DE APOYO
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 1.2) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A) EN CASO DE QUE EL OFERENTE SEA FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO:
CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE GARANTICE EL ABASTO SUFICIENTE DE BIENES PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. DEBIENDO CONTENER EL NOMBRE DE LA (S) PARTIDA (S) QUE OFERTA, ASÍ COMO LA MARCA Y MODELO DE LOS BIENES.

B) EN CASO DE QUE EL OFERENTE COMPRE AL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O AL FABRICANTE (SEA DISTRIBUIDOR PRIMARIO):
• CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/ O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR PRIMARIO) EN HOJA MEMBRETADA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL FABRICANTE Y/ O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.
Y
• CARTA EN HOJA MEMBRETADA DONDE CONSTE QUE EL OFERENTE ES EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/ O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.



21



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



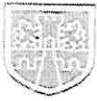
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	
FOLIO DMTI: 048-2024	
OFERTANDO, LA CUAL DEBE CONTENER POR LO MENOS, NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUALIZADO DEL CLIENTE, SE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS UN CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA EN FORMATO PDF DE LOS BIENES DE LA (S) PARTIDA (S) QUE ESTA OFERTANDO, QUE SE HAYAN CELEBRADO CON OTRAS INSTITUCIONES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CON UN PERÍODO NO MAYOR A TRES AÑOS; ASÍ COMO UNA CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA POR CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA PRESENTADO O UNA CARTA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y/O PEDIDO Y/O FACTURA. NO SE ACEPTAN CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y/O FACTURAS EN LOS QUE EL BIEN SE ENTREGUE POR UN TERCERO. 6.6.- GARANTÍA DE LOS BIENES EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) EL ANEXO 1.3 "CARTA GARANTÍA" DEBIDAMENTE REQUISITADO. 6.7.- EVALUACIÓN DE MUESTRAS EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU ANEXO 1.4. EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. 6.8.- CONSTANCIA DE VISITA EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU ANEXO 1.5. EN CASO DE NO ANEXARLO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. 6.9.- GUÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 26, 41, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE LAS GUÍAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS CONFORME A LAS ÁREAS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19). NO SE ACEPTA GUÍA TIPO. UNA VEZ ADJUDICADO EL BIEN, SE DEBERÁ ENTREGAR LA GUÍA MECÁNICA CONFORME A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA EN FORMATO PDF Y AUTOCAD, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, ASÍ COMO ACUDIR AL LLAMADO DE LAS VISITAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS. 6.10.- CRONOGRAMA DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 3, 4, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 26, 41, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU CRONOGRAMA ADECUACIÓN DE ÁREAS, ENTREGA, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL EQUIPO ADJUDICADO, EL CUAL DEBE APERGARSE A LOS TIEMPOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE DEBERÁ PRESENTAR EL CRONOGRAMA CON FECHAS REALES AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DEL FALLO, A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS Y AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. EL CRONOGRAMA DEBERÁ CONTEMPLAR AL MENOS LO SIGUIENTES PUNTOS:	

Av. Insurgentes Sur 2707, Unidad Biomédica-Histórica,
Alameda Cuauhtémoc, Centro Histórico, Ciudad de México,
T. 51 51 17 50 ext. 1371

DMTI 018-24
VERSIÓN 01
ENCERO 145 0143

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTH: 043-2024

a) ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS: CONTEMPLAR OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, NODOS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES NORMAS:

1. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.
2. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002, SALUD AMBIENTAL, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X.

b) INSTALACIÓN DEL EQUIPO ADJUDICADO: CONSIDERAR TODO EL PROCESO DE CARGA, DESCARGA E INSTALACIÓN, PRUEBAS DE CALIDAD.

c) CAPACITACIÓN: CONSIDERAR EL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO A LOS DÍAS Y HORARIOS SOLICITADOS POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.

6.11.- ADECUACIONES DE ÁREAS PRESUPUESTADAS DE MANERA INDEPENDIENTE AL COSTO DEL BIEN

LAS ADECUACIONES DE LAS ÁREAS QUE SE NECESITEN REALIZAR PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, DEBERÁN ESTAR COTIZADAS DE MANERA INDEPENDIENTE AL EQUIPO QUE SE OFERTE. PARA CONFIRMAR EL CONOCIMIENTO DE ESTE NUMERAL, EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR OBLIGATORIAMENTE UNA CARTA BAJO PROTESTA, DONDE SE INDIQUE QUE SE ENTIENDE QUE EL COSTO DE LAS ADECUACIONES DE ÁREA DEBERÁN COTIZARSE POR SEPARADO DEL COSTO DEL BIEN O BIENES OFERTADOS. ESTA CARTA BAJO PROTESTA SE DEBERÁ PRESENTAR EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19).

6.12 CAPACITACIÓN (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55)

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO QUE EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ENTREGA, APERTURA, INSTALACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD AL 100% DEL BIEN A:

1. ENTREGAR A LA UNIDAD HOSPITALARIA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERA CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
2. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERSONAL MÉDICO, DE ENFERMERÍA Y DE INGENIERÍA, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE USUARIO DEL BIEN, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR PERSONAL ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO EN LA MATERIA, DEBIENDO ACREDITAR ESTA CONDICIÓN POR MEDIO DE DIPLOMAS O CONSTANCIAS DONDE SE MENCIONE LA MARCA Y EL MODELO PROPUESTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OBJETOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
3. CON LA FINALIDAD DE NO INVALIDAR LA GARANTÍA DEL SERVICIO, FAVORECER LA IDENTIFICACIÓN DE FALLAS Y EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LOS EQUIPOS, LA(S) EMPRESA(S) ADJUDICADA(S) DEBERÁN PROPORCIONAR CAPACITACIÓN A NIVEL TÉCNICO AL ÁREA DE INGENIERÍA BIOMÉDICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TEMAS QUE DEBERÁ ABARCAR LA CAPACITACIÓN NIVEL DE INGENIERÍA SON: FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, COMPONENTES PRINCIPALES, DIAGRAMAS ELECTRÓNICOS, ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SU FRECUENCIA, CAMBIO DE REFACCIONES POR TIEMPO DE USO, INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ERROR DE LAS FALLAS MÁS COMUNES Y DESCRIPCIÓN MODULAR DE LOS EQUIPOS, VERIFICACIÓN DE VARIABLES A MEDIR, USO Y EMPLEO DEL EQUIPO DE MEDICIÓN Y PATRONES DE CALIBRACIÓN, CONFORME AL MANUAL DE SERVICIO DEL EQUIPO.

Desarrollado por: Grupo A-13, Calles de los Angeles, Tlalisco, México, CDMX, C.P. 06700, Ciudad de México, T. 55121111, Fax 55121112

Impreso en:
YOUNG & RUBICAM
Código No. 000

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Garrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024
4. LA CAPACITACIÓN A NIVEL USUARIO Y NIVEL INGENIERÍA SE REALIZARÁ PREVIA COORDINACIÓN, LAS VECES QUE SE REQUIERA EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA LO NECESITE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 5. PROPORCIONAR CAPACITACIÓN DE TECNOSIGURIDAD AL PERSONAL USUARIO SOBRE LA MINIMIZACIÓN DE RIESGOS DEL EQUIPO ADJUDICADO, DICHA CAPACITACIÓN SERÁ IMPARTIDA POR RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TECNOSIGURIDAD. 6.13.- SOPORTE TÉCNICO (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 6.13.1 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A: a. EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO CON EL MÁNUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) PREVENTIVOS AL AÑO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. b. LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁN CONTEMPLAR LAS REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES DE ACUERDO CON LA RUTINA DE MANTENIMIENTO SUGERIDA POR EL FABRICANTE. c. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ EL NÚMERO DE VECES QUE SEA NECESARIO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUYE REFACCIONES Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. d. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS HÁBILES) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA: i. TIEMPO DE RESPUESTA DE 24 HORAS. ii. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA O FALLA DE 72 HORAS. e. TIEMPO DE RESPUESTA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (DÍAS FESTIVOS Y FINES DE SEMANA) DESPUÉS DE REALIZAR EL REPORTE DE FALLA: i. TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 HORAS. ii. TIEMPO DE SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE 96 HORAS. f. EN CASO DE QUE EL EQUIPO Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PROPORCIONAR UNA ALTERNATIVA DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS COMO SOPORTE TÉCNICO, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. g. TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CAPACITACIONES, ETC. SERÁN DESCRITOS Y RESPALDADOS CON UNA ORDEN DE SERVICIO QUE INCLUYA LOS DATOS DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA Y EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MÉDICO DEL HOSPITAL, ANEXANDO INFORME DE PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y COPIA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN EMPLEADOS CUANDO ASÍ SE REQUIERA. PARA EL CASO DE QUE SE REALICE ALGUNA CAPACITACIÓN SE DEBERÁN INCLUIR NOMBRES COMPLETOS DEL PERSONAL CAPACITADO, TURNO Y FIRMA. h. TODAS LAS ORDENES DE SERVICIO GENERADAS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, DEBERÁN SER ENTREGADAS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN CASO DE NO HACERLO SE ENVIARÁ INCUMPLIMIENTO. i. LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBE CONTENER LA ORDEN DE SERVICIO QUE RESPALDE LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPOS ADJUDICADOS DEBERÁ SER, NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO, FECHA, NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, NOMBRE DEL EQUIPO, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE, DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, DIAGNÓSTICO DE FALLA, ESTADO FUNCIONAL DEL EQUIPO, REFACCIONES UTILIZADAS, NÚMERO DE PARTE DE LAS REFACCIONES, NOMBRE	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"		FOLIO DMT: 048-2024
Y FIRMA DEL INGENIERO DE SERVICIO DEL PROVEEDOR Y NOMBRE Y FIRMA DEL INGENIERO BIOMÉDICO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA, ASÍ COMO SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. j. LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ REGISTRAR EN LA BITÁCORA (QUE PROPORCIONARÁ EL PROVEEDOR A LA UNIDAD HOSPITALARIA) DEL EQUIPO TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN CADA VISITA, INDICANDO LA FECHA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EL USUARIO, INGENIERO DE SERVICIO ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL O PERSONAL ASIGNADO POR EL HOSPITAL, ASÍ COMO POR EL INGENIERO ESPECIALIZADO AVALADO POR EL FABRICANTE QUIEN REALIZÓ EL SERVICIO. k. LA EMPRESA ADJUDICADA CUBRIRÁ DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. l. EL TIEMPO DE FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO DEBE SER AL MENOS DE UN 92% ANUAL, OBTENIÉNDOSE EL MISMO AL DEDUCIR LOS DÍAS QUE PERMANECE FUERA DE SERVICIO POR FALLAS NO IMPUTABLES AL USUARIO Y QUE SE COTEJARÁ CON LOS NÚMEROS DE REPORTE, ÓRDENES DE SERVICIO Y LAS ANOTACIONES EN LA BITÁCORA RESPECTIVA, EN CASO DE QUE EL EQUIPO DE REFERENCIA NO CUMPLA CON EL TIEMPO DE OPERACIÓN O DE FUNCIONALIDAD, LA EMPRESA ADJUDICADA, DEBERÁ SUSTITUIRLO POR UNO NUEVO, DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. m. ENTREGAR LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HOSPITALARIA EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN ADJUDICADO. n. NOTIFICAR A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS, LA EMISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS INTERNACIONALES Y/O NACIONALES, ASÍ COMO LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN CASO DE QUE OCURRA UNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 6.13.2 EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MANUAL DEL FABRICANTE DE LA PARTIDA (S) OFERTADA (S). 6.14.- EXPERIENCIA DE LOS INGENIEROS DE SERVICIO (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 52, 53, 54 Y 55) EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO QUE CONTENGA LA LISTA DEL PERSONAL DE INGENIERÍA QUE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DE CADA INGENIERO MENCIONADO EN DICHO ESCRITO. 1. CURRÍCULUM VITAE (MÁXIMO 1 CUARTILLA) DEL PERSONAL QUE SE ENLISTA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 AÑOS DE EQUIPO MÉDICO DE LA PARTIDA OFERTADA. 2. CÉDULA PROFESIONAL Y/O TÍTULO ACADÉMICO. 3. CERTIFICADOS O DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO. 4. DOCUMENTO DEBIDAMENTE MEMBRETADO DE POR LO MENOS UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA A LA CUAL SE LE HAYA PRESTADO EL SERVICIO, DONDE SE DEMUESTRE QUE EL(LOS) INGENIERO(S) Y/O TÉCNICO(S) REALIZÓ EN AÑOS ANTERIORES (MÁXIMO TRES AÑOS) EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO MÉDICO Y/LABORATORIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. 6.15.- LICENCIAMIENTO (SOLO APLICA PARA LAS PARTIDAS 14, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 29, 41, 53, 54 Y 55): EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LOS BIENES INCLUYEN LICENCIAS DICOM ILIMITADAS Y QUE SE ENTREGARAN HABILITADAS. ADÉMÁS DE QUE PROPORCIONARA TODAS LAS FACILIDADES PARA LA INTERCONEXIÓN A LOS SISTEMAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SAMH Y/O RIS Y PACS), DE ACUERDO CON		

Proceso de Licitación Pública Internacional
Módulo de Información, C.P. 06000, Ciudad de México.
Tel. 55 5344 4444 ext. 1111

ENTREGA DE
VENDEDOR
OFICIO NO. 003

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909097975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTH: 048-2024
LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA". LA EMPRESA ADJUDICADA NO PODRÁ EXIGIR A LA SEDESA PAGO EXTRA ALGUNO POR LA HABILITACIÓN DE LAS LICENCIAS DICOM EN CASO DE QUE ESTAS SEAN REQUERIDAS.	
6.16.- CUMPLIMIENTO DE LA NOM-229-SSA1-2002 (SOLO APLICA PARA LA PARTIDA 14, 29, 53, 54 Y 55)	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A QUE LA INSTALACIÓN DEL BIEN Y QUE SUS COMPONENTES CUMPLEN CON LA NOM-229-SSA1-2002, REQUISITOS TÉCNICOS PARA LAS INSTALACIONES, RESPONSABILIDADES SANITARIAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA EN ESTABLECIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO(S) ORIGINAL(ES) EMITIDO(S) POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE DICHA NORMA DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2 Y LA COPIA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) GENERADO(S) AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA. LA (S) EMPRESA (S) ADJUDICADA (S) NO PODRÁ EXIGIR A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PAGO EXTRA ALGUNO POR EL (LOS) DOCUMENTO(S) GENERADO(S), REQUERIDOS EN EL ANEXO 1.2.	
6.17.- IDENTIFICACIÓN DE EQUIPO	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A:	
1. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN; UNA ETIQUETA COLOR BLANCA PLASTIFICADA CON CÓDIGO QR QUE DEBERÁ DESGLOSAR MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS:	
A. NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. B. NOMBRE DE LA EMPRESA. C. DESCRIPCIÓN DEL BIEN. D. MARCA. E. MODELO. F. NÚMERO DE SERIE. G. TELÉFONO FIJO EN LA CDMX PARA REPORTE DE SERVICIO. H. CORREO PARA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS.	
DEBERÁ ANOTAR LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DISPONIBLES LAS 24 HORAS DE LOS 365 DÍAS DEL AÑO, A LOS QUE SE REPORTARÁN LAS EVENTUALIDADES QUE PUEDAN SUSCITARSE.	
2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA CONVOCANTE", EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, ASÍ COMO EN CADA EVENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNA ETIQUETA COLOR VERDE, PLASTIFICADA QUE DEBERÁ DESGLOSAR LOS SIGUIENTES DATOS:	
A. FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO. B. FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	
ASÍ MISMO, EN ESTE APARTADO, ADEMÁS DEL ESCRITO MENCIONADO, EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR DE MANERA OBLIGATORIA EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN ARCHIVO PDF UN EJEMPLO DE LA ETIQUETA CON CÓDIGO QR QUE LEA TODOS LOS PUNTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 1 (INCISO A-H), SIN QUE ESTA ACCEDA A UNA PÁGINA WEB.	

Av. Antonio Rodríguez Domínguez, s/n, Colonia San Andrés Bello, Ciudad de México, C.P. 06000, Ciudad de México, Tel. 55 03 29 29 ext. 1133

DMTH 048-24
000-000000
000000-000000

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"

PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311

FOLIO DMT: 048-2024

6.18.- MANUAL DE USUARIO

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

"ENTREGAR EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO IMPRESO O EN FORMATO ELECTRÓNICO EL MANUAL DE OPERACIÓN ORIGINAL EN ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN CON TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL Y GUÍA RÁPIDA, DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO DEL BIEN ADJUDICADO."

6.19.- ENTREGA DEL BIEN

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE SEÑALE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

6.20.- ACCESORIOS Y CONSUMIBLES

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE A:

"EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LA CANTIDAD DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DESCRITOS EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA" POR EQUIPO, LOS CUALES DEBERÁN SER COMPATIBLES CON EL EQUIPO, ADEMÁS DE QUE LA FECHA DE CADUCIDAD MÍNIMA DE LOS ACCESORIOS (APLICABLES) Y CONSUMIBLES DEBERÁ SER DE 12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN."

6.21.- FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A:

1. UTILIZAR EL ANEXO 1.7 "FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN" PARA CADA PARTIDA ADJUDICADA EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.
2. GENERAR TRES ANEXOS 1.7 ORIGINALES, EL PRIMER ORIGINAL SERÁ PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SEGUNDO ORIGINAL SE LO QUEDARÁ EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EL TERCERO DEBERÁ SER ENTREGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS EN TORRE INSIGNIA PISO 21 (LA FECHA DE ENTREGA DE LOS ANEXOS A LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS NO DEBERÁ SER MAYOR A 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE CONCLUIDA LA APERTURA E INSTALACIÓN).

6.22.- TECNOSIGILANCIA

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. ALTA DE UNIDAD Y/O RESPONSABLE DE TECNOSIGILANCIA EMITIDO POR LA COFEPRIS POR SER PARTE DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, DICHO OFICIO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL OFERENTE Y SERVIRÁ PARA ACREDITAR QUE DA CUMPLIMIENTO A LA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOSIGILANCIA".

Se otorga el contrato a la empresa que presente la oferta más económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.

CIUDAD DE MÉXICO, 17 DE AGOSTO DE 2024
OFICIO NO. 0133

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	
FOLIO DMTI: 048-2024	
2. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A INFORMAR A LA UNIDAD MÉDICA LA GUÍA RÁPIDA, DEL PROCEDIMIENTO DE TECNOVIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 3. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE COMPROMETE A NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS CUALQUIER INCIDENTE ADVERSO O ALERTA SANITARIA QUE ESTE RELACIONADO CON LOS EQUIPOS PROPUESTOS, A MÁS TARDAR 24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA ALERTA SANITARIA O INCIDENTE ADVERSO, PARA TOMAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES Y ASÍ MINIMIZAR EL RIESGO EN LA ATENCIÓN MÉDICA.	
6.23.- NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) SU (S) PROCEDIMIENTO (S) DE ATENCIÓN A QUEJAS Y SEGUIMIENTO DE INCIDENTES ADVERSOS.	
6.24.- AVISO DE FUNCIONAMIENTO	
EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE EN FORMATO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) EL AVISO DE FUNCIONAMIENTO A NOMBRE DEL OFERENTE COMO DISTRIBUIDOR PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS, EXPEDIDO POR COFEPRIS.	
6.25.- GARANTÍA DEL SERVICIO Y REFACCIONES	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) UN ESCRITO EN EL QUE INDIQUE QUE:	
"EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES CONTARÁN CON DOS MESES DE GARANTÍA EN MANO DE OBRA CONTRA VICIOS OCULTOS Y SEIS MESES EN REFACCIONES CONTRA DEFECTOS DE MANUFACTURA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL BIEN. EL PERÍODO DE GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO, NO OBSTANTE QUE HUBIERA TERMINADO EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL BIEN; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCIÓN DE LAS REFACCIONES DEFECTUOSAS O DAÑADAS MEDIANTE EL CANJE DE ESTAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE ESTA."	
6.26.- CARTA DE DESVIACIÓN A LA CALIDAD	
EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN ARCHIVO PDF (CITANDO EL NOMBRE DEL ARCHIVO EN EL ANEXO 19) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA MANIFIESTE QUE:	
"EN CASO DE SER ADJUDICADO ACEPTA QUE A SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA VEZ QUE SE HAYAN ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, Y QUE ESTOS PRESENTEN REPORTES DE VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O DE MALA O DUDOSA CALIDAD POR PARTE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL ANEXO 1.B. "FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", DEBIDAMENTE REQUISITADO Y DEBERÁN ENVIARLO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS. Y QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN UN LABORATORIO DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (LABORATORIOS CERTIFICADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN), EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PARTIDA PRESUPUESTAL: 5311
ANEXO TÉCNICO DE "EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO"	FOLIO DMTI: 048-2024
CUBIERTO POR EL PROVEEDOR ACEPTANDO QUE LAS PRUEBAS SE REALIZARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO Y LAS MUESTRAS UTILIZADAS PARA REALIZARLAS SERÁN REPUESTAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA. ASIMISMO, A SUSTITUIR AQUELLOS BIENES Y/O LOTES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN, O DE MALA O DUDOSA CALIDAD POR BIENES DE LA MISMA MARCA Y MODELO, O DIFERENTE MARCA Y MODELO CON PREVIA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.	
LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.	
LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.	

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
ING. REBECA RODRÍGUEZ ROSALES J.U.D. DE EQUIPOS, INSUMOS DE LABORATORIO E IMAGEN	ING. CLAUDIA PATRICIA QUIROZ FLORES SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS	Q.F.B. HÉCTOR SÁLGADO SCHOELLY DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

PENAS CONVENCIONALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SE LLEVE A CABO EN EL PERÍODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PERÍODO DE ENTREGA ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN NO ENTREGADO.
CUANDO LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7) NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PERÍODO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO MÁXIMO DE 14 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	1% SOBRE EL MONTO DEL BIEN EN EL CUAL NO HAYA SIDO LLEVADA A CABO LA APERTURA E INSTALACIÓN.
CUANDO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA CONFORME AL PUNTO 6.12 NO SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE QUE SE EXCEDA EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES.	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO LA CAPACITACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD HOSPITALARIA.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7).	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN (ANEXO 1.7).	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON EL PERÍODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA UNIDAD HOSPITALARIA EMITÓ EL REPORTE.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO FUERA DEL PERÍODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A PERSONAS SIN SEGURO
DE EJERCICIO FISCAL

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO EMITA ORDEN DE SERVICIO CADA VEZ QUE SE REALICE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O CAPACITACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE PERSONAL ESPECIALIZADO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO ASISTA A LA UNIDAD HOSPITALARIA PARA ATENDER SOLICITUD DE MANTENIMIENTO Y/O CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN PARA EL CUAL NO SE HAYA EMITIDO LA ORDEN DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO PROPORCIONE EN CALIDAD DE PRESTAMO UN BIEN DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS, DEBIDO A QUE EL BIEN DE LA INSTITUCIÓN Y/O SUS ACCESORIOS QUEDEN FUERA DE SERVICIO POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES, ESTO A PARTIR DE LA FECHA QUE SE EMITE LA ORDEN DE SERVICIO QUE DIO ATENCIÓN A LA FALLA REPORTADA.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6.13.1	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE QUEDE FUERA DE SERVICIO.
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO ENTREGUE UN BIEN QUE NO CORRESPONDA AL BIEN SOLICITADO Y EVALUADO, ASI COMO NO SUSTITUYA EL BIEN EN 48 HORAS DE ACUERDO CON EL PUNTO 3.25 "GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" DE LAS BASES.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE SE EXCEDA EL PERIODO ESTIPULADO EN EL PUNTO 3.25 "GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES"	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA Y/O JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ING. BIOMÉDICA DE LA UNIDAD MÉDICA.	0.5% SOBRE EL MONTO DEL BIEN QUE NO CORRESPONDA CON LO SOLICITADO Y EVALUADO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ANEXO 1.1

RELACIÓN DE LOS BIENES

Nº	CLAVE COMPENDIO	CODIGO CUCOP	DESCRIPCIÓN COMPENDIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE BIEN	CANTIDAD
1	533.159.0017		CAMPANAS, CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
2	531.191.0391		CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	6
3	531.632.0554		CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
4	531.632.0554		CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (6 MONITORES).	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
5	531.275.0011		COLPOSCOPIO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
6	531.333.0317		ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
7	531.829.0771		SISTEMA MANUAL PARA BIOPSIA MAMARIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	5
8	531.562.1496		LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
9	531.562.0905		LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
10	531.562.1465		LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
11	531.572.0549		LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
12	531.572.0309		LAVADORA DESCONTAMINADORA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
13	531.572.0507		LAVADORA ULTRASONICA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
14	531.611.0011		MASTÓGRAFO DIGITAL CON TOMOSÍNTESIS.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
15	531.616.5116		MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
16	531.626.0081		MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
17	531.773.0207		REFRIGERADOR PARA CADÁVERES.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
18	531.829.0887		SISTEMA ECOGRÁFICO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
19	531.924.0031		ULTRASONÓGRAFO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	3
20	531.829.0887		SISTEMA ECOGRÁFICO.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
21	531.319.0013		ELASTÓGRAFO ULTRASONICO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
22	531.053.0356		ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD DE.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
23	531.247.0015		UNIDAD DE CRIOCIRUGÍA GINECOLÓGICA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
24	531.328.0116		UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
25	531.328.0181		UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA DE USO GENERAL.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
26	531.806.0042		UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
27	531.923.0305		ULTRASONIDO TERAPÉUTICO, UNIDAD DE.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
28	531.341.2470		UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL.	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	2
29	531.341.2571		RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C".	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
30	511.076.0001		ARCHIVEROS PARA PORTAOBJETOS.	PIEZA	MODILIARIO MÉDICO	3

Av. Insurgentes Poniente 523, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
T. 51 321 250 ext. 1373

0001-DIA-24
VERSIÓN 01
00000000000000000000

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

31	533.119.0263		BAÑO PARA FLOTACIÓN	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
32	533.224.1750		CENTRÍFUGA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
33	533.631.0155		MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
34	533.660.0041		EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
35	533.477.0228		HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
36	533.819.0555		UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
37	533.631.0106		MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
38	533.746.0108		PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
39	533.787.0181		REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CÚBICOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
40	533.786.0026		REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
41	533.860.0058		SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN DE PORTAOBJETOS DIGITALES.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
42	533.622.0825		MICROSCOPIOS. MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	2
43		53100805	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
44		51900056	CAMPANA DE HUMOS	EQUIPO	EQUIPO DE LABORATORIO	1
45		51100040	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
46		51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE CON GABINETES	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
47		51100040	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
48		51100040	MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	1
49		51100040	MESA DE 280 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
50		51100040	MESA DE 80 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	MOBILIARIO MÉDICO	2
51	531.385.1031		ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
52	531.385.0835		ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
53	531.611.0033		MASTOGRAMA DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
54	531.254.0155		TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1
55	531.341.0481		UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	EQUIPO	EQUIPO MÉDICO	1

Se hace constar que el presente documento es una copia impresa de un documento electrónico, por lo que no tiene validez legal.

2024-04-24
VERSIÓN 01
DICCIONARIO 2024

CIUDAD INNOVADORA
TODOS LOS DÍAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

ANEXO 1.2
"FICHAS TÉCNICAS"



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA"

USE LA FICHA TÉCNICA PROPORCIONADA EN ARCHIVO EXCEL POR LA CONVOCANTE, RESPETANDO EL
FORMATO, EL MISMO ANEXO QUE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO ÚNICO: 045024		
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		NO. DE PARTIDA: 5011		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 523.152.0017-001		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	MARCA:			
FABRICANTE:	MODELO:			
CANTIDAD OFERTA:	CANTIDAD DESEADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	CANTIDAD:	2		
DEFINICIÓN:	CLAVE COMPLETO:	523.152.0017		
EQUIPO DE LABORATORIO QUE SE EMPLEA PARA PODER TENER AMBIENTES LIBRES DE CONTAMINACIÓN				
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1. GABINETE DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CON VENTANA FRONTAL, SECCIONAR Y ALARMA QUE INDICA EL NIVEL DE APERTURA DE LA VENTANA.				
1.1.1. FLUJO DE AIRE VERTICAL Y REDIRIGIACIÓN DE AIRE FILTRADO.				
1.1.2. DE ACERO INOXIDABLE.				
1.2. FILTROS ABSOLUTOS DE EFICIENCIA DEL 99.99% (HEPA) Y RETENCIÓN DE PARTÍCULAS DE 0.3 MICRAS.				
1.3. REJILLAS DE PROTECCIÓN PARA FILTRO ABSOLUTO.				
1.4. LUZ FLUORESCENTE EN LA ZONA DE TRABAJO.				
1.5. BASE INTEGRADA AL CUERPO DEL EQUIPO.				
1.6. CONTROL DE ENCENDIDO Y DE LUCES ELECTRÓNICO.				
1.7. VELOCIDAD DEL AIRE: 0.42 A 20%.				
1.8. CON LÁMPARA ULTRAVIOLETA.				
1.9. DOS CONTACTOS DOBLES DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO CON CAPACIDAD DE AL MENOS 5 A.				
1.10. CABLE DE CORRIENTE DE AL MENOS 3.2 M DE LARGO CON CLAVIJA NEMA 5-15P.				
1.11. EL DIFUSOR BAJO EL FILTRO DEBE SER RESISTENTE A LA CORROSIÓN.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1. UNA LÁMPARA DE REPUESTO PARA ZONA DE TRABAJO Y UNA LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA.				
3.- ZONAS DE FILTRO:				
3.1. UN (1) FILTRO HEPA PARA EL DUCTO DE ALIMENTACIÓN DE AIRE.				
3.2. UN (1) FILTRO HEPA PARA EL DUCTO DE EXTRACCIÓN DE AIRE.				
4.- INSTALACIÓN Y PUERTA EN MARCA:				
4.1.- CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V A 60 HZ.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA COMPLETA		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO:		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y CAMBIO DE OBRAS) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMPRAS PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS, ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS REQUIS Y LOS TEMAS DE LOS USUARIOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PREOCUPACIONES APPLICABLES AL BIEN, MANTENIMIENTO O SERVICIO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: 2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. 2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIDAD EN EL "ANEXO TÉCNICO".	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO: 1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. 1.2.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES: 2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FIA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN. 2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2018.			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES: 3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO: 4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO. 4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MONITRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL PAÍS DONDE SE TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE CUMPLA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO) EN HOJA MEMORANDA CON SELLO Y FIRMA ORIGINAL DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MONITRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DMTI-045-24		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLEJO:		CANTIDAD:		
DESCRIPCIÓN:		CLAVE COMPLEJO:		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN USO DE GUARDAR EN EL CATALOGO
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Cano rojo de plástico con desfibrilador monitor de onda bifásica con marcaapase.				
1.2.- Cano de emergencia.				
1.2.1.- De material plástico o polímero de alto impacto.				
1.2.2.- Dimensiones: longitud entre 78 cm. y 97 cm. ancho entre 55 cm. y 65 cm. altura entre 1.90 cm. y 100 cm. +/- 3 cm.				
1.2.3.- Con manubrio para su conexión.				
1.2.4.- Cebros ruedas antistáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.5 cm. de diámetro como mínimo.				
1.2.5.- Con sistema de frenado en al menos dos ruedas.				
1.2.6.- Superficie para colocar el desfibrilador-monitor.				
1.2.6.1.- Con capacidad de giro.				
1.2.6.2.- Con mecanismo para fijar la posición.				
1.2.6.3.- Con dispositivo para sujeción del desfibrilador.				
1.2.7.- Superficie para la preparación de soluciones.				
1.2.8.- Con cuatro cajones como mínimo.				
1.2.8.1.- Un cajón con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación, cuatro divisiones como mínimo.				
1.2.9.- Sistema de seguridad.				
1.2.9.1.- Cerradura general para todos los compartimentos, con sistema de sellado de goma.				
1.2.10.- Con poste portavenoclisis ajustable e integrado.				
1.2.11.- Tabla para masaje cardíaco, con longitud de 50 x 60 cm como mínimo de material ligero, resistente al impacto, inoxidable y lavable, montada al cable.				
1.2.12.- Esquinas del cano redondeadas o borlas tipo.				
1.2.13.- Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E.				
1.3.- Reanimador pulmonar manual (reusable).				
1.3.1.- Desmontable y esterilizable en vapor.				
1.3.2.- Bolsa de silicona transparente o semitransparente.				
1.3.3.- Autolavable.				
1.3.4.- Tamaño adulto: volumen de la bolsa de 1500 ml como mínimo.				
1.3.5.- Tamaño pediátrico: volumen de la bolsa en el rango de 500 a 600 ml.				
1.3.6.- Tamaño neonatal: volumen de la bolsa de 320 ml como máximo.				
1.3.7.- Mascasillas de la misma marca:				
1.3.7.1.- Tamaño adulto, pediátrico y neonatal, esterilizables en vapor.				
1.3.7.2.- Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente.				
1.3.8.- Válvula de no reinalación de baja resistencia espiratoria.				
1.3.9.- Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratorias a 40 +/- 5 cm de H ₂ O.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COOPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.3.10.- Conexión para oxígeno suplementario.				
1.4.- Equipo de infusión estrófica.				
1.4.1.- Mango				
1.4.1.1.- Hecho de metal y que no cause corrosión.				
1.4.1.2.- Acabado satinado o rugoso.				
1.4.1.3.- Compatible con todos los modelos de hojas.				
1.4.2.- Sistema recargable a la corriente de forma sencilla o con cargador.				
1.4.2.1.- Cargador de la misma marca del equipo.				
1.4.3.- Iluminación halógena, xenón o LED a través de fibra óptica de 2.5 voltios como máximo.				
1.4.4.- Hojas de tanque de oxígeno.				
1.4.4.1.- De acero inoxidable.				
1.4.4.2.- Retas (Módulo) de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 00, 01, 2, 3 y 4.				
1.4.4.3.- Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4.				
1.4.5.- Estuche para guarda de mangos y hojas.				
1.5.- Tanque de oxígeno tipo "U" con manómetro y válvula reguladora.				
1.5.- Desfibrilador				
1.5.1.- Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo DCA), cardioversión y monitorio continuo integrado.				
1.5.2.- Con selector de nivel de energía para descarga eléctrica.				
1.5.3.- Capacidad de autodescarga cuando no se utiliza en un período máximo de 10 segundos.				
1.5.4.- Con sistema para probar energía de descarga.				
1.5.5.- Tiempo de carga de 10 segundos o menor para máxima energía.				
1.5.6.- Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DCA).				
1.5.7.- Con capacidad de desfibrilación mínima (carga de conexión alérgica y externa).				
1.5.8.- Cables para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos.				
1.7.- Marcapasos transcutáneos:				
1.7.1.- Iluminado usando electrodos autoadhesivos.				
1.7.2.- Amplitud del pulso sinusoidal en un rango de 10 mA o menor a 140 mA o mayor.				
1.7.3.- Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.				
1.7.4.- Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 170 pulsos por minuto o mayor.				
1.7.5.- Activación por ondas: tipo (a) asincrónico y a demanda (o sincronizado).				
1.7.6.- Despliegue de parámetros en pantalla.				
1.8.- Monitor				
1.8.1.- De tres canales.				
1.8.2.- Pantalla LCD, de alta resolución o tecnología superior de 17 cm (6.5 pulgadas) como mínimo.				
1.8.3.- Con despliegue numérico y de onda de las siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 3 o 7 derivaciones (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF y V).				
1.8.4.- Despliegue en pantalla y panel de control en idioma español.				
1.9.- ECG:				
1.9.1.- De al menos siete derivaciones.				
1.9.2.- Un cable troncal y cable de paciente para ECG de al menos 5 pines.				
1.9.3.- Alarms audibles y visuales de la frecuencia cardíaca.				
1.10.- Pila:				
1.10.1.- Para estimulación externa, convertibles a pulsos/batidas que dan con actividad electrocardiográfica.				
1.10.2.- Con descarga desde las pila y desde el panel de control.				
1.10.3.- Bateria de carga desde las pila y desde el panel de control.				

30/01/2024 10:00:00 AM

IMPRESO EN LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
2001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.10.4.- Con posibilidad de uso de electrodos o electrodos desdoblados.				
1.11.- Alarmas acústicas y visuales.				
1.11.1.- Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca.				
1.11.2.- De desconexión del paciente.				
1.11.3.- Del nivel de carga de la batería.				
1.12.- Sistema de registro.				
1.12.1.- Impresión integrada.				
1.12.2.- Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado.				
1.12.3.- Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario.				
1.12.4.- Un canal como mínimo.				
1.13.- SPO2.				
1.13.1.- Porcentaje numérico de SpO2 desplegado en pantalla y curva de plethmografía y/o barra de pulso y frecuencia de pulso.				
1.13.2.- Cable broncal reusable y sensor reusable de dedo adulto y/o pediátrico o multipista.				
1.13.3.- Alarmas visuales y auditivas, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SpO2.				
1.14.- Batería:				
1.14.1.- Recargable e integrada.				
1.14.2.- Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna.				
1.14.3.- Que permita dar al menos 50 desfibrilaciones a carga máxima o 1.6 horas de monitoreo continuo como mínimo.				
1.14.4.- Tiempo de carga máximo de 4.5 horas.				
1.15.- Cable de paciente de 5 puntos como mínimo.				
1.16.- Sistema de auto-test del equipo.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Póster adhesivo con opción a gráficos laminares.				
2.2.- Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva pediátrica, una manguera con conector para el brazalete.				
2.3.- Un sensor adicional de SpO2 reusable de dedo para paciente adulto/pediátrico.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Cien (100) electrodos para monitores de ECG.				
3.2.- Cinco (5) electrodos autoadherentes para desfibrilación, cardioversión y marcapasos pediátricos.				
3.3.- Dos (2) tubos de pasta conductora.				
3.4.- Dos (2) rollos de papel para impresión.				
3.5.- Bolsa con 100 cables de conexión.				
3.6.- Foco para lamparografía de repuesto.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- 120V, 60 Hz, a 100%.				
6.- SOFTWARE:				
6.1.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO:		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA O		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN:		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDA POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS RESPONSABILIDADES DEL BIEN:		
APRENDIZAJE O SERVICIO		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ACCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GUÍA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
4.- REGISTRO SANITARIO:			
4.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
4.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRIORIDAD Y COMPROMISOS DE PAGO DE DERECHOS.			
4.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DÍA/OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2014.			
5.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
5.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FOM O CLO JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
5.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
6.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
6.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BULTAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
7.- CARTA DE APOYO:			
7.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
7.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
7.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
7.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
7.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
7.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
7.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
7.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
7.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

Handwritten signatures and initials.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



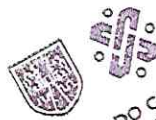
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMPRA PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DATE: 048-24		
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA MÉDICA		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
PARTICIPANTE:		MODELO:		
PASO DE ORDEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	CANTIDAD:	1	
DISTRIBUCIÓN:	EQUIPO CENTRALIZADO QUE DESPLUGA VALORES Y CURVAS DE VARIOS MONITORES DE SIGNOS VITALES SIMULTANEAMENTE	CLAVE COMPLETO:	531 832 0554	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO DE PRESENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (CICLO EVALUADOR DE CONOCIMIENTO)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- La central permite la monitorización continua de los signos vitales y los transmite de los monitores.				
1.2.- Con capacidad para conectar al menos 32 monitores de signos vitales y a futuro hasta 64 pacientes.				
1.3.- Monitorio central con dos pantallas táctiles de 24" a color, tecnología LCD TFT o superior, de la misma marca de los monitores de cabezales (incluír marca, modelo).				
1.4.- Despliegue simultáneo de hasta 11 curvas por cada sector de paciente.				
1.5.- Visualización de los parámetros monitorizados de un paciente seleccionado.				
1.6.- Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en tres niveles.				
1.7.- Almacenamiento de eventos y alarmas de hasta 30 días.				
1.8.- Historial de tiempo, prioridad y mensajes de alarmas para cada paciente.				
1.9.- Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de al menos 10 días.				
1.10.- Captura, revisión de datos y visualización completa de 10 días.				
1.11.- Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 40 ppm y densidad de impresión de 600 x 600 dpi (incluír marca y modelo).				
1.12.- Interface del usuario en español.				
1.13.- Con teclado y mouse.				
1.14.- Unidad de energía ininterrumpida upo de al menos 16 minutos para la central, (incluír marca y modelo).				
1.15.- Capacidad de visualizar un subconjunto de la información de la forma de onda y los valores numéricos desde otra cama de la misma red.				
1.16.- Capacidad a futuro de interactuar con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante.				
1.16.1.- Demostrar que cuenta con la posibilidad de implementar hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.				
1.17.- Monitor de signos vitales avanzado (3 unidades).				
1.17.1.- Monitor modular con pantalla de 10 pulgadas como mínimo.				
1.17.2.- Con capacidad para conectarse a la red de monitoreo.				
1.17.3.- Salida analógica de ECG y sincronía para desfibrilación.				
1.17.4.- Pantalla polimétrica (color): tecnología LCD de matriz activa a TFT.				
1.17.5.- Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 8 curvas simultáneas.				
1.17.6.- Monitoreo de los siguientes parámetros:				
1.17.7.- ECG.				
1.17.7.1.- Despliegue simultáneo de al menos 3 curvas, a elegir de 12 derivaciones.				
1.17.7.2.- Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.				
1.17.7.3.- Monitoreo de segmento ST en al menos tres canales simultáneos.				
1.17.7.4.- Análisis de por lo menos 10 arritmias.				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
CICLO FISCAL 2024

[illegible]

FOLIO 17A

ANALYTICAL AND FIELD TECHNIQUES

2400



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.6.- Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva.			
2.6.1.- Accesorio (3 unidades).			
2.6.- Cable de paciente para ECG de al menos cinco puntas (2 unidades).			
2.6.- Debe incluir para monitoreo: sensor reusable y cable; adaptador de vías aéreas reusable.			
2.7.- Debe incluir para ecodoppler: 20 bombas de agua, 100 líneas de muestra y 20 adaptadores endovenales.			
2.8.- Debe incluir parámetros: 100 líneas de muestra y 20 adaptadores endovenales.			
2.8.- Para medición de la presión invasiva incluir al menos: un cable troncal para transductor y un transductor reusable con 20 domos desechables o 10 kits de transductor desechable, por cada canal.			
2.10.- Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres puntas.			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- 300 Electrodo para ECG.			
3.2.- Para EEG 60 electrodos desechables (se puede ofertar electrodos reusable 2 juegos sin ser limitante para los demás lotes).			
3.3.- Para índice bispectral, 50 sensores desechables adulto.			
3.4.- Para gasto cardíaco, un cable troncal y sensor de temperatura (se puede ofertar dos cables troncales y dos sensores de temperatura para gasto cardíaco por central y aplica para todos los lotes).			
3.5.- Para espirometría, 20 sensores de flujo desechable para adulto, 4 para espirometría por paciente.			
3.6.- 600 Hojas tamaño carta para la impresora ofertada.			
3.7.- En caso de que los monitores cuenten con registrador térmico, 3 rollos de papel por monitor.			
3.8.- Sensor de flujo desechable para adulto, pediátrico y neonatal.			
4.- REFACCIONES:			
4.1.- Referencias: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades (según marca y modelo).			
5.- INSTALACIÓN Y PUERTA EN MARCHA:			
5.1.- Alimentación eléctrica: 110-120 V 60-60 Hz.			
5.2.- SOFTWARE:			
5.3.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITADO)	
GARANTÍA DEL BIEN 1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DEBIDAMENTE EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DEREMBALAJE, ENTRADA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	MODIFICA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- UN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN, FIDA O DE OJO O EQUIVALENTE, SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CLASIFICADO ELSANIT 7010			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BIENES PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
CARTAS DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROPIETARIA DEL AGUJERO O CONTRATE DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMPRAS PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DMT: 048-24		
FUNDACIÓN DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	MARCAS:			
PAISAJANTE:	MODELO:			
PAIS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (6 MONITORES).	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	EQUIPO CENTRALIZADO QUE MUESTRA VALORES Y CURVAS DE VARIOS MONITORES DE SIGNOS VITALES SIMULTANEAMENTE.	CLAVE COMPLETO:	531.632.0554	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (PREFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL OFERTANTE	EVALUACION USO EXCLUSIVO DEL OFERTANTE
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- La central permite la monitorización continua de los signos vitales y los trazados de los monitores.				
1.2.- Con capacidad para conectar al menos 32 monitores de signos vitales y a futuro hasta 64 pacientes.				
1.3.- Monitorio central con dos pantallas de 24" a color, tecnología LCD TFT o superior, de la misma marca de los monitores de cabecera (incluye marca, modelo).				
1.4.- Despliegue simultáneo de hasta 11 curvas por cada sector de paciente.				
1.5.- Visualización de los parámetros monitorizados de un paciente seleccionado.				
1.6.- Alarmas audibles y visuales en la central de todos los monitores de signos vitales, priorizadas en tres niveles:				
1.7.- Almacenamiento de eventos y alarmas de hasta 30 días.				
1.8.- Historial de tiempo, prioridad y mensajes de alarma por cada paciente.				
1.9.- Capacidad de visualizar las tendencias gráficas y numéricas de un paciente de al menos 10 días.				
1.10.- Copiadora, revisión de datos y visualización completa de 10 días.				
1.11.- Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 40 ppm y densidad de impresión de 600 x 600 dpi. (Incluir marca y modelo).				
1.12.- Interfaz del usuario en español.				
1.13.- Con teclado y mouse.				
1.14.- Unidad de energía ininterrumpida ups de al menos 15 minutos para la central. (Incluir marca y modelo).				
1.15.- Capacidad de visualizar en subconjunto de la información de la forma de onda y los valores numéricos desde otra cama de la misma red.				
1.16.- Capacidad a futuro de interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante.				
1.16.1.- Demostrar que cuenta con la posibilidad de implementar hardware y software de acuerdo con la tecnología del fabricante.				
1.17.- Monitor de signos vitales avanzado (6 unidades).				
1.17.1.- Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas comp.				
1.17.2.- Con capacidad para conectarse a la red de monitores.				
1.17.3.- Salida analógica de ECG y sincronía para derivación.				
1.17.4.- Pantalla polícromática (color), tecnología LCD de matriz.				
1.17.5.- Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 8 curvas simultáneas.				
1.17.6.- Monitoreo de los siguientes parámetros:				
1.17.7.- ECG.				
1.17.7.1.- Despliegue simultáneo de al menos 3 curvas, a elegir de 12 derivaciones.				
1.17.7.2.- Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones.				
1.17.7.3.- Monitoreo despliegue de segmento QT en al menos tres canales simultáneos.				
1.17.7.4.- Análisis de por lo menos 10 arritmias.				
1.17.7.5.- Despliegue numérico de la frecuencia cardíaca.				
1.17.7.6.- Derivación de marcapasos y protección para				
1.17.8.- SpO2.				
1.17.8.1.- Curva de pleiomografía.				
1.17.8.2.- Despliegue numérico de la saturación de oxígeno.				
1.17.9.- Respiración.				
1.17.9.1.- Curva de la respiración.				
1.17.9.2.- Despliegue numérico de la frecuencia respiratoria.				
1.17.10.- Temperatura.				
1.17.10.1.- Despliegue numérico de al menos dos temperaturas.				
1.17.10.2.- Medición de la diferencia de temperatura.				
1.17.11.- Presión no invasiva.				
1.17.11.1.- Despliegue numérico de presión no invasiva (técnica, dinámica y estática).				
1.17.11.2.- Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.				



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

FECHA	CONCEPTO	MONEDA	CANTIDAD
01/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
02/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
03/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
04/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
05/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
06/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
07/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
08/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
09/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
10/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
11/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
12/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
13/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
14/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
15/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
16/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
17/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
18/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
19/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
20/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
21/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
22/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
23/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
24/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
25/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
26/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
27/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
28/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
29/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
30/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
31/01/2024	Salario personal	MXN	100.00
01/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
02/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
03/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
04/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
05/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
06/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
07/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
08/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
09/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
10/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
11/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
12/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
13/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
14/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
15/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
16/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
17/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
18/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
19/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
20/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
21/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
22/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
23/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
24/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
25/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
26/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
27/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
28/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
29/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
30/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
31/02/2024	Salario personal	MXN	100.00
01/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
02/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
03/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
04/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
05/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
06/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
07/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
08/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
09/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
10/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
11/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
12/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
13/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
14/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
15/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
16/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
17/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
18/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
19/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
20/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
21/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
22/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
23/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
24/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
25/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
26/03/2024	Salario personal	MXN	100.00
27/03/20			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.10.- Un cable torcido y un cable de paciente para ECG de 10 puntas			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- 300 Electrodo para ECG.			
3.2.- Para ECG 60 electrodos desechables (se puede utilizar electrodos reusables 2 juegos sin ser limitante para los demás lotes).			
3.3.- Para índice holter, 60 sensores desechables adulto.			
3.4.- Para gata cardíaca, un cable torcido y sensor de temperatura (se puede utilizar dos cables torcidos y dos sensores de temperatura para gata cardíaca por central y aplica para todos los lotes).			
3.5.- Para espirometría, 20 sensores de flujo desechable para adulto, uno para espirometría por paciente.			
3.6.- 500 Hojas tamaño carta para la impresora estándar.			
3.7.- En caso de que los promotores cuenten con registrador (límite: 3 mils de papel por monitor).			
4.- REPARACIONES:			
4.1.- Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades (según marca y modelo).			
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:			
5.1.- Alimentación eléctrica: 110-120 V / 50-60 Hz.			
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:			
6.1.- El software de los equipos deberá de estar en idioma			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE SERVICIO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DEBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
ARRENDAMIENTO O SERVICIO		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREIRA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMA NOM-001-SSA-2013, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		



SECRETARÍA DE SALUD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE DEFENSA A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
VÁL. EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FOLIO 0179-018-24		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.225.0011-002		NO. DE PARTIDA: 5311		
		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	COLPOSCOPIO	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	MICROSCOPIO QUE PERMITE A PROFESIONALES DE LA SALUD VER CON DETALLE REGIONES ANORMALES DEL CUELLO UTERINO, A TRAVÉS DE LA VAGINA	CLAVE COMPLETO:	531.225.0011	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Colposcopio				
1.2.- Equipo con visión: estereoscópica, binocular o tridimensional				
1.3.- Estativo fijo, rotable o adaptable a una silla o cama ginecológica como parte del sistema.				
1.4.- Características generales:				
1.4.1.- Sistema que permita adaptar accesorios necesarios o deseados.				
1.4.2.- Sistema que permita múltiples posicionamientos.				
1.4.3.- Regulador de voltaje, supresor de picos.				
1.5.- Características del estativo:				
1.5.1.- Columna-estativo rotable o fija:				
1.5.1.1.- Primer brazo, brazo de soporte o brazo móvil:				
1.5.1.1.1.- Longitud de al menos 400 mm.				
1.5.1.1.2.- Ángulo de giro de al menos 300° o a 150°.				
1.5.1.2.- Segundo brazo, brazo horizontal o brazo auto compensado:				
1.5.1.2.1.- Longitud de al menos 150 mm.				
1.5.1.2.2.- Ángulo de giro de al menos 300° o a 150°.				
1.5.1.2.3.- Sistema auto compensado.				
1.5.1.2.4.- Sistema de balances manual.				
1.5.1.2.5.- Cámara vertical de al menos 300 mm o a 150 mm.				
1.5.2.- Características de la base:				
1.5.2.1.- Base con al menos 4 ruedas.				
1.5.2.2.- Sistema de frenos en al menos 2 ruedas.				
1.6.- Características del microscopio o cabezal:				
1.6.1.- Características de la óptica:				
1.6.1.1.- Óptica gran angular.				
1.6.1.2.- Sistema de aumento (o zoom) continuo o en pasos.				
1.6.1.3.- Sistema de enfoque fino.				
1.6.2.- Características del tubo binocular:				
1.6.2.1.- Tubo recto o angulado.				
1.6.2.2.- Con ajuste de la distancia interpupilar.				
1.6.2.3.- Oculares de 10X o mayor.				
1.6.2.4.- Con compensación de ametropías de los dioptrías o mayor.				
1.6.2.5.- Corcha ocular integrada ajustable.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.6.3.- Objetivo con distancia de trabajo en un radio de 400 mm.				
1.6.4.- Con opción para adaptar un accesorio laser para cirugía.				
1.7.- Características del sistema de iluminación:				
1.7.1.- Luz halógena, de acuerdo a las necesidades de cada hospital.				
1.7.2.- Filtro verde integrado.				
1.7.3.- Fuente de luz de repuesto en caso de la que fuente de luz principal falle, en caso de que la tecnología así lo requiera.				
1.7.4.- Sistema de iluminación coaxial directa o por medio de fibra óptica (luz fría), en caso de que la tecnología así lo requiera.				
1.7.5.- Sistema de canalización rápida para la luz de repuesto, en caso de que la tecnología así lo requiera.				
1.7.6.- Incluir sistema de video.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Sistema de impresión compatible con la tecnología ofertada.				
2.2.- Medio de almacenamiento externo incluido de 16 gb como mínimo (memoria externa USB).				
2.3.- Fuente controladora para cubrir el microscopio.				
2.4.- En caso de tener iluminación con halógeno incluir lámpara de repuesto de 12 V o 100 W como mínimo.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Papel y tinta compatibles con el sistema de impresión incluidos.				
3.2.- Una lámpara de halógeno de repuesto.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- Reparaciones: Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- 120V, 60 Hz. ±10%.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
MANTENIMIENTO:	DESCRIPCIÓN DEL OBRERO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO:	DESCRIPCIÓN DEL OBRERO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), DEJANDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, REPARABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CARACTERÍSTICAS:	DESCRIPCIÓN DEL OBRERO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		

803



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
2001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR UNA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y TEMAS DESEMPLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRECIFICACIONES APLICABLES AL BIEN, APRENDIZAJE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (RISO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBAJAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACERCAJE HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA, EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICACIÓN)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICACIÓN)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSIDO Y REVERSIDO			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA; FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y:			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.44
LICITACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO O OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
0			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DMH: 945-24		
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INICIATIVAS		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.333.0317-001		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES.	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	EQUIPO MÉDICO QUE SIRVE PARA CONOCER EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO, NERVO Y MÚSCULO.	CLAVE COMPLETO:	531.333.0317	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN DEL CONDOMINIO
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Electromiografía.				
1.2.- Equipo estacionario o portátil.				
2.- Sistema de adquisición y manejo de datos:				
2.1.- Estimulador eléctrico.				
2.1.1.- De corriente y/o voltaje constante.				
2.1.2.- De un canal seleccionable:				
2.1.2.1.- Intensidad o amplitud del estímulo.				
2.1.2.2.- Duración del estímulo.				
2.1.2.3.- Frecuencia del estímulo.				
2.1.3.- Modo: sencillo, tren y recuperación.				
2.2.- Estimulador magnético.				
2.2.1.- Con control de al menos dos tipos de estímulo independientemente.				
2.2.3.- Selección de frecuencia e intensidad.				
2.2.3.1.- Frecuencia del estímulo seleccionable.				
2.2.3.2.- Programa para los derechos, izquierda y ambos.				
2.2.3.3.- Monitor de patrón reverso y goggles para estimulación visual.				
2.4.- Amplificador con brazo de soporte:				
2.4.1.- De al menos 4 canales.				
2.4.2.- Con ajuste de sensibilidad de al menos 2 y 10 $\mu\text{V/mm}$ por división.				
2.4.3.- Frecuencia de muestreo de 50,000 Hz o mayor por canal.				
2.4.4.- Filtros ajustables:				
2.4.4.1.- Filtro bajo que cubra como mínimo el rango de 1 a 500 Hz.				
2.4.4.2.- Filtro alto que cubra como mínimo el rango de 15 a 10,000 Hz.				
2.4.5.- Nivel de ruido interno menor a 1 microvoltios RMS.				
2.4.6.- Con conectores tipo 5 pin DIN y conectores din.				
2.4.7.- Con impedancia de entrada de al menos 50 Mohms.				
2.4.8.- Conversor analógico - digital de 16 bits como mínimo.				
2.5.- Con protocolos establecidos por el fabricante y programación de protocolos por el usuario.				
2.6.- Proveedor de impedancias para electrodos con indicador visual de alta impedancia.				
2.7.- Que permita el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido.				
2.8.- Con marcadores de latencia y amplitud.				
2.9.- Ingreso y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, peso, talla, impresión diagnóstica y tratamiento.				
3.- Sistema de revisión de datos:				
3.1.- Mediciones de frecuencias, amplitudes y duraciones.				
3.2.- Con marcadores de latencia y amplitud.				
3.3.- Impresión de registros.				
4.- Despliegue en pantalla a color de:				
4.1.- Identificación del nombre del paciente, peso, talla, fecha y hora del estudio.				
4.2.- De las 4 curvas de EMO como mínimo, con las siguientes características:				
4.2.1.- Ganancia $\mu\text{V/div}$.				
4.2.2.- Velocidad de barrido (mm/s).				
4.2.3.- Amplitud.				
4.2.4.- Duración.				
4.3.- Filtro de 60 Hz.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

6.4.-Atornillado y montaje.					
6.-Interpretación y adquisición:					
6.1.- Software de fácil manejo de acuerdo al fabricante para estudios de:					
5.1.1.- Electroencefalografía con grabación o almacenamiento de al menos 30 segundos, registro de parámetros, estimulación eléctrica, electroencefalografía de onda única, onda F, reflejo H.					
5.1.2.- Estudios de conducción nerviosa: velocidad de conducción motora, velocidad de conducción sensorial.					
5.1.3.- Potenciales evocados somatosensoriales: potencial evocado somatosensorial (SEP), potencial evocado de latencia corta (PSEP).					
5.1.4.- Potenciales evocados auditivos (ABR): Electroencefalografía (EEG), potenciales evocados de latencia media, potenciales evocados de latencia larga (LLR) o latencia de ondas (DVR), de latencia cerebral o tallo encefálico (PATC O ABR).					
5.1.5.- Potenciales evocados visuales: destello en pupila y monitor de patrón reverso.					
6.- Almacenamiento:					
6.1.- Reporte en formato que pueda ser visualizado en otro sistema de cómputo.					
6.2.- Que permita el almacenamiento en dispositivos externos.					
7.- Plataforma de cómputo que soporte el software según proveedor:					
7.1.- Procesador: Núcleo 4, superprocesos 5, Frecuencia base 1.6 GHz y Frecuencia turbo hasta 3.9 GHz.					
7.2.- Disco duro de al menos 500GB.					
7.3.- Memoria RAM de al menos 12 GB.					
7.4.- Unidades CD/DVD / DVD.					
7.5.- Sistema operativo de uso comercial.					
7.6.- Teclado y mouse.					
7.7.- Pantalla de 15" en el caso de laptop y 17" como mínimo para PC.					
7.8.- Capacidad de almacenamiento a discos duros adicionales.					
7.9.- Con visor de alta resolución.					
7.10.- Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) con regulador de voltaje.					
7.11.- Fuente de alimentación.					
8.- Controlador de adquisición de datos configurable.					
9.- Interfaz de pie (pedal).					
10.- Sensor de temperatura de piel.					
11.- Estímulo de corriente con punta de estimulación con control de intensidad y estímulo.					
12.- Audífonos externos.					
13.- Amplificador de derivación.					
14.- Cables de derivación (tipo LED).					
15.- Juego completo de 20 electrodos reutilizables con disco o copa de aluminio de plata con baño de oro de 24 kilates de 10 mm. Que cumplan con el estándar de longitud del cable de 1 a 1.5 metros como mínimo.					
16.- Ecógeno para ECG.					
17.- Disco de software de instalación de programas del ECG y plataforma de cómputo.					
18.- ACCESORIOS:					
18.1.- Cero de transporte rodante con sistema de frenos de freno específico para el equipo diseñado.					
19.- CONSUMIBLES:					
19.1.- Electrodo desechable de aguja monopolar con filamento de acero inoxidable y resubierta de teflón al menos 4 medidas diferentes en el rango de 25mm a 75mm de largo.					
19.2.- Electrodo (pajeta) conóctricos de al menos 4 medidas diferentes en el rango de 25mm a 75mm de largo.					
19.3.- Electrodo (pajeta) de fibra única (uniductante para estudios de pacientes con movilidad grave).					
19.4.- Espumas para sustratos de inserción.					
19.5.- Pasta conductiva para electrodos.					
19.6.- Pasta adhesiva para la piel del paciente.					
19.7.- Papel para impresión.					
19.8.- Toner para impresión.					
20.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:					
20.1.- Cables eléctricos 120 V +/- 10%, 50 Hz.					
21.- SOFTWARE:					
21.1.- El software de los equipos deberá estar en idioma español.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA		DESGRUCIÓN DEL EQUIPO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO QUE SUFIERA ACCIDENTES, COMPONENTES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO		DESGRUCIÓN DEL EQUIPO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CITACIONES
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
2001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMPALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO-13485 2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-201-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-S09007975-T-7-2024



Gobierno de la
Ciudad de México

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.		
Y		
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO		
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).		
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.		
C		
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FÓLIO DMTE: 045-24		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DEL BIEN		VERSIÓN 1		
FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO				
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	SISTEMA MANUAL PARA BIOPSIA MAMARIA.	CANTIDAD:	5	
DEFINICIÓN:	SISTEMA MANUAL PARA BIOPSIA MAMARIA.	CLAVE COMPLETO:	531.029.0771	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIA A CUALQUIER MARQUEO O CUALQUIER OTRO PECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN, CONFECCIÓN	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Pistola para biopsia reutilizable.				
1.2.- Tipo TRUCUT.				
1.2.1.- Para biopsia por punción.				
1.3.- Para la obtención de muestras de tejidos blandos (mama, riñón, órganos blandos, etc).				
1.4.- Activación con una sola mano.				
1.5.- Con bloqueo de seguridad.				
1.6.- Con profundidades de 22 mm y 15 mm.				
1.7.- Esterilizable.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Un estuche para guarda del equipo.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 20 Agujas para biopsia, con las siguientes características:				
3.1.1.- Para uso en un solo paciente.				
3.1.2.- Que sea compatible con pistola de biopsia ofertada.				
3.1.3.- Longitud: 10 cm.				
3.1.4.- Gauge: 14.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REVISIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.				
CAPACITACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- NO APLICA				
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
APERTURAMIENTO O DESMONTAJE				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANIOBRAS DE CARGUEO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



MEXICO GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO PRESUPUESTARIOS
 OPERADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA
 FEDERALES DEL PROGRAMA
 E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
 PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
 DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.3.- SI DURANTE LAS INSPECCIONES DE CALIDAD, DELEGADA DE ENTRADA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPLECE ALGÚN DATO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON CUAL A NORMALIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANTES Y AL REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE, PROPIEDAD Y COMPROMISANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL BIEN OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA Y/O DE ORIGEN EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-243-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL REFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MOVIO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DMT: 018-24		
NÚMERO DE TENDENCIA E ÍTEM		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	MARCA:			
FABRICANTE:	MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	EQUIPO MÉDICO TIPO BATEUTAL DOBLE PARA ALUMBRAR EN BOMBRAS EN QUIRÓFANO	CLAVE COMPENDIO:	531.562.1496	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (RGO CICLOVIVO DEL CONTRATANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Lámpara quirúrgica doble de LED.				
1.1.1.- Columna fija al techo.				
1.2.- Dos brazos articulados porta lámpara cada uno con:				
1.2.1.- Giro rotatorio de 360° de manera independiente.				
1.2.2.- Ajuste vertical mínimo de 90 cm o mayor y abatible a 45° o mayor.				
1.2.3.- Articulado.				
1.2.4.- Integrada por dos lámparas o satélites de la misma marca y modelo cada uno con:				
1.2.4.1.- Cabezal del satélite cerrado con superficie externa lisa, sin bordes, ni hendiduras para fácil limpieza y desinfección.				
1.2.5.- Emisión de luz:				
1.2.5.1.- Libre de sombras a la intemperación de cuerpos.				
1.2.6.- Fuente de luz:				
1.2.6.1.- LED blanco.				
1.2.6.2.- Tiempo de vida útil de 50,000 horas o mayor.				
1.2.7.- Temperatura de color variable de 4000 a 5000° Kelvin o mayor.				
1.2.8.- Índice de rendimiento de color Ra de 95% o mayor.				
1.2.9.- Intensidad luminosa de 150,000 lúmenes a 1 metro de distancia de la fuente.				
1.2.10.- Iluminación para cirugía de mínima invasión.				
1.2.11.- Tamaño del campo de trabajo:				
1.2.11.1.- Diámetro de iluminación de 19 a 24 cm o mayor a 1 metro de la fuente.				
1.2.11.2.- Profundidad de iluminación al 60% de 50 cm o mayor, sin que ocurra variación en la calidad de iluminación, posicionando la lámpara en ese rango.				
1.2.12.- Energía de radiación de 600 W/m2 o menor.				
1.2.13.- Mango:				
1.2.13.1.- Desmontable.				
1.2.13.2.- Esterilizable.				
1.2.13.3.- Plástico.				
1.2.13.4.- Ensamble rápido no anisocable.				
1.2.14.- Panel de control electrónico para pared de la lámpara con funciones independientes:				
1.2.14.1.- Encendido/ apagado.				
1.2.14.2.- Aumento y disminución de la intensidad luminosa.				
1.2.14.3.- Cambio de la temperatura de color.				
1.2.14.4.- Cambio de luz para cirugía ambiental.				
1.2.15.- Panel de control electrónico en la lámpara con funciones independientes:				
1.2.15.1.- Encendido/ apagado.				
1.2.15.2.- Aumento y disminución de la intensidad luminosa.				
1.2.15.3.- Cambio de la temperatura de color.				
1.2.15.4.- Cambio de luz para cirugía ambiental.				
2.- ACCESORIOS:				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

2.1.- Cuatro pares de mangos coronables y esterilizables, pertenecientes a los incluidos en los catálogos de la misma marca, con el mismo modelo, con el mismo diseño.						
2.2.- Provisión de los accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.						
3.- CONTENIDO:						
3.1.- No remite.						
4.- REFACCIONES:						
4.1.- Gastos de mano de obra.						
5.- SOFTWARE:						
5.1.- El software del equipo deberá estar en idioma español.						
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA						
GARANTÍA DEL BIEN			DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.						
MANTENIMIENTO			DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.						
2.- EL MANUAL DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.						
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.						
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.						
CAPACITACIÓN			DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.						
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.						
OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL BIEN			DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:						
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DEFENSABLE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.						
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON CRUA EN CASO DE SER NECESARIO, SON RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.						
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.						
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON SIMULACIÓN NORMATIVA, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.						
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:						
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.						
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".						
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)						
PRESENTAR LO SIGUIENTE:			NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF		NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	
1.- REGISTRO SANITARIO.						
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COPEPRI.						
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COPEPRI.						



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTADOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE. PRORROGA O COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O DE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
FOLIO EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SANTIDAD DE TRATADOS ELECTRÓNICA		FOLIO DATOS 045-24		
IDENTIFICADOR DE PROYECTO: S01.002.0005 - 002		NÚM. DE PARTIDA: 03-11		
EMPRESA: PATIENTE		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
PAÍS DE ORIGEN:		MARCAS:		
CANTIDAD OFERTADA:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	LAMPARA QUIRURGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA	CANTIDAD:	2	
DIRECCIÓN:	LAMPARA QUIRURGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA	CLAVE COMPLETO:	S01.002.0005	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ARCHIVO O FORMATO DE REFERENCIA A CATÁLOGO, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATÁLOGO MANUAL O DOCUMENTO DEL ARCHIVO	EVALUACIÓN DEL BIEN OFERTADO
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Montaje:				
1.1.1.- Columna tipo a pedestal recable				
1.2.- Almofa para lampara				
1.2.1.- Con luz máxima de 300"				
1.2.2.- Almofa de 30x40"				
1.3.- Lámpara:				
1.3.1.- Libre de emisiones a la interposición de cuerpos con energías de 1000 mm en cualquier				
1.3.2.- Con fuente de luz de led monocromática ultravioleta.				
1.3.3.- Temperatura de color seleccionable en tres pasos de 4200, 5100 y 5600 kelvin en el campo operatorio.				
1.3.4.- Tiempo de encendido máximo de 30 s.				
1.3.5.- Tiempo de encendido máximo de 30 s.				
1.3.5.1.- Diámetro del campo luminoso ajustable de 150/200 mm sin necesidad de reenfocar.				
1.3.5.2.- Profundidad constante del campo de luz sin reenfocar en zona de 1000 mm.				
1.3.6.- Energía radiante total con 100,000 lúmenes de 320 w/m ² y equivalente fotométrico de radiación de 200 lm/w.				
1.3.7.- Intensidad luminosa: 160,000 lúmenes a 1 m de distancia de la fuente sin reenfocar.				
1.3.8.- Manija:				
1.3.8.1.- Desmontable no enroscable.				
1.3.8.2.- Ergonómica, con vida útil aproximada de 100 ciclos de esterilización en autoclave.				
1.3.8.3.- Sin peso innecesario.				
1.3.8.4.- El sistema controla la luz.				
1.3.8.5.- Mando de control de campo quirúrgico y control de temperatura de color desde el mango esterilizable.				
1.3.9.- Letra:				
1.3.9.1.- Letra ultravioleta monocromática.				
1.3.9.2.- Tiempo de vida útil aproximado de 50,000 horas.				
1.3.10.- Panel de control electrónico.				
1.3.10.1.- Encendido.				
1.3.10.2.- Ajustado.				
1.3.10.3.- Regulador de intensidad luminosa.				
1.3.11.- Botón de encendido.				
1.3.11.1.- Botón integrado al pedestal recable, de la misma marca que la lámpara.				
1.3.11.2.- Tiempo de la batería en uso de 7 horas.				
1.3.11.3.- Tiempo de carga al 100% de 8 horas.				
1.3.11.4.- Funcionamiento continuo de 7 horas en servicio sin paradas en la intensidad.				
1.3.12.- Gabinete:				
1.3.12.1.- Cierre cerrado herméticamente, superficies exteriores lisas que permitan limpieza y desinfección rápida y segura.				
1.3.12.2.- Con teclado de membranas integrado a ras en la superficie, para el control no estéril de las funciones de la lámpara controlada por microprocesador.				
1.3.12.3.- Cubierta de cristal de cuarzo resistente al alto impacto, resistencia y golpes químicos.				
1.3.12.4.- Con led ultravioleta.				
1.3.12.5.- Peso de la columna no mayor a 16 kg.				
1.3.12.6.- Conmutable con flujo laminar.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Dos manijas desmontables y esterilizables.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- No requiere.				
4.- REFERENCIAS:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Voltaje: 100-240V AC, 60Hz.				

FOLIO DATOS 045-24

ANEXO 22 FOLIO TÉCNICO

1007



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
N PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



NO DE
DE MÉX

SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESUPUESTO PROGRAMADO
A S...

LIC#AC

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES DEL PROGRAMA
01 ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE; PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE CUMPLEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO; CARTA OJO O REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADO PARA BIENES INTERVENCIÓN ALB:			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O Q O O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-045-A-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO AL DIFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATÓRIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTI: 048-24	
SUBSECCIÓN DE REGISTRO E ACTIVOS		IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.562.1455-002		NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERANTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	LÁMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL	CANTIDAD:		1	
DEFINICIÓN:	LÁMPARA QUIRÚRGICA DE UN SATELITE DE OPERACIÓN MANUAL	CLAVE COMPLETO:		531.562.1455	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (RISO EXISTENTE DEL CONVOCANTE)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Lámpara quirúrgica sencilla de led.					
1.2.- Montaje:					
1.2.1.- Columna fija al techo.					
1.3.- Un brazo porta lámpara con:					
1.3.1.- Giro rotatorio de 360°					
1.3.2.- Ajuste vertical de 119 cm y adaptable a +45°/-50°					
1.3.3.- Articulado.					
1.4.- Integrada por una lámpara con:					
1.4.1.- Llave de sombras o la interposición de cuerpos mediante tecnología suficiente.					
1.4.2.- Fuente de luz:					
1.4.2.1.- 100 leds ultrablanco monocromáticos.					
1.4.2.2.- Ensamblado en base de aluminio.					
1.4.2.3.- Tiempo de vida útil garantizado de 50,000 horas.					
1.4.3.- Temperatura de color regulable: de 4,200 a 5,500 kelvin.					
1.4.4.- Índice de rendimiento de color (ra) de 96%.					
1.4.5.- Tamaño del campo de trabajo:					
1.4.5.1.- Diámetro de iluminación ajustable de 150 a 250 mm.					
1.4.5.2.- Profundidad de iluminación 1142 a 2071 de 1000 mm a 1 m de distancia de la fuente y sin recorte.					
1.4.6.- Energía de radiación de 525 w/m2 a un metro de distancia de la fuente sin recorte con un total de 160,000 lúmenes.					
1.4.7.- Intensidad luminosa homogénea de 160,000 lúmenes en cada cabezal, a 1 metro de distancia de la fuente, regulación continua de la intensidad luminosa desde 40,000 hasta 160,000 lúmenes.					
1.4.8.- Mango:					
1.4.8.1.- Desmontable.					
1.4.8.2.- Extensible, con vida útil aproximada de 100 ciclos de codificación en autoclave.					
1.4.8.3.- Plástico.					
1.4.8.4.- Ensamble rígido no enroscable.					
1.4.8.5.- Dos fundones para ajustar la temperatura de color girando el mango y ajuste del campo de luz.					
1.4.9.- Panel de control electrónico situado a ras de cadera para manejo de:					
1.4.9.1.- Encendido.					
1.4.9.2.- Apagado.					
1.4.9.3.- Aumento y disminución de la intensidad luminosa.					
1.4.9.4.- Conmutación a iluminación ambiental para cirugía de mínima invasión.					
1.4.9.5.- Botón para selección de color de la iluminación ambiental, hasta 15 variaciones de color.					
1.4.10.- Cabezal con: con superficie antirreflejo, sin bordes ni tornillos para fácil limpieza y desinfección. Con superficie de salida de iluminación con cristal de cuarzo resistente contra impactos mecánicos, radiación y agentes químicos.					
1.5.- Sistema de protección ininterrumpida ups					



SECRETARIA
DE SALUD



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO POR RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA:

ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

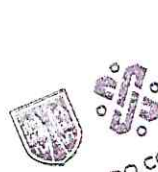
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-S2A1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0171: 045-24		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5811		
IDENTIFICADOR DE REGIÓN: 551,572,0549 - 002		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		NOMBRE:		
PARTE DE CAPITAL:		CANTIDAD DE CAPITAL:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	CLAVE COMPLETO:	551,572,0549	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Lavadora de equipo de inhaloterapia				
1.2.- Sistema de lavado y pasteurización (ip para limpieza y desinfección de equipo de inhaloterapia y anestesia).				
1.3.- Lavadora con sistema automático de lavado y pasteurización y desinfección.				
1.4.- Cansilla de acero inoxidable con soportes o sujetadores para colocar Tubos.				
1.5.- Máscaras conectores y accesorios de inhaloterapia y anestesia (capacidad para al menos cinco circuitos completos).				
1.6.- Inyectores de agua caliente para lavado en/jaque y limpieza.				
1.7.- Sistema de ciclo de lavado y pasteurización de 30 a 45 minutos de duración cada uno.				
1.8.- Puerta con sistema manual o automático para colocar y sacar la cansilla dentro de la lavadora.				
1.9.- Sistema de seguridad que evita la apertura de la puerta durante el proceso de lavado y pasteurización o desinfección.				
1.10.- Panel de control para:				
1.10.1.- Encendido ciclo de lavado ciclo de pasteurización o desinfección.				
1.10.2.- Aseguro ciclo de lavado ciclo de pasteurización o desinfección.				
1.10.3.- Indicador visual de ciclo de pasteurización.				
1.10.4.- Sistema de drenado.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Cansilla o riel para 3 ser y cansilla de instrumentos.				
2.2.- Ciclo de lavado a máquina de lavado.				
3.- CONTENEDORES:				
3.1.- Dos paños de algodón líquido de baja espuma para lavadores de instrumentos.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- No requiere.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE		
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				



LA
CO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

LICITACIÓN

PROYECTO PRESUPUESTO

PROGRAMA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FEGHAS Y LOS TEMAS DEBIDOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO OFERTANTE. 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3.- BI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.	
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: 2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. 2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTEREOFONAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".	

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRUEBA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O C/O #S O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO-13485 2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA HCM 241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1 - CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			

FEELRY COSTS: OCT 2018 CHARTER: 2018-2019

11001 13001 14001

308



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.2.1.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MENUDO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Subsecretaría de Infraestructura e Insumos		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTL: 048-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.572.0309-002		NO. DE PARTIDA: 5311		VERSIÓN: 1	
I. DATOS DEL OPERANTE					
EMPRESA:		MARCA:			
PAÍS DE ORIGEN:		MODELO:			
		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:		LAVADORA DESCONTAMINADORA		CANTIDAD: 1	
DEFINICIÓN:		EQUIPO MÉDICO PARA EL LAVADO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO		CLAVE COMPLETO: 531.572.0309	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA LOS REQUISITOS)	PASAJA DEL CANALIZADOR MAQUILADO O FOLIO DE MAQUILADO	FOLIO DE MAQUILADO O FOLIO DE MAQUILADO	
1. DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Dimensiones externas de 1,067 x 2,032 x 787 mm.					
1.2.- Dimensiones de la cámara de 673 x 567 x 560 mm.					
1.3.- Dos puertas automáticas con desplazamiento vertical.					
1.3.1.- Construida con vidrio templado de doble panel para permitir la visualización del interior de la cámara cuando la puerta está cerrada.					
1.3.2.- Puerta activada neumáticamente por medio de una palanca de control.					
1.3.3.- Sistema de seguridad incluido.					
1.3.4.- Bello comprimido para reducir la pérdida de calor y la capacidad de calentamiento.					
1.3.5.- Capacidad de abrir la puerta si ocurre una falla eléctrica.					
1.3.6.- Mecanismo de seguro interno que evita que ambas puertas se abran simultáneamente para prevenir las contaminaciónes cruzadas.					
1.4.- Bomba de acero inoxidable de doble velocidad con capacidad equivalente a 7.5 hp en alta velocidad con un gasto de 910 l/min y a 2.0 hp en baja velocidad con un gasto de 341 l/min a 7.6 m.					
1.5.- El motor de la bomba deberá estar equipado con marco anti-pánico, arrancador magnético, protección contra sobrecargas y juntas selladas que no requieren lubricación periódica.					
1.6.- Con al menos tres bombas peristálticas, para suministrar los detergentes enzimáticos, alcalinos o neutros y lubricante.					
1.7.- Capacidad de suministrar el detergente en un rango de 0.2 a 1.0 ml.					
1.8.- Capacidad de instalarlos cerca de los contenedores de los detergentes.					
1.9.- Sensor de bajo nivel de detergente incluido para indicar cuando el nivel del detergente está bajo o cuando el nivel del detergente no es suficiente para el siguiente ciclo.					
1.10.- Mangueras de 30 m de longitud para conectar las bombas a los contenedores de los detergentes.					
1.11.- Monitoreo del volumen de detergente inyectado durante todos los lavados de los ciclos.					
1.12.- Deberá estar construida en acero inoxidable 304 L de 10 pulgadas, soldada con argón y pulida.					
1.13.- Diseño tipo sanitario con superficies lisas para permitir un drenado completo y reducir los lugares de difícil limpieza.					
1.14.- Paredes externas aisladas para reducir la pérdida de calor y el nivel de ruido en el área de trabajo.					
1.15.- Aspersores rotatorios y de fácil remoción colocados uno en el techo de la cámara y otro en el fondo de esta, con longitud necesaria para alcanzar y limpiar las superficies de la carga.					
1.16.- Sistema de conexión automática a los aspersores de los diferentes racks de carga.					
1.17.- Lámpara de luz potente dentro de la cámara a prueba de explosión y vapor.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



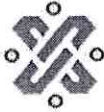
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.10.- Tanque construido de acero inoxidable # 304 con capacidad de 30 l.					
1.11.- Filtro de acero inoxidable removible para prevenir que los residuos entren a las bombas y al sistema de tuberías.					
1.20.- Bomba de calentamiento en el fondo de la cámara para elevar y mantener la temperatura del agua arriba de 62 °C durante la fase de lavado y arriba de 92 °C durante la fase de enjuague térmico.					
1.21.- Equipo controlado por microprocesador.					
1.22.- Pantalla sensible al tacto de 5.7 pulgadas a color inclinada para mejor visibilidad y para permitir que el monitoreo de todos los ciclos de lavado sea fácil.					
1.23.- Monitoreo y control de todas las fases de cada ciclo programado.					
1.24.- Con código de acceso para asegurar el parámetro de los ciclos y programas.					
1.25.- Con modo de servicio.					
1.26.- Con programa de diagnóstico preprogramado para permitir la calibración del sistema y la verificación de la operación de los componentes.					
1.27.- Almacenamiento de los datos de los ciclos en caso de falla eléctrica.					
1.28.- Monitoreo del estado del ciclo de lavado, incluyendo la temperatura actual y el tiempo restante de la fase.					
1.29.- Alarmas indicadoras de condiciones anómalas.					
1.30.- Sistema de señales acústicas de advertencias.					
1.31.- Batería para respaldar todos los datos de los ciclos hasta por 10 años.					
1.32.- Detectores remanentes de temperatura para simular la temperatura dentro de la cámara.					
1.33.- Alarma de falla del sensor de temperatura.					
1.34.- Sensor de nivel de agua para monitorear el nivel del agua en el sistema de drenaje de la cámara.					
1.35.- Reguladora de impacto para almacenar todos los datos de los ciclos.					
1.36.- Alarma de falla del sensor de nivel de agua.					
1.37.- Que no requiere válvulas de control para el agua caliente y el agua fría.					
1.38.- Paneles de servicio fáciles para acceder a las tuberías, válvulas y componentes eléctricos.					
1.39.- Sistema de vaciado por medio de aire con filtro hepa que circula a través de las tuberías, accesorios y la cámara en un rango de 1 a 90 minutos a 62 °C o de 1 a 30 minutos a 116 °C.					
1.40.- Con al menos tres litros de calentamiento de 11.4 lit en total pero el secado.					
1.41.- Sistema de condensación por agua fría.					
1.42.- Configuración on site con sistema de ventilación o sin sistema de ventilación.					
1.43.- Válvula de suministro de agua para de acero inoxidable para la fase de enjuague.					
1.44.- Sistema de enfriamiento de la descarga al drenaje para asegurar que el agua de descarga al drenaje no exceda de 60 °C.					
1.45.- Sensor de obstrucción de las puertas que abre automáticamente las puertas si se detecta una obstrucción.					
1.46.- Sistema de seguridad para evitar que el ciclo continúe si las puertas no están bien cerradas.					
1.47.- Botón de paro de seguridad en ambos lados de la lavadora para detener automáticamente toda la operación del equipo.					
2. ACCESORIOS:					
2.1.- Estante de uso general de tres niveles con capacidad para 6 canchales tipo din.					
2.2.- Estante especializado para accesorios de odontología y anestesia.					
2.3.- Dos cubos de transferencia.					
2.4.- Con luz de fondo anti-estrobos que evita que el equipo se apague en caso de un fallo.					
2.5.- 5 canchales tipo din para el almacenamiento del instrumental.					
3. CONSUMIBLES:					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.1.- No requiere.				
4. REFACCIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Voltaje eléctrico: 480V AC, 3 FASES, 60 Hz.				
5.2.- Contemplar todas las adecuaciones necesarias para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica la ficha.				
5.3.- Colocar hojas de acero inoxidable para cubrir en su totalidad los espacios entre el equipo y el piso.				
6. SOFTWARE:				
6.2.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL EQUIPO				
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO				
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN				
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				
1.3.- BI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.				
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.				
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:				
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

V. DOCUMENTACIÓN REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O DE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-041-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO E INDICADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FOLIO DMT-018-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		NO. DE PARTIDA: 9311	
681 572 0017 - 001		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE			
EMPRESA:	MARCA:		
EMPRESA:	MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	CANTIDAD:		1
DEFINICIÓN:	CLASIFICACIÓN:		681 572 0017
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
INTERFACIA DE COMUNICACIÓN:	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NO. DE LÍNEAS DE COMUNICACIÓN POR REFERENCIA A LA TABLA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN	TIPO DE BIEN OFERTADO
1. DESCRIPCIÓN:			
1.1. Con selector de tiempo			
1.2. Esqueje que muestra el consumo mensual en la red			
1.3. Con control de temperatura			
1.4. Con display de tiempo y temperatura			
1.5. Tipo control a distancia			
1.6. Tipo de acero inoxidable			
1.7. Con control de tiempo digital			
1.8. Gabinete y puerta de acero inoxidable			
1.9. Capacidad de toma de agua a fondo manual			
1.10. Con selector de agua			
1.11. Con capacidad de almacenamiento 20L			
1.12. Transmisor de frecuencia 18 MHz			
2. ACCESORIOS:			
2.1. Carcasa de metal			
2.2. Manera de acero inoxidable, con las dimensiones necesarias para sujetar el equipo			
3. CONSUMIBLES:			
3.1. Desinfectante en solución líquida en agua desinfectante			
4. REPARACIONES:			
4.1. Sin garantía y modelo			
5. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:			
5.1. Conexión eléctrica 120V/220V/50/60 Hz			
5.2. Conectar todos los cables necesarios para que el equipo funcione correctamente			
5.3. Instalación de agua y drenaje			
5.4. El sistema de los equipos deberá estar en forma espacial			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
1. LA EMPRESA DEBE OBLIGAR A TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN DEL BIEN OFERTADO	
1. OBLIGAR A PRESENTAR LA FICHA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN		EVALUACIÓN DEL BIEN OFERTADO	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
FACCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
CIUDAD DE MEXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO			
1.1 - REGISTRO SANITARIO VIGENTE ENTIDAD FUERA LA COMPLETOS, INMEDIATA Y EXHAUSTIVA			
1.2 - REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PREHISTORIA Y EXAMENANTE DE PRÁCTICA DE DESPACHO			
1.3 - EXACTO AL QUE, EL BIEN NO ALZARBA REGISTRO SANITARIO: COPIA DE LOS REQUISITOS ENTREGA FUERA LA COPIA DE COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DATOS GIGANTE DE LA FEDERACIÓN DE FOMAS DE QUE DOCUMENTO DE 2014			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
2.1 - CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FUERA DE LA OIG O EQUIVALENTE ENTIDAD FUERA DE GIGANTE			
2.2 - CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FUERA DE GIGANTE			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES			
3.1 - CERTIFICADO DE LA FUERA DE GIGANTE: BIENES INTERNACIONALES DE LA ENTIDAD FUERA DE GIGANTE			
4. CARTA DE APOYO			
4.1 - CARTA DE APOYO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1 - CARTA DE APOYO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ON PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTARIOS
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PÁNEl MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PÁNEl MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PÁNEl MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
N			
4.3.3.- DOCUMENTOS PROBATORIOS DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN CON DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN FAVOR DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			

© 2024 CPTL, LLC 2024
© 2024 CPTL, LLC 2024

20240112/01/2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LISTA DE EQUIPOS DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LISTA DE EQUIPOS DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO CMTL 048-24	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		IDENTIFICADOR DE FICHA:		NO. DE PARTIDA: 0311	
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		031.011.0011 - 001		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:		MODELO:	
PANTALLA:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		CANTIDAD:		2	
DEFINICIÓN:		CLAVE COMPLETA:		031.011.0011	
MASTOGRÁFO DIGITAL CON TOMOGRAFÍA					
MASTOGRÁFO DIGITAL CON TOMOGRAFÍA					
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		EVALUACIÓN DEL BIEN	
1. DESCRIPCIÓN:		NOMBRE DEL ARCHIVO EN		EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.1.- Generador de rayos X de alta frecuencia.		FORMATO PDF (REFERENCIA A		EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.2.- Potencia de salida dentro del rango de 50W o menor a 70W o mayor.		CUALQUIER OTRO ARCHIVO		EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.3.- Kilo voltaje (KV) dentro del rango de 23 o menor a 35 o mayor, en incrementos de 1 KV.		QUE DESCRIBA EL BIEN		EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.4.- Rango de masa de 5 o menor a 500 o mayor.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.5.- Tubo de rayos X:				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.5.1.- Anodo rotatorio bifásico de Mo, Rh o W (molibdeno, rodio o tungsteno).				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.5.2.- Capacidad calorífica del anodo igual o mayor a 100,000 MJ.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.5.3.- Filtro de Mo, Rh, Al o Ag (molibdeno, rodio, aluminio o plata) y/o sus combinaciones.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.5.4.- Punto focal grueso de 0.3 mm.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.5.5.- Punto focal fino de 0.1 mm.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.5.6.- Densidad continua máxima del anodo igual o mayor a 0.020 H.U/mm.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.5.7.- Rango de velocidad del anodo de 8,000 rpm o mayor a 9,500 rpm o mayor.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.6.- Detector digital.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.6.1.- De sustrato amorfo, recubrimiento de cerio o silicio amorfo.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.6.2.- Tamaño del detector de 24 x 35 cm o mayor.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.6.3.- Resolución de bits de imagen o resolución de 14 bits o mayor.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.6.4.- Tamaño del píxel 100 µm o menor.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.6.5.- Matriz de imagen de 2,816 a 3,584 megapíxeles o mayor.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.6.6.- Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 1 lp/mm 2 50%.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.6.7.- Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 5 lp/mm 2 20%.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.7.- Brazo isocéntrico con rotación en rotación y movimiento vertical.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.7.1.- Calibrador automático o seleccionable por el usuario.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.7.2.- Movimientos de rotación de -190° o mayor a +100° o mayor.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.7.3.- Desplazamiento vertical de 55 cm o mayor.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.7.4.- Distancia foco imagen (Df) a (Df) igual o mayor a 65 cm.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.7.5.- Indicador de espesor de mama comprimida, de 1-ciclo de compresión y angulación del brazo.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.8.- Píxel o sistema anti dispersión.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.9.- Amplificador de 1.5X o mayor.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.10.- Sistema de compresión automático y manual.				EVALUACIÓN DEL BIEN	
1.11.- Rango de fuerza de compresión de 20N o menor a 30N o mayor.				EVALUACIÓN DEL BIEN	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.11.- Paleta de composición para mama grande, paleta de composición para mama pequeña, cono de compresión, cono de magnificación y paleta con rejilla tenazada.				
1.12.- Mamografía, pantalla o escudo con blindaje emplomado de 0.5 mm.				
1.13.- Interruptor de pie o de mano.				
1.14.- Control de exposición automático (AEC).				
1.15.- Estación de adquisición con pantalla LCD, TFT o LRD de visualización de 21 pulgadas o mayor y de 3 megapíxeles o mayor.				
1.16.- Disco duro de 500 GB o mayor.				
1.17.- Licencias DICOM 3.0 workflow, print, storage, storage commitment, transportable y MPPS.				
1.18.- Herramientas para grabado de imágenes con visualizador DICOM y licencia DICOM media storage.				
1.19.- Tomosíntesis:				
1.19.1.- Vistas de tomosíntesis estereoscópicas (RGO, RMLO, LGO, LMLO).				
1.19.2.- Tiempo de latencia 25 segundos o menor.				
1.19.3.- Ángulo de barrido mayor e igual a 10°.				
1.19.4.- Espacio o espacio entre cortes o planos reconstruidos de 1 mm o menor.				
1.19.5.- Número de disparos o proyecciones generadas de 9 o mayor.				
1.19.6.- Dosis adicional por tomografía no deberá rebasar 3 mGy bajo condiciones de referencia por proyección, conforme a la NOM vigente.				
1.19.7.- Software para reconstrucción y procesamiento posterior.				
1.20.- Estación de trabajo de revisión, con dos pantallas LCD, TFT o LED de 21 pulgadas o mayor, con módem de 5 megapíxeles y/o una pantalla de 10 megapíxeles o mayor y sensor integrado para calibración. Con herramientas dedicadas para mastografía y estereotaxia. Almacenamiento en disco duro de 1 TB o mayor.				
1.21.- Herramienta de control de calidad.				
1.22.- Mastografía con realce de contraste (CEM).				
2. ACCESORIOS:				
2.1.- Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para la estación de trabajo de revisión.				
2.2.- Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para el equipo de mastografía con un tiempo de respaldo de no menos de 10 minutos.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1.- Diez cajas con 500 DMVs cada una.				
3.2.- Herramientas para grabación de imágenes.				
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
4.1.- Alimentación eléctrica: 220 V +/- 10%, 60 Hz.				
4.2.- Sistema de aire acondicionado con capacidad suficiente para mantener el equipo dentro del área designada a una temperatura de 20°C ± 2°C.				
4.3.- Sistema de flujos independientes para la unidad radiológica.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO:		DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-58-017-909007975-T-7-2024

4.- LAS REPARACIONES QUE REEMPLAZEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CONVOCACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OBRANTE	EVALUACIÓN (CERO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTORGAR INFORMACIÓN MEDICAL CALIBRADA DEL BIEN EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE	DESCRIPCIÓN DEL OBRANTE	EVALUACIÓN (CERO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
1.3. LAS MANIOBRAS DE ADELANTE HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREDA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.5. ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (OS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (S) EMITIDOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-203-SSA1-2002, TALES COMO: MEMORIA ANALÍTICA, VERIFICACIÓN DE BLINDAJES, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MEDICO, POR MEDIO ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN; ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.			
1.6. DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAMH Y/O RUSPACE DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO "SOFTWARE STATEMENT" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS DICOMITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANTARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTARIO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTACIÓN EN CASO DE APLICAR	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANTARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COPEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANTARIO NO VIGENTE, PROLONGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CE O JHS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.1.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL GERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL GERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 001 DE 24		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NÚM. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE ÍTEM: 531.516.5116 - 001		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
RÉGIMEN DE CONTRATO:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN / COMPENDIO:	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA	CLAVE COMpendio:	531.516.5116	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (RESPONDER A CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO (MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO)	EVALUACIÓN (100 EXCLUIDO 001 CONVOCA 002)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Mesa quirúrgica electrohidráulica móvil.				
1.2.- Controlada por microprocesador.				
1.3.- Que soporte un peso de 220 kg o mayor.				
1.4.- Con sistema de frenos, mediante pinzas de anclaje.				
1.5.- Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm +/- 10 cm.				
1.6.- Base con cubierta en acero inoxidable o acero al cromo níquel o plástico resistente al alto impacto.				
1.7.- Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel.				
1.8.- Estructura de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel o acero al carbono pulido y fresas laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel.				
1.9.- Superficie radiotransparente en todas sus secciones.				
1.10.- Mesa dividida en al menos cinco secciones.				
1.10.1.- Cabecera.				
1.10.2.- Dorso.				
1.10.3.- Elevador de la región lumbar o de riñón, para dar la posición de reclinamiento.				
1.10.4.- Piernas.				
1.10.5.- Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a 90 grados como mínimo y con movimiento de giro.				
1.11.- Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 20 grados como mínimo.				
1.12.- Movimientos electrohidráulicos con control remoto o de mano alambren para.				
1.13.- Deberá estar construida en acero inoxidable 304 L de 16 paños, soldada con argón y pulida.				
1.13.1.- Ascenso y descenso que cubra el rango de 70 a 170 cm +/- 10 cm, con respecto al piso.				
1.13.2.- Inclinación de respaldo para dar posición de Fowler o sem Fowler, de 0° a 70° o mayor.				
1.13.3.- Que permita dar posición de Klaus o navaja sevillana.				
1.13.4.- Trendelenburg de 0 a 30 grados o mayor.				
1.13.5.- Trendelenburg inverso de 0 a 30 grados o mayor.				
1.13.6.- Inclinación lateral izquierda y derecha de 20° o mayor.				
1.13.7.- Desplazamiento longitudinal del tablero de 32cm como mínimo para el acceso del equipo de Rayos X.				
1.14.- Que permita un óptimo acceso del rto en C en el lado de la piecera.				
1.14.1.- Desplazamiento longitudinal del tablero de 30 cm o mayor.				
1.14.2.- Que de las secciones del tablero de la mesa que permita posicionar la orientación del paciente.				
1.15.- Sistema de emergencia, por medio de control en la columna de la mesa, que active todos los movimientos de la mesa en caso de que el control de mano falle.				



LA
ICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA
DE SALUD
LICITACION

25 PRESUPUEST
PROGRAMA
SAI

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
N PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTA
FEDERALES DEL PROGRAMA
2001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

[illegible]

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA AUTUJA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADICIONADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL, DURACIÓN Y NÚMERO DE PERSONAS) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS DÍAS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	3.- DESCRIPCIÓN DEL BIEN	4.- EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, REGIMINALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2. LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREDA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREDA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "MANUAL TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:			
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA

LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

CONTRATO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.3.2 - CARTA ELABORADA EN PAPEROL Y RETENIDO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
ó			
4.3.3 - DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DUE: 042-04	
SISTEMA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		IDENTIFICADOR DE FICHA: 001.020.001 - 001		NO. DE PARTIDA: 0311	
				VERSION: 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		NOMBRE:		CATEGORÍA:	
CALLE:		CALLE:		CATEGORÍA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		CANTIDAD:		1	
DESCRIPCIÓN:		CLAVE COMPLETA:		001.020.001	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		FORMATO DE ENTREGA (A ENTREGAR, MANTENIMIENTO, O CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE DEBE CUMPLIRSE)		PÁGINA DEL CATALOGO (O MANTENIMIENTO, O CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE DEBE CUMPLIRSE)	
1. DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Microscopio para cirugía plástica y reconstructiva para mama.					
1.2.- Equipo estereométrico con visión estereoscópica binocular o tridimensional.					
1.3.- Estativo:					
1.3.1.- Rodaje de cuatro ruedas.					
1.3.2.- Con sistema de frenado.					
1.3.3.- Con posicionamiento del equipo en cualquier dirección.					
1.4.- Características de la pantalla de control:					
1.4.1.- LCD.					
1.4.2.- Interfaz al usuario.					
1.4.3.- Pantalla alta definición o superior de 21" o mayor, con rotación e inclinación.					
1.5.- Revólumero motorizado del microscopio.					
1.6.- Sistema de autoequilibrado automático.					
1.7.- Capacidad de vaso para la colocación de la funda estéril.					
1.8.- Brazo articulado equipado tubo binocular multiposicional de tamaño variable o fijo.					
1.9.1.- Longitud máxima del tubo ocular 1.54 mts.					
1.9.2.- Oculars aperturados sin aberración.					
1.9.3.- Tubo binocular inclinable 120° con dos oculares 10x para observador principal con ajuste de distancia interpupilar.					
1.9.4.- Sistema de conservación lateral estereoscópica integrado con un tubo binocular rotar y ajuste de distancia interpupilar.					
1.9.5.1.- Movimiento lateral de acuerdo a derecha del ojo izquierdo principal.					
1.9.5.2.- Tubo binocular inclinable 120° con dos oculares 10x para observación cara a cara.					
1.9.6.- Oculares gran angular 10x con copas oculares integradas.					
1.9.7.- Anillo de enfoque motorizado.					
1.9.8.- Ajuste de dioptrías de al menos +5 dpt. Para todos los tubos binoculares.					
1.9.9.- Anillo para adaptar la distancia entre ocular y ojo.					
1.9.10.- Diagrama de iris integrado y motorizado.					
1.10.- Sistema de aumento:					
1.10.1.- Zoom motorizado, con margen de aumento de 1:5.					
1.10.2.- Actividad de manera electrónica pulsando un botón desde la empujadora o desde el pedal.					
1.10.3.- Con ajuste de la velocidad del zoom de forma continua.					
1.10.4.- Aumento total mostrado en la pantalla táctil y en los oculares.					
1.10.5.- Con ajuste del botón de aumento en función del usuario.					
1.11.- Sistema de enfoque:					
1.11.1.- Enfoque motorizado, con distancia de trabajo de 225 a 500 mm.					
1.11.2.- El equipo permite ajustar la velocidad del enfoque a elección del usuario.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
INSTITUCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.11.3.- Sistema motorizado, regulable de forma continua.					
1.11.4.- Autoenfoque controlado por láser.					
1.11.5.- El equipo cuenta con la capacidad de relacionar la velocidad de enfoque con el aumento.					
1.12.- Sistema de iluminación:					
1.12.1.- Iluminación integrada con dos lámparas (lámpara principal y de emergencia de reserva de mínimo 300 W cada una).					
1.12.2.- Fuente de luz de arranque con cambio rápido en caso de fallo.					
1.12.3.- Fuente y conductor de luz completamente integrados, con fibra óptica.					
1.12.4.- Con capacidad de minimizar las sombras.					
1.12.5.- Tiempo de vida y/o uso de la lámpara mostrado en la pantalla LCD.					
1.12.6.- Ajuste automático de la intensidad de la luz en relación con la distancia de trabajo.					
1.12.7.- El rango de iluminación inicial puede ser determinado por el usuario.					
1.12.8.- El sistema cuenta con filtro de protección óptica y filtro UV.					
1.13.- Sistema de video digital integrado:					
1.13.1.- Con videocámara compacta de 3 chips de alta definición a color, integrada en el cuerpo del microscopio (interno).					
1.13.2.- Que incluya sistema de grabación.					
1.13.3.- Salidas de video (film o y/o a video a digital o div). Para conectar una o más monitores externos.					
1.13.4.- El sistema cuenta con la función de almacenar video clips en el disco duro interno y/o dispositivos video o disco duro externo.					
1.14.- Con capacidad de memoria para dar de alta diferentes usuarios en el sistema.					
1.15.- Empuñaduras:					
1.15.1.- Ergonómicas ajustables y de diseño sintético.					
1.15.2.- Programables.					
1.15.3.- Mandos del microscopio integrados en las empuñaduras, núcleos que son posicionables a discreción del usuario.					
1.15.4.- Para controlar:					
1.15.4.1.- Enfoque.					
1.15.4.2.- Zoom.					
1.15.4.3.- Intensidad de luz.					
1.15.4.4.- Liberación de frenos analógicos.					
1.16.- Oración de datos:					
1.16.1.- Entrada externa de video.					
1.16.2.- Interfaz para microcomputador.					
1.17.- Aplicaciones:					
1.17.1.- Función de visualización intrapaciente en aplicaciones con fluoroscopia para ecografía, reconstrucción de mano del sistema nervioso (brazos del sistema nervioso).					
1.17.1.1.- Imágenes fletivo para fluoroscopia.					
1.17.2.- Monitores de consulta.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
EQ01 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.16.- Con funcionamiento para:				
1.16.1.- DICOM				
1.16.2.- Software integrado en el equipo.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Una lampara de repuesto de acuerdo a la tecnología aplicada.				
2.2.- UPS de al menos 60 minutos.				
2.3.- Un panel multimétrico para control de funciones.				
2.4.- Un switch de red.				
2.5.- Funda contra polvo para cubrir el microscopio.				
2.6.- Cables de video necesarios para el funcionamiento del equipo.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Cien lámparas estériles para cubrir el microscopio.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Alimentación (120v/60hz, 50/60 Hz).				
6.- SOFTWARE:				
6.2.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS DÍAS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.				
DEBES PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:				
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
1.2.- LAS MANO DE OBRAS DE ACERCA DEL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON OBRAS DE CARGO, SE DEBERÁN SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA
DE SALUD
DICTADO

[illegible]

1.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARON, DESCARGA, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PRUEBA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFFIERA ALGUN DAÑO, SE DEBE CUMPLIR POR EL PROVEEDOR:			
1.1.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR EN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTACIONADAS EN EL MENSAJE TÉCNICO.			

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VENENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE; FIRMADO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO RECURRIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE ENERO DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA- FDA O CE O JS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO-13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORM-241-SSAI-2012, DIFUSAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXCENDIO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OYENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIVATO AL OYENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

FIGURE 10-20-24. *continued*

APRIL 2000

4008



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-908007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DISEÑO 043-24		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INICIATIVAS		NÚM. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICACIÓN DE BIENES		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OPERADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	REFRIGERADOR PARA CADÁVERES	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	REFRIGERADOR PARA CADÁVERES	CLAVE COMPLETO:	531.773.0227	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ENTRADO	NOMBRE DEL ARCHIVO O FORMATO PDF (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DESCRIBA CLARAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS)	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Refrigerador para dos cadáveres con gavetas de acceso lateral.				
1.2.- Fabricado en lámina de acero inoxidable tipo AISI-304 (Inclusión: www.aissai.com.mx). Acabado: espejo (Inclusión: www.aissai.com.mx).				
1.3.- Temperatura dentro del rango de 2 a 8 °C.				
1.4.- Dos gavetas con puertas sólidas en acero inoxidable tipo AISI-304, con acceso lateral.				
1.5.- Etiquetas y campos especiales de tamber asistidos.				
1.6.- Dos bandejas correderas para cuerpo en acero inoxidable que soporten un peso de 100 Kg como máximo.				
1.7.- Sistema de correas telescópicas embutidas para soportar mancos de acero inoxidable con jaladores integrados.				
1.8.- Sistema de refrigeración que incluye: compresor con capacidad de acuerdo al equipo, condensador y dilutor.				
1.9.- Compresor con pantalla removible para fácil acceso y limpieza y funcionamiento con gas refrigerante libre de CFC.				
1.10.- Asiento y base de paneles de espuma presurizada de poliestireno libre de CFC.				
1.11.- Iluminación interna de emergencia y apagado automático.				
1.12.- Control microprocesado de temperatura con despliegue digital (touch).				
1.13.- Alarmas visuales y auditivas, para: temperatura fuera de rango, falta de alimentación eléctrica, apertura prolongada de la puerta o falta de sensor de temperatura.				
1.14.- Dimensiones 225 x 55 x 220 cm ±10% (incluyendo equipo).				
1.15.- El refrigerador debe presentar un acabado al interior y exterior sin juntas filosas, rebabas, sobras o faltantes de material. Incluye gabinete, puertas y bandejas.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Como elevador para la introducción y extracción de bandejas del refrigerador.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUIERE.				
4.- REFRIGERACIÓN:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Corriente eléctrica: De acuerdo a la unidad médica (frecuencia, 60Hz).				
5.2.- La instalación del equipo deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.				
5.3.- Constar todos las especificaciones necesarias para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica fábrica.				
6.- ALIMENTACIÓN:				
6.1.- 120 V ±10%, 60 Hz.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD
LICITACIÓN

MINISTERIO DE LA
SAÚDE PÚBLICA

OPERAÇÃO COM RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
N° 01 ATENCIÓN A LA SALUD
CON LAS SIN SEGURIDAD
EJERCICIO FISCAL

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CON PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUBRICA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL ÍTEM DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS RESPONSABILIDADES APLICABLES AL BIEN ENTREGADO AL SERVIDO	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRIENTE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUJARI DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL ELEVADOR CON OBRA, EN CASO QUE SEA NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAL COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUNA AGRAN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN EL LEGITIMADO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTEOLÓGICAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA FARMACIAS INTERNACIONALES			
2.1.- CERTIFICADO DE ULTIMA VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA 241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS			
2.2.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO (SANTARIO)			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN CON EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO INICIADO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DMTL 049-24		
Módulo de computación e impresión		NO. DE PARTIDA: 0311		
IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	MARCA:			
FABRICANTE:	MODELO:			
PAIS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL BIEN				
DESCRIPCION COMPLETO:	SISTEMA ECOGRÁFICO	CANTIDAD:	1	
DEFINICION:	SISTEMA ECOGRÁFICO	CLAVE COMPLETO:	331 829 0587	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCION:				
1.1.- Monitor LED plano de alta resolución y alto contraste de 21 pulgadas o mayor.				
1.1.1.- Montado en un brazo articulado para facilitar el estudio, con ajuste de altura, giro (lateral de lado a lado), e inclinación.				
1.1.3.- Con capacidad de desplegar la imagen en toda la pantalla en formato de alta definición (Full HD).				
1.2.- Sistema con al menos 4,100,000 canales digitales.				
1.3.- Modos				
1.3.1.- Bidimensional B 2D, con velocidad de adquisición de imágenes 2d o modo b de 1,000 o más imágenes por segundo.				
1.3.2.- Con modo M y 2D simultáneos.				
1.3.3.- Con modo M analítico.				
1.3.4.- Con modos Doppler color y color Power Doppler, Angio o Similar.				
1.3.5.- Con modo adaptativo que elimina el ruido y mantiene la uniformidad de imagen.				
1.3.6.- Doppler continuo.				
1.3.7.- Doppler pulsado.				
1.3.8.- Con optimización automática de ganancias de profundidad (TGC) y ganancia general al apretar un botón.				
1.3.9.- Con optimización automática en Doppler espectral con ajuste de la escala y línea de base al pulsar un botón.				
1.4.- Tecnología de supresión de ruido.				
1.5.- Con rango dinámico de al menos 280 dB.				
1.6.- Con programas para aplicaciones clínicas de obstetricia, ginecología, mama, abdomen general, vasculares, músculo esqueléticos y cardiológicos.				
1.7.- Con memoria de imagen cuadro por cuadro de 1800 cuadros o mayor.				
1.8.- Con ocho controles deslizantes para ajuste de la curva de parámetros TGC.				
1.9.- Con elastografía de deformación (cuantitativa) para mama.				
1.10.- Incluir mapa de colores.				
1.11.- Con elastografía sw (onda de corte) tiempo real para hígado cuantificable en kPa o m/s.				
1.12.- Ecografía de esfuerzo con protocolos tanto farmacológicos y fisiológicos.				
1.13.- Medición y análisis del ventrículo y aurícula izquierda para el cálculo de la fracción de eyección desde imágenes 2D.				
1.14.- Imagen en tiempo real de				
1.14.1.- En 3D				
1.14.2.- En 4D				
1.15.- Con imágenes panorámicas o de campo extendido.				
1.16.- Disco duro de 500 GB o mayor.				
1.17.- Con quemador de discos DVD/CD-R para almacenamiento de estudios e integrado dentro del equipo. Con puertos USB para almacenamiento.				
1.18.- Con software de conectividad protocolo DICOM para almacenamiento, impresión o envío de imágenes.				
1.18.1.- Que incluya storage commitment (SC), modality worklist (MWL) y performed procedure step (PPS) y reporte estructurado DICOM.				
1.19.- Panel de control con ajuste independiente de altura y giro. Con pantalla sensible al tacto (touch screen) de 12 pulgadas o mayor con capacidad de desplegar teclado virtual para mejora del flujo de trabajo.				
1.20.- Con al menos las siguientes mediciones en pantalla:				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.20.1 - Pantalla (al menos cuatro colores de alta resolución)			
1.20.2 - Área (1024 o menor bits por píxel)			
1.20.3 - Volumen (al menos una medición)			
1.20.4 - Análisis (al menos dos mediciones)			
1.21 - Estudio para procedimientos de imagen			
1.21.1 - Con desdoblamiento de imagen (Bosch) o vista de agua			
1.21.2 - Que se muestre análisis de imagen			
1.21.3 - Que permita editar o visualizar la guía de visualización de la imagen			
1.21.4 - Pantalla reversible para imagen			
1.21.5 - Resolución de imagen			
1.22 - Con carro de transporte integrado con freno en al menos dos de sus ruedas			
2 - ACCESORIOS			
2.1 - Transductores electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuenciales			
2.1.1 - Transductor lineal de banda ancha, rango de frecuencias de 2 MHz o menor a 12 MHz o mayor para aplicaciones en partes pequeñas, mama, hígado, esplenitis y vesícula. Compatible con elastografía cuantitativa			
2.1.2 - Transductor convexo de banda ancha, rango de frecuencias de 1 MHz o menor a 5 MHz o mayor para aplicaciones obstétricas generales. Con capacidad de realizar elastografía de rigidez cuantitativa en 3D o 2D. Con aislamiento para bajas revoluciones			
2.1.3 - Transductor endocavitario de banda ancha, rango de frecuencias de 4 MHz o menor a 9 MHz o mayor. Con aislamiento para bajas revoluciones			
2.1.4 - Transductor volumétrico con rango de 2 MHz o menor a 9 MHz o mayor para aplicaciones 4D			
2.1.5 - Transductor sectorial de banda ancha, rango de frecuencias de 2 MHz o menor a 4 MHz o mayor para aplicaciones de abdomen y para aplicaciones cardíacas en adultos			
2.2 - UPG con no-break de la potencia adecuada al consumo del equipo con respaldo de al menos 10 minutos de energía			
3 - COMPONENTES			
3.1 - Impresora térmica y color			
3.2 - Impresora térmica			
3.3 - Tinta térmica de no conductor de 250 ml			
3.4 - Paquete con 100 piezas de CD/DVD aptas para grabación de datos			
3.5 - Panel adecuado para la impresión de datos			
3.6 - Accesorios para imagen, 100 piezas			
3.7 - Con fundas desmontables protectoras para transductor ultrasonido			
4 - EFICCACIONES			
4.1 - Análisis técnico y modelo			
5 - INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA			
5.1 - Alimentación eléctrica 120V 60Hz			

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

GARANÍA DEL EQUIPO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (UPO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1 - LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (UPO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1 - DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2 - EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYENDO REPARACIONES Y MANO DE OBRA, BIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3 - LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARAN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4 - LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (UPO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1 - EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL TÉCNICO Y NIVEL DE OPERACIÓN) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS PROGRAMADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2 - EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			

FOLIO 10 DE 10 (PÁGINA 10) DE 10

ANEXO 1 (FOLIO 10) DE 10



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
2001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DISEÑO Y CON DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAMH Y O R/S-PAC DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTEPECIADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	AGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO RECURSIVIDAD EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FOA O CE O JB O EQUIVALENTE BRON PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2015.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			

Handwritten signature and initials.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.3.1 - CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2 - CARTA ELABORADA EN PAPEL, MEDIANTE LA CUAL EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
0			
4.3.3 - DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FÓLD DNTL 049-34		
IDENTIFICACIÓN DE TÉCNICA Y EQUIPO		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICACIÓN DE FICHA		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	MARCA:			
FABRICANTE:	MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	ULTRASONÓGRAFO,	CANTIDAD:	3	
DEFINICIÓN:	ULTRASONÓGRAFO,	CLAVE COMPLETO:	531.824.0031	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN CUOTADO	NÚMERO DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, O REFERENCIA A CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN DEL BIEN
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Equipo de ultrasonido Doppler color para servicios compartidos, con capacidad de aplicaciones obstétricas, ginecológicas y pediátricas, vasculares, abdominales, partes pequeñas, músculo esquelético, pediatría y cardiología en adultos.				
1.2.- Con monitor plano LCD o LED a color de 21" o mayor de alta resolución, que se pueda abrir durante el desplazamiento del equipo.				
1.3.- Con capacidad de crecimiento a futuro de mostrar la imagen en toda el área de la pantalla incrementando el área de interpretación hasta en un 38 % y con resolución Full-HD al presionar un botón.				
1.4.- Disco duro interno de 500 GB o mayor.				
1.5.- Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes.				
1.6.- Modos de operación:				
1.6.1.- Con modo 2D y modo B.				
1.6.1.1.- Optimización automática de la curva TGC y ganancia de la imagen para mejorar la brillantez y uniformidad de los tejidos al oprimir un solo botón en modo B o 2D. Con ajuste automático de escala de velocidad y de la línea de base en Doppler espectral. Que trabaje en conjunto con imágenes compuestas.				
1.6.2.- Modos 2D con M simultáneos.				
1.6.3.- Con Doppler color o Flujo color banda ancha.				
1.6.4.- Con Doppler de poder o Color PowerAngio.				
1.6.5.- Doppler pulsado.				
1.6.6.- Doppler continuo.				
1.6.7.- Con capacidad de crecimiento a futuro a modo M anastomosis.				
1.6.8.- Con capacidad de crecimiento a futuro a modo 4D o 3D tiempo real.				
1.6.9.- Con capacidad de crecimiento a futuro a Doppler de Tejido.				
1.7.- Sistema con formación de haces acústicos de al menos 4.5 millones de canales totalmente digitales.				
1.8.- Con Rango dinámico de 270 dB o mayor y nivel de ruido muy reducido.				
1.9.- Con velocidad de adquisición de 1700 o más imágenes por segundo en modos básicos 2D y color, 2D y Doppler o 3D, color, Doppler.				
1.10.- Con imágenes sintéticas y armónicas con inversión de pulso.				



Gobierno de la Ciudad de México



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.11.- Con imágenes computadas o sumas de imágenes de video.					
1.12.- Con imagen adaptada para eliminación de ruido y mejora la visualización de la textura de los tejidos.					
1.13.- Con imagen control visual o videosección las transacciones (reales y convexas).					
1.14.- Con software de seguridad para protección contra virus y malware.					
1.15.- Con imagen de campo extendido e panorámica.					
1.16.- Con trazos automáticos del espectro Doppler en tiempo real con cálculos de índice de resistencia e índice de pulsabilidad como mínimo.					
1.17.- Con capacidad de crecimiento a futuro a elastografía elastográfica para mama y ginecología.					
1.18.- Con capacidad de crecimiento a futuro a software para contraste e corrección de imagen general.					
1.19.- Con capacidad de crecimiento a futuro a software para reconstrucción y visualización de múltiples cortes en diferentes proyecciones de las volumetrías adquiridas.					
1.20.- Con capacidad de crecimiento a futuro a transductor transesofágico.					
1.21.- Con capacidad de crecimiento a futuro a 2D/3D fetal.					
1.22.- Zoom en tiempo real de 12 a más niveles y zoom en imagen en congelada o zoom de escritura.					
1.23.- Que CineLoop de 2000 imágenes o mayor para 2D y/o cine.					
1.24.- Programa de medidas, cálculos y reportes para emisión de partes pequeñas, abdominales, vasculares, músculo esquelético, obstétrica y ginecología.					
1.25.- Con capacidad de crecimiento a futuro a programa de cardiología en adultos y pediatría.					
1.26.- Con capacidad de crecimiento a futuro a programas de ecocardiografía de estrés. Que incluya protocolos con fármacos y de ejercicio. Configurable por el usuario para hasta 10 fases o etapas.					
1.27.- Con 256 niveles de gris y paleta de 256 colores o similar.					
1.28.- Con pantalla táctil capacitiva de 12 pulgadas o mayor que permita una navegación sencilla de los circuitos del sistema.					
1.29.- Con conectividad DICOM en los servicios de Imagen, Almacenamiento, Modalidad Lista de Trabajo (MLT), APPS, SCP y capacidad de crecimiento a futuro a Query/Retrieve.					
1.30.- Con capacidad de crecimiento a futuro a protocolos de flujo de trabajo para mamografías paso a paso en estudios abdominales, partes blandas, articulaciones, ginecología y abdomen totalmente personalizadas.					
1.31.- Panel de control con ajuste independiente de altura, giro e inclinación para una experiencia óptima.					
1.32.- Con puertos USB para exportar los estudios en formatos PC y DICOM.					
1.33.- Con ruedas giratorias y con freno.					
1.33.1.- Con cobertura simultánea de 4 a más transductores seleccionables por el usuario.					
1.33.2.- Porta transductores.					
1.33.3.- Altura ajustable.					
1.33.4.- Salto de video analógico y digital.					
1.33.5.- Unidad de DVD para almacenar imágenes en formato PC y formato DICOM.					
2.- ACCESORIOS:					

128

20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ACCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.1.- Transductor lineal de banda ancha rango de frecuencia de 4.0 MHz o menor a 12.0 MHz o mayor, para aplicaciones superficiales en partes blandas incluyendo mama, músculo esquelético, vasculares.				
2.2.- Transductor intracavitario o endovaginal de banda ancha rango de frecuencia de 4.0 MHz o menor a 9.0 MHz o mayor, para aplicaciones de ginecología.				
2.3.- Transductor convexo de banda ancha rango de frecuencia de 2.0 MHz o menor a 6.0 MHz o mayor, para aplicaciones de abdomen general, obstétrica, ginecología y vasculares de abdomen general.				
2.4.- Transductor micro convexo de banda ancha rango de frecuencia de 6.0 MHz o menor a 8.0 MHz o mayor, para aplicaciones de abdomen en pediatría, fontanela y vascular.				
2.5.- UPS de la capacidad adecuada al consumo de potencia del equipo.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Cuatro litros de gel.				
3.2.- Caja de con 100 CD y 100 DVD.				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA). SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESSEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		

118

8

OK



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON OMMET NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU REGISTRO DEFINITIVO.		
1.5.- DEBE SER ORGANIZADA Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAMH Y O SUS PASOS DE LA UNIDAD MEDICA DEBERA PROPORCIONAR A LA UNIDAD MEDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COMUNICANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VALIDEZ (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PROMESA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE DEL PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO EIO 13415-2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-341-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPONENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPONENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PREPARATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
FISCAL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Ministerio de Tecnología e Innovación		FÓLIO DMIT: 048-24		
IDENTIFICADOR DE FICHA:		NO. DE PARTIDA: 5311		
531.879.0087 - 002		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	MARCA:			
FABRICANTE:	MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	SISTEMA ECOGRÁFICO:	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	SISTEMA ECOGRÁFICO:	CLAVE COMPENDIO:	531.823.0087	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (NOTA EXCLUYENTE DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Sistema geográfico con ajuste de la curva de ganancia TGO mediante ocho o más controles.				
1.2.- Modos de operación M, B y modo M y B simultáneos en la misma pantalla y 2D.				
1.3.- Capacidad de recibir transductores electrónicos y multifrecuencia de al menos 10 MHz o mayor.				
1.4.- Con al menos dos puertos para conexión de transductores.				
1.5.- Monitor LCD de 12 pulgadas o mayor, con 256 niveles de grises o mayor.				
1.6.- Profundidad de despliegue de al menos 24 cm.				
1.7.- Mediciones en pantalla:				
1.7.1.- Distancia de al menos cuatro cursores de medición.				
1.7.2.- Área de al menos una.				
1.7.3.- Volumen en al menos una.				
1.7.4.- Ángulo de al menos uno.				
1.8.- Aplicaciones clínicas:				
1.8.1.- Evaluación de vasos en extremidades y cuello que llevan al corazón e proceden de él, vasos superficiales en brazos y piernas y cartografía vascular.				
1.8.2.- Evaluación de vasos troncos superficiales.				
1.8.3.- De acceso vascular.				
1.8.4.- Guía de PICC, CVC, catéter de diálisis, puerto PIV, línea modo de colocación en líneas arteriales, enveja a fistulas e injertos, y acceso general a venas y arterias.				
1.9.- Herramientas de medición del vaso y conectividad electrónica.				
1.10.- Permite la localización de la punta de catéteres centrales insertados percutáneamente.				
1.11.- Con trackball o touchpad integrado.				
1.12.- Teclado alfanumérico integrado al tablero de control con interfase en español.				
1.13.- Unidad de almacenamiento interno de 80 GB o mayor.				
1.14.- Que permita la inclusión de protección por el usuario con un mínimo de 20 preestablecidos.				
1.15.- Doppler continuo.				
1.16.- Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW, DVD o USB.				
1.17.- Debe incluir protocolo DICOM para almacenamiento e impresión.				
1.18.- Gabinete interconstruido para transporte del equipo.				
1.18.1.- Con cuatro ruedas, al menos dos con freno.				
1.19.- Capacidad de recibir transductores electrónicos y multifrecuencia de al menos 10 MHz o mayor.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Transductor lineal en el rango de 6 MHz a menor a 13 MHz o mayor para estudio vascular, parte pequeña, músculo esquelético.				
2.2.- UPS de doble conversión con supresor de picos (incluir marca y modelo).				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- Cinco (5) bolsa de gel de al menos 100 gramos.	
3.2.- Gel (10%) CD y sin (10%) DVO.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
GARANTÍA DEL BIEN		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y CAMBIO DE OBRAS), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS PROGRAMAS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PREVISIONES APLICABLES AL BIEN, AMBAGUAMIENTO O AL BIEN		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN CANCELAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.5.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONSISTENCIA AL SISTEMA SIN Y/O RESPALDO DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DIDOM NECESARIAS DE FORMA LIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
PERMANENTE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REGISTRACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	¿TIENE DEL ARCHIVO EN PDF?	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APOYAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2015			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
o			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PRIMARIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DUTU: 648-04		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE BIEN: 531.310.0013 - 001		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		NOMBRE:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:		CANTIDAD:		
EQUIPO DE IMAGEN QUE EXAMINA SUS ÓRGANOS PARA VER SI ESTÁN MAS FUERTES DE LO NORMAL		1		
CLAVE COMPLETO:		531.310.0013		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ENTREGA (REFERENCIA A CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE DESCRIBA EL BIEN)	Página del Catálogo Manual o Folleto de Apoyo	Características Técnicas
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Monitor LCD plano de alta resolución y alto contraste de 21 pulgadas o mayor.				
1.1.1.- Montado en un brazo articulado para facilitar el estudio, con ajuste de altura, giro lateral de todo a lado, e inclinación.				
1.2.- Con capacidad de desplegar la imagen en toda la pantalla en formato de alta definición (Full HD).				
1.2.1.- Sistema con al menos 4,700,000 canales digitales.				
1.3.- Modos				
1.3.1.- Bidimensional e 2D, con velocidad de adquisición de imágenes 2D o modo B de 1,000 o mas imágenes por segundo.				
1.3.2.- Con modo M y 2D simultáneos.				
1.3.3.- Con modo M ampliadas.				
1.3.4.- Con modos Doppler color y color Power Doppler, Angio e Similar.				
1.3.5.- Con modo adaptativo que elimina el ruido y maximiza la uniformidad de imagen.				
1.3.6.- Doppler continuo.				
1.3.7.- Doppler pulsado.				
1.3.8.- Con optimización automática de ganancias de profundidad (TGC) y ganancia general al operar en botón.				
1.3.9.- Con optimización automática en Doppler espectral con ajuste de la escala y forma de línea al operar en botón.				
1.3.10.- Tecnología de supresión de ruido.				
1.4.- Con rango dinámico de al menos 300 dB.				
1.5.- Con programas para aplicaciones clínicas de obstetricia, ginecología, mama, abdomen general, vasculares, músculo esqueléticas y cardiológicas.				
1.6.- Con memoria de imagen cuadro por cuadro de 1000 cuadros o mayor.				
1.7.- Con ocho controles deslizantes para ajuste de la curva de ganancias TGC.				
1.8.- Con elastografía de deformación (qualitativa) para mama.				
1.8.1.- Incluir mapa de colores.				
1.9.- Con elastografía sw (onda de corte) tiempo real para hígado cuantificable en kPa o mPa.				
1.10.- Ecografía de esfuerzo con protocolos tanto farmacológicos y fisiológicos.				
1.11.- Medición y análisis del ventrículo y aurícula izquierda para el cálculo de la fracción de eyección desde imágenes 2D.				
1.12.- Imagen en tiempo real de				
1.12.1.- En 3D.				
1.12.2.- En 4D.				
1.13.- Con imágenes panorámicas o de campo extendido.				
1.14.- Resolución de 500 CQ o mayor.				

FOLIO DUTU: 648-04

ARCHIVO TÉCNICO

1 de 6



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.16.- Con quemador de disco DVD/CD-R para almacenamiento de estudios e integrado dentro del equipo. Con puertos USB para almacenamiento.				
1.18.- Con software de conectividad protocolo DICOM para almacenamiento, impresión o envío de imágenes.				
1.18.1.- Que los tags storage consistent (SC), modality worklist (MWL) y performed procedure step (PPS) y reporte estructurado DICOM.				
1.17.- Panel de control con ajuste independiente de altura y giro. Con pantalla sensible al tacto (touch screen) de 12 pulgadas o mayor con capacidad de desplegar teclado táctil para mejora del flujo de trabajo.				
1.18.- Con al menos las siguientes mediciones en pantalla:				
1.18.1.- Distancia (al menos entre centros de medición).				
1.18.2.- Área (por lo menos dos mediciones).				
1.18.3.- Volumen (al menos una medición).				
1.18.4.- Ángulo (al menos dos mediciones).				
1.10.- Con carro de transporte integrado con freno en al menos dos de sus ruedas.				
2. ACCESORIOS				
2.1.- Transductores electrónicos de banda ancha, ultrabanda o multifrecuencia:				
2.1.1.- Transductor lineal de banda ancha, rango de frecuencias de 5 MHz o menor a 12 MHz o mayor para aplicaciones en partes pequeñas, mama, músculo esquelético y vasculares. Compatible con ecografía cuantitativa.				
2.1.2.- Transductor convexo de banda ancha, rango de frecuencias de 1 MHz o menor a 6 MHz o mayor para aplicaciones abdominales y generales. Con capacidad de realizar elastografía de rigidez cuantificable en kPa o m/s.				
2.1.3.- Transductor endocavitario de banda ancha, rango de frecuencias de 4 MHz o menor a 9 MHz o mayor.				
2.1.4.- Transductor volumétrico con rango de 2 MHz o menor a 9 MHz o mayor para aplicaciones 4D.				
2.1.5.- Transductor sectorial de banda ancha, rango de frecuencias de 2 MHz o menor a 4 MHz o mayor para aplicaciones de abdomen y para aplicaciones cardiacas en adultos.				
2.2.- UPS con no break de la potencia adecuada al consumo del equipo con respaldo de al menos 10 minutos de energía.				
2.3.- Impresora láser y a color.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Tiras blancas de gel conductor de 250 ml.				
3.2.- Paquete con 100 piezas de COVID aptos para grabación de estudios.				
3.3.- Papel adecuado para la impresora a láser.				
3.4.- Cien fundas desechables protectoras para transductor telecardiaco.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- Según marca y modelo.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- Alimentación eléctrica 120V 50/60Hz				
6.- SOFTWARE:				
6.1.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYENDO REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
2.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
3.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
4.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS TEMAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
5.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VICENCIA DE LA GARANTÍA.			
6.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
6.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
6.2. LAS MANOBRAS DE ACERDO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN CONSTAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
6.3. SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
6.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
6.5. DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SANITARIO O RED-PAIS DE LA UNIDAD MEDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MEDICA LAS LICENCIAS DICHAS NECESARIAS DE FORMA ÚNICA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
7.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
7.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
7.2. COLOCAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROVISORIA Y COMPROMISANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIO O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			

Ch



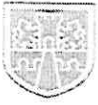
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS			
3.2.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASUMIÇÃO COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMPRAS PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
EGOT ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTL 640.34	
IDENTIFICADOR OFICIAL		531.053.0356 - 001		NO. DE PARTIDA: 3311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETA:		ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD DE		CANTIDAD: 2	
DEFINICIÓN:		EQUIPO MÉDICO AVANZADO PARA SUMINISTRAR ANESTÉSICOS DURANTE CIRUGÍA		CLAVE COMPLETA: 531.053.0356	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
CERTIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, RESUMEN A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	
				PÁGINA DEL CATALOGO MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	
				EVALUACIÓN (SI O NO)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Unidad que administra en forma continua e intermitente y monitoriza una mezcla de gases (oxígeno y anestésicos volátiles) para ayudar a suministrar al paciente un nivel apropiado de anestesia.					
1.2.- Gabinete:					
1.2.1.- Monitor para dos o más vaporizaciones con sistema de reemplazo.					
1.2.2.- Ventilador sincronizado de la misma marca que la unidad de anestesia.					
1.2.3.- Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos con sistema de seguridad individual.					
1.2.4.- Yugo para cilindro de O2.					
1.2.5.- Con al menos dos capones.					
1.2.6.- Masa de trabajo.					
1.2.7.- Montaje de brazo móvil en máquina para monitor de signos vitales.					
1.2.8.- Cuatro ruedas con sistema de freno central.					
1.2.9.- Manómetros digitales de presión calibrados.					
1.2.9.1.- Dos manómetros para toma mural (O2, Aire).					
1.2.9.2.- Un manómetro para cilindro (O2).					
1.2.10.- Batería de respaldo interna con capacidad de 30 minutos.					
1.2.11.- Con iluminación para el área de trabajo de intensidad regulable.					
1.3.- Suministro de gas fresco:					
1.3.1.- Mezclador electrónico.					
1.3.1.1.- Control en pantalla de ajuste de la concentración inspirada de O2.					
1.3.1.2.- Control en pantalla de ajuste del flujo total de gas fresco.					
1.3.1.3.- Despliegue en pantalla del ventilador de flujo mínimo virtual para cada gas calificado de acuerdo al código americano de colores (O2 verde, Aire amarillo).					
1.3.1.4.- Con función de despliegue en pantalla durante la ventilación del flujo mínimo aproximado de O2 que permite mantener la tracción inspirada de oxígeno (FIO2) establecida por el usuario.					
1.3.2.- Sistema de suministro automático de bajo flujo de gas fresco.					
1.3.3.- Sistema automático de ajuste de gases frescos a partir de la programación por objetivo de la concentración de agente anestésico y saturación del paciente al final de la exhalación.					
1.3.4.- Cuenta hipodérmica electrónica.					
1.3.5.- Flujómetro de suministro de flujo directo.					
1.4.- Circuito de gases:					
1.4.1.- Que permita el uso de flujo bajo, con volumen total máximo de 3 L o menor.					
1.4.2.- Un ventilador.					
1.4.2.1.- Con capacidad máxima de 500 gramos.					
1.4.2.2.- Ventilador electrónico.					
1.4.2.3.- en flujo de polvo.					

FOLIO DMTL 640.34

ANEXO 12 FICHA TÉCNICA

1.000



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.4.2.4.- Con sistema que permita el cambio de cal sodas con carácter reusable durante la ventilación mecánica en ocasiones logos.				
1.4.3.- Con sistema que reduzca la condensación en el circuito de paciente.				
1.4.4.- Salida de gas fresco para circuito auxiliar.				
1.4.4.1.- Con sistema de comunicación entre ventilador y sala.				
1.4.5.- Sistema de extracción de gases activa o pasiva.				
1.4.6.- Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables.				
1.4.7.- Válvula ajustada de presión (APL) dentro del rango de 0.5 a 70 cmH ₂ O.				
1.4.8.- Válvula de descompresión.				
1.4.9.- Válvula de comunicación bolsa-ventilador.				
1.4.10.- Brazo de altura ajustable para la bolsa de ventilación manual.				
1.4.11.- Montaje de circuito de reanimación parcial o total.				
1.5.1.- Teclado sensible al tacto o de membrana o pantalla selectora.				
1.5.2.- Despliegue de mensajes y parámetros en español.				
1.5.3.- Pantalla:				
1.5.3.1.- Tipo LCD o TFT con tecnología táctil.				
1.5.3.2.- Tamaño mínimo de 15 pulgadas.				
1.5.3.3.- Poligráfica.				
1.5.3.4.- Configuración por el usuario.				
1.5.3.5.- Despliegue de parámetros en forma numérica.				
1.5.3.6.- Despliegue gráfico de al menos tres curvas y un texto o bucle de forma simultánea: Presión, APL, CO ₂ , Agente anestésico, Presión - Volumen, Flujo - Volumen, Presión - Flujo.				
1.5.4.- Modos de ventilación:				
1.5.4.1.- Controlado por volumen.				
1.5.4.1.1.- Control de ajuste de volumen constante que cubra como mínimo el rango de 12 a 100 cmH ₂ O.				
1.5.4.1.2.- Control de ajuste de presión final que cubra como mínimo el rango de 12 a 100 cmH ₂ O.				
1.5.4.2.- Controlado por presión con flujo automáticamente desactivado.				
1.5.4.2.1.- Control de ajuste de presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 5 a 50 cmH ₂ O.				
1.5.4.3.- SIMV.				
1.5.4.3.1.- Controlado por Presión.				
1.5.4.3.2.- Controlado por volumen.				
1.5.4.3.3.- Controlado por Presión con garantía de Volumen.				
1.5.4.3.4.- Control de ajuste de la variabilidad por flujo que cubra como mínimo el rango de 0.2 a 10 L/min.				
1.5.4.4.- Presión Espontánea.				
1.5.4.4.1.- Control de ajuste de la Presión de Espontánea que cubra como mínimo el rango de 2 a 40 cmH ₂ O.				
1.5.4.4.2.- Con función de soporte en caso de apnea.				
1.5.4.5.- Ventilación por presión con volumen garantizado.				
1.5.5.- Comunicación a ventilación manual.				
1.5.6.- Control de ajuste de frecuencia respiratoria que cubra el rango de 4 (o menor) a 100 (o mayor) respiraciones por minuto.				
1.5.7.- Control de ajuste electrónico del PEEP que cubra como mínimo el rango de 4 a 30 cmH ₂ O con resolución de ajuste de 1 cmH ₂ O.				
1.5.8.- Control de ajustes de relación I:E y relación I:E inversa.				
1.5.9.- Control de ajuste de pausa inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 0 a 60%.				
1.6.10.- Sistema de compensación automática que verifique el funcionamiento neumático y electrónico.				
1.6.11.- Compensación de volumen o desajuste de gas fresco.				
1.6.12.- Parámetros de ventilación: Monitorizados mediante módulo baseable y desplegados numéricos o gráficamente en pantalla del ventilador.				
1.6.12.1.- Frecuencia inspirada de oxígeno (FiO ₂) por tecnología paramagnética.				
1.6.12.2.- Volumen corriente.				
1.6.12.3.- Volumen minuto.				
1.6.12.4.- Presión positiva.				
1.6.12.5.- Presión pico.				
1.6.12.6.- PEEP.				
1.6.12.7.- Frecuencia de respiración.				
1.6.12.8.- Despliegue de curva de presión en vías aéreas.				
1.6.12.9.- Compliance y resistencia pulmonar, medidas respiración a respiración del paciente y tendencias de compliance.				
1.6.12.10.- Estimación de la Concentración Alveolar Mínima.				
1.6.12.11.- Despliegue de consumo de agente anestésico y cálculo de costo por hora.				
1.6.12.12.- Despliegue gráfico del flujo del agente anestésico detectado.				
1.6.13.- Sistema de alarmas: Audibles y visuales, priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador).				
1.6.13.1.- FiO ₂ (alta y baja).				
1.6.13.2.- Volumen minuto alto, bajo.				
1.6.13.3.- Volumen corriente y bajo.				
1.6.13.4.- Presión de vías aéreas.				
1.6.13.5.- Apnea.				
1.6.13.6.- Presión baja de suministro de gas.				
1.6.13.7.- Indicador de fuente de alimentación AC o DC.				
1.6.13.8.- Indicador batería baja.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ECONOMÍA Y SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

1.5.13.8.- Falta en la medición para monitoreo de saturación de oxígeno.					
1.5.13.9.- Falta en el tipo de presión.					
1.5.13.10.- Falta en el tipo de presión.					
1.5.13.11.- Falta en el tipo de presión.					
1.5.13.12.- Falta en el tipo de presión.					
1.6.- Sistema de compensación que ventile el funcionamiento en minutos y segundos.					
1.7.- Vaporizadores. Equales de la misma marca que la máquina de anestesia.					
1.7.1.- Suministrar un vaporizador de Sevoflurano y un vaporizador de Desflurano.					
1.7.1.1.- Con compensación en flujo, presión y temperatura.					
1.7.1.2.- Controlado electrónicamente desde la pantalla del equipo.					
1.7.1.3.- Indicador visual de nivel de saturación de agente anestésico.					
1.7.1.4.- Adaptador para el tamaño del vaporizador.					
1.8.- Monitor de signos vitales discontinuado o modular.					
1.8.1.- Pantalla táctil.					
1.8.1.1.- Pantalla de 21" o mayor de grado médico.					
1.8.1.2.- Conexión de datos.					
1.8.1.3.- Comunicación inalámbrica.					
1.8.2.- Pantalla exterior al lado y teclado de memoria y navegación.					
1.8.3.- Pantalla para monitor.					
1.8.3.1.- Tipo LCD o TFT.					
1.8.3.2.- Tamaño mínimo de 15 pulgadas.					
1.8.3.3.- Resolución.					
1.8.3.4.- Configuración por el usuario.					
1.8.3.5.- Traces simultáneos en pantalla número 5.					
1.8.4.- Opciones de monitores y parámetros en español.					
1.8.5.- Trazado de ondas y mediciones para todos los parámetros.					
1.8.6.- Parámetros de signos vitales monitorizados y desplegados en pantalla.					
1.8.6.1.- ECG.					
1.8.6.1.1.- Frecuencia cardíaca.					
1.8.6.1.2.- Despliegue simultáneo de al menos tres derivaciones de ECG.					
1.8.6.1.3.- Al menos diez derivaciones seleccionables por el usuario.					
1.8.6.1.4.- Análisis del segmento ST.					
1.8.6.1.5.- Análisis de arritmias en al menos cuatro derivaciones.					
1.8.6.1.6.- Control de activación de filtro en la señal.					
1.8.6.2.- CO2.					
1.8.6.2.1.- Curva de compensación.					
1.8.6.2.2.- Valor numérico de CO2 inspirado y espirado.					
1.8.6.3.- SpO2.					
1.8.6.3.1.- Curva de compensación.					
1.8.6.3.2.- Valor numérico de SpO2.					
1.8.6.4.- Temperatura en milímetros de columna con función de etiquetado del sitio de medición: T1, T2, Nasal, Axillary y Rectal como mínimo.					
1.8.6.5.- Presión arterial no invasiva.					
1.8.6.5.1.- Presión arterial, diastólica y media.					
1.8.6.5.2.- Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.					
1.8.6.5.3.- Medición manual y programable a diferentes intervalos de tiempo.					
1.8.6.6.- Respiración.					
1.8.6.6.1.- Por impedancia.					
1.8.6.6.2.- Número y de curva.					
1.8.6.7.- Presión arterial invasiva.					
1.8.6.7.1.- Mínimo tres canales de presión invasiva con capacidad de almacenamiento a 8 canales simultáneos.					
1.8.6.7.2.- Etiquetado del sitio de medición de los transductores.					
1.8.6.7.3.- Ayuda automática de escala.					
1.8.6.8.- Esfuerzo.					
1.8.6.8.1.- Curva de flujo.					
1.8.6.8.2.- Volumen minuto inspirado y espirado.					
1.8.6.8.3.- Volumen corriente inspirado y espirado.					
1.8.6.8.4.- Gráfico de los datos Presión-Volumen y Flujo-Volumen con almacenamiento de referencia de al menos seis lotes.					
1.8.6.8.5.- Despliegue en pantalla del valor numérico de la compliancia pulmonar del paciente.					
1.8.6.8.6.- Despliegue en pantalla del valor numérico de la resistencia de la vía aérea.					
1.8.6.9.- Gases.					
1.8.6.9.1.- Valor numérico de O2 inspirado y espirado.					
1.8.6.9.2.- Valor numérico de SpO2 inspirado y espirado.					
1.8.6.9.3.- Identificación automática de agentes anestésicos.					
1.8.6.9.4.- Valor numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado.					
1.8.6.9.5.- Valor numérico de la concentración alveolar mínima (CAAM).					
1.8.6.9.6.- Detección automática de medidas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes medicados.					
1.8.6.10.- Monitorización de la saturación hematóxica.					
1.8.6.10.1.- Con sensor rojo y infrarrojo.					
1.8.6.10.2.- Opciones para estimulación neuromuscular.					
1.8.6.10.3.- Medida de estimulación: Tren de cuatro, doble ráfaga, latencia y estímulo único o simple.					
1.8.6.11.- Monitorización de la profundidad anestésica.					



GOBIERNO DE LA SECRETARÍA
CIUDAD DE MÉXICO DE SALUD
CITACIÓN
CÓDIGO PRESUPUESTAL
PROGRAMA SALUD



MEXICO GOBIERNO CIUDAD DE MEXICO
 OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES DEL PROGRAMA
 E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
 DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.8.6.11.1.- Medición de los índices de estado y de respuesta para valoración de la profundidad hipotética del paciente.			
1.8.6.12.- Monitorización de gasto cardíaco por termoluminiscencia.			
1.8.6.12.1.- Despliegue en pantalla del monitor de signos vitales.			
1.8.6.13.- Monitorización de índices tisulares.			
1.8.6.13.1.- Despliegue en pantalla del monitor de signos vitales.			
1.8.7.- Sistema de alarmas auditivas y visuales, priorizadas en el menor las rivales con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros.			
1.8.7.1.- Frecuencia cardíaca.			
1.8.7.2.- CO2.			
1.8.7.3.- Saturación de oxígeno.			
1.8.7.4.- Temperatura.			
1.8.7.5.- Presión arterial no invasiva (anémica, clásica y media).			
1.8.7.6.- Frecuencia respiratoria.			
1.8.7.7.- Presión arterial invasiva.			
1.8.7.8.- Gases sanguíneos.			
1.8.7.9.- Función de Bypass Circular.			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- Sensores de flujo reusables.			
2.2.- Cable para ECG de al menos cinco puntas.			
2.3.- Gasas de primera calidad.			
2.3.1.- Para sordo en lameños Adulto y Pediátrico.			
2.3.2.- Multisito.			
2.4.- Sensor de temperatura reusable:			
2.4.1.- Superficie (piel).			
2.4.2.- Esófago y/o rectal.			
2.5.- Presión no invasiva:			
2.5.1.- Con manguera de conexión para brazaletes.			
2.5.2.- Brazaletes reusables en tamaño:			
2.5.2.1.- Adulto obeso.			
2.5.2.2.- Adulto.			
2.5.2.3.- Pediátrico.			
2.6.- Capnografía y gases en el sistema.			
2.6.1.- 10 Tiempos de agua.			
2.6.2.- 10 Líneas de muestra.			
2.6.3.- Codo con conectores para líneas de muestra.			
2.7.- Presión invasiva.			
2.7.1.- Un cable invasor para transmisor y un transductor (compañía a la que el hospital usa).			
2.8.- Retención Monitor.			
2.8.1.- Sensor adulto y pediátrico.			
2.8.2.- Electrónica para estimación autómata de presión.			
2.9.- Monitorización de gasto cardíaco por termoluminiscencia.			
2.9.1.- Cable de conexión.			
2.9.2.- Termistor.			
2.10.- Monitorización de la profundidad hipotética:			
2.10.1.- 50 Sensores para medición de profundidad hipotética.			
2.11.- Monitorización de índice bispectral.			
2.11.1.- 50 Sensores adulto y 25 sensores pediátricos.			
3.- OMOLOGACIÓN:			
3.1.- Una manguera de suministro para cada gas, de nuevo de el código americano de colores (CO2 verde, Aire blanco) con conector para toma mural compatible la instalación del hospital y regulador de presión.			
3.2.- Circuito de paciente adulto y pediátrico desechables o reusable estandarizados.			
3.2.1.- Tubos conector mínimo de longitud de 120 cm.			
3.2.2.- Faja en "C".			
3.2.3.- Codo.			
3.2.4.- Masilla transcurante desechable estandarizada.			
3.2.5.- Pipetas.			
3.2.6.- Mediana.			
3.2.7.- Grandin.			
3.4.- Bolsa de ventilación desechable o reusable estandarizada:			
3.4.1.- 500 ml.			
3.4.2.- 1L.			
3.4.3.- 2L.			
3.4.4.- 3L.			
3.5.- 100 electrodos para ECG adulto / pediátrico.			
4.- REACCIONES:			
4.1.- Según marca y modelo.			
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:			
5.1.- Voltaje eléctrico: 110-120V AC, 60Hz.			
5.2.- Normativa: alic, original con conexión a toma mural enchufe de tipo charwell.			
6.- SOFTWARE:			
6.2.- El software de los equipos deberá de estar en idioma español.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
OBLIGACIONES DEL CLIENTE	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUIDO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
OBLIGACIONES DEL OFERENTE	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUIDO DEL CONVOCANTE)	
1.- OBLIGACIÓN DE REALIZAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), DICHO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVALUACIÓN (CERO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DEBIDAMENTE PLANTEADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EVALUACIÓN (CERO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACERCO HACIA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROTOCOLO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
PROCESOS DE REGISTRO SANITARIO			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JUS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
ANEXOS			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
CARTAS DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024



10

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

GOBIERNO DE
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTA
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

RETRATO DEL
E CONISTE QUE
TE YO TIDON

4.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE VIA TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
6			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MERCADO POR EL PACIENTE VIA TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

DOI: 10.1002/for

Analysis of process efficiency

548



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ADQUISICIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 043-26		
UNIDAD DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		NO. DE PARTIDA: 2311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.247.0015 - 001		VERSION 1		
I. DATOS DEL OFERTANTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	UNIDAD DE CIRCUJERÍA GINECOLÓGICA	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	EQUIPO MÉDICO CAPAZ DE APLICAR CIRCUJERÍA EN GINECOLOGÍA	CLAVE COMPLETA:	531.247.0015	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.	Equipo rotatorio empleado para realizar procedimientos por congelación.			
1.2.	Indicador de temperatura y de tiempo de congelación.			
1.3.	Con refrigerante.			
1.4.	Presión de trabajo.			
1.5.	Con dos tanques.			
1.6.	Conector para cilindro y válvula de regulación.			
1.7.	Manómetro.			
1.8.	Chapetón o punta de trócano con sistema de congelación y descongelación rápida.			
2. ACCESORIOS:				
2.1.	Con carro de transporte.			
2.2.	Con estuche para esterilizar las puntas.			
2.3.	Usaría recargable a batería "D" con cargador.			
3. CONSUMIBLES:				
3.1.	Uso de puntas.			
3.1.1.	No requiere.			
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
4.1.	Corriente eléctrica 120 V ~ 10%, 60 Hz.			
5. SOFTWARE:				
5.1.	Software en idioma español.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES. POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS COLECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O COLECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ADORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
DESCRIPCIÓN DEL OFERTANTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PUBLICACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACION AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA OMANIA.		
OTRAS PRECIPACIONES APLICABLES AL BIEN, APLICACION O SERVICIO	DESCRIPCION DEL OFERENTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION SIN COSTO PARA LA SECRETARIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2. LAS MANIOBRAS DE ACARRIO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACION, INCLUIDO EL ELEVACION CON OTRA EN CASO DE SER NECESARIO SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA.		
1.3. SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCION, APERTURA, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGUN DAÑO, ESTE SERA CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4. PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACION DEL EQUIPO Y ANTES A SU RECEPCION DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACION DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA:		
2.1. ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACION Y UN JUEGO DE LA GUIA RAPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2. COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO			
1.1. REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2. REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROMESA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACION DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIEN INTERNACIONAL			
2.1. CERTIFICADO DE LINEA VENTA FDA O DE OJRO EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2. CERTIFICADO ISO 13485 2016.			
3. CERTIFICADOS PARA BIEN NACIONAL			
3.1. CERTIFICADO DE LA NOM 241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACION EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO:			
4.1. CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2. DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1. CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O
CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR
PREMIUM EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL
REGISTRO SANITARIO.

--	--	--

18
1
2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FOLIO 018-24		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.328.0116-001		NO. DE PARTIDA: 5311		
VERSIÓN: 1				
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	UNIDAD DE ELECTROQUIRURGIA	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	UNIDAD DE ELECTROQUIRURGIA	CLAVE COMPENDIO:	531.328.0116	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- UNIDAD DE ELECTROQUIRURGIA AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS CONTROLADA POR MEDIO DE MICROPROCESADOR SALIDAS DE ENERGÍA MONOPOLAR, BIPOLAR Y SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).				
1.2.- SALIDA MONOPOLAR:				
1.2.1.- CORTE PURO CON POTENCIA DE SALIDA DE 300 WATTS O MAYOR				
1.2.2.- MEZCLA O BLEND CON POTENCIA MÍNIMA DE 200 WATTS.				
1.2.3.- CON AL MENOS DOS MODOS DE COAGULACIÓN MONOPOLAR CON POTENCIA MÍNIMA DE 110 WATTS.				
1.3.- SALIDA BIPOLAR:				
1.3.1.- CON COAGULACIÓN CON POTENCIA DE SALIDA MÍNIMA DE 80 WATTS				
1.3.2.- CON CONTROL INDEPENDIENTE PARA SELECCIÓN DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR.				
1.4.- SALIDA PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).				
1.4.1.- CON SALIDA INDEPENDIENTE PARA SELLADO O TERMOFUSIÓN DE VASOS				
1.4.2.- MEMORIA INTERNA PARA RECONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS				
1.4.3.- FORMACIÓN DE SELLOS QUE SOPORTAN 400 MMMS O MÁS SIN DEPENDER DE TIEMPOS				
1.4.4.- CAPACIDAD DE MEDIR LA IMPEDENCIA DE LOS TEJIDOS Y HACER UNA SELECCIÓN CONTINUA DEL NIVEL DE ENERGÍA DE SALIDA, TRABAJA DE FORMA DINÁMICA.				
1.4.5.- CAPACIDAD DE SELLADO DE VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO, GENERANDO DAÑO TÉRMICO LATERAL MENOR DE 3 MM.				
1.4.6.- ALARMA AUDIBLE DE FINALIZACIÓN DE SELLADO DE VASOS.				
1.5.- PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR				
1.6.- DESPLIEGUE NUMÉRICO Y DE FUNCIONES EN PANTALLA DE:				
1.6.1.- POTENCIA DE SALIDA MONOPOLAR				
1.6.2.- POTENCIA DE SALIDA BIPOLAR				
1.6.3.- INDICADOR DE ACTIVACIÓN DE SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).				
1.6.4.- INDICADOR DEL MODO EN USO				
1.6.5.- INDICADOR DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA
DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024

1.6.5.- INDICADOR DE ERRORES.				
1.7.- ACTIVACIÓN DE LA UNIDAD:				
1.7.1.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO VIO PEDAL EN SALIDA MONOPOLAR.				
1.7.2.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO VIO PEDAL EN SALIDA BIPOLAR.				
1.7.3.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO VIO PEDAL EN SALIDA DE DELLADO DE VAGOS (BIPOLAR MODIFICADO).				
1.8.- INDICADORES AUDIBLES Y VISIBLES AL ADICIONAR CUALQUIERA DE LOS MODOS DEL EQUIPO.				
1.9.- ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE:				
1.9.1.- FALLA EN ALGUNO DE LOS MODOS.				
1.9.2.- FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE O QUE NO ESTE CONECTADO A LA UNIDAD.				
1.9.3.- INTERRUPCIÓN DEL CICLO DE DELLADO DE VAGOS.				
1.9.4.- FALLO DURANTE LA FORMACIÓN DEL SELLO DE LOS VAGOS.				
1.10.- PEDAL BIPOLAR.				
1.11.- PEDAL MONOPOLAR.				
1.12.- CARRO PARA SOPORTE Y TRASLADO DEL EQUIPO CON FRENSO EN AL MENOS DOS DE SUS RUEDAS.				
1.13.- PINZA BIPOLAR RECTA Y DE BAYONETA.				
2.- ACCESORIOS.				
2.1.- CARRO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO DE LA MESA MARCA DEL EQUIPO.				
2.2.- PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN.				
2.3.- PEDAL BIPOLAR.				
2.4.- 5 PIEZAS DE LÁPIZ CON ELECTRODO DE BUCHILLA.				
2.5.- 5 PIEZAS DE PINZA BIPOLAR TIPO BAYONETA Y 5 PIEZAS DE RECTA CON CABLE DE CONEXIÓN.				
2.6.- 4 PLACAS DE RETORNO DE PACIENTE CON CABLE DE CONEXIÓN, DESECHABLES.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 40 PIEZAS DE PLACAS DE RETORNO DESECHABLES CON CABLE DE CONEXIÓN.				
3.2.- 20 PIEZAS DE LÁPIZ MONOPOLAR DESECHABLE.				
3.3.- UN CABLE DE CONEXIÓN PARA INSTRUMENTO BIPOLAR.				
3.4.- ELECTRODOS MONOPOLARES DESECHABLES DE 10 PIEZAS DE NAVAJA, 10 PIEZAS DE AGA, 10 PIEZAS DE BOLA Y 10 PIEZAS DE AGUJA.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO.				

GARANTÍA/COMISIÓN		IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE		EVALUACIÓN/USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN/USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE	
2.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
3.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRAS, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
5.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-J-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD
LICENCIACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERA DO POR RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DEBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE)
ARRENDAMIENTO O SERVICIO		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO EL ELEVACIÓN COINCIDIRÁ EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORMES A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA COMITANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE D-JS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO-13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
A.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL DISTRIBUIDOR			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORIAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORIAL POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN FAVOR POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA
DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA

**OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DMYT: 018-24
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INSTRUMENTOS		IDENTIFICADOR DE FICHA:	531.328.0181 - 002	NO. DE PARTIDA: 5311
				VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	UNIDAD DE ELECTROCRURIA DE USO GENERAL	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	EQUIPO MEDICO PARA PROPORCIONAR ELECTROCRURIA EN VARIAS DISCIPLINAS	CLAVE COMPLETO:	531.328.0181	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO O FORMATO PRE-ESTABLECIDO CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O SIETEJO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACION POR EL COMITADO CONVOCANTE
1.- DESCRIPCION:				
1.1.- UNIDAD DE ELECTROCRURIA AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSION DE VASOS CONTROLADA POR MEDIO DE MICROPROCESADOR SALIDAS DE ENERGIA MONOPOLAR, BIPOLAR Y SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).				
1.2.- SALIDA MONOPOLAR:				
1.2.1.- CORTE PURO CON POTENCIA DE SALIDA DE 300 WATTS O MAYOR				
1.2.2.- MEZCLA O BLEND CON POTENCIA MINIMA DE 200 WATTS.				
1.2.3.- CON AL MENOS DOS MODOS DE COAGULACION MONOPOLAR CON POTENCIA MINIMA DE 110 WATTS.				
1.3.- SALIDA BIPOLAR:				
1.3.1.- CON COAGULACION CON POTENCIA DE SALIDA MINIMA DE 90 WATTS				
1.3.2.- CON CONTROL INDEPENDIENTE PARA SELECCION DE POTENCIA EN MODO BIPOLAR.				
1.4.- SALIDA PARA SELLADO O TERMOFUSION DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO)				
1.4.1.- CON SALIDA INDEPENDIENTE PARA SELLADO O TERMOFUSION DE VASOS				
1.4.2.- MEMORIA INTERNA PARA RECONOCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS				
1.4.3.- FORMACION DE SELLOS QUE SOPORTAN 400 MMHG O MAS SIN DEPENDER DE TROMBOS				
1.4.4.- CAPACIDAD DE MEDIR LA IMPEDANCIA DE LOS TEJIDOS Y HACER UNA SELECCION CONTINUA DEL NIVEL DE ENERGIA DE SALIDA, TRABAJO DE FORMA DINAMICA				
1.4.5.- CAPACIDAD DE SELLADO DE VASOS DE HASTA 7 MM DE DIAMETRO, GENERANDO DAÑO TERMICO LATERAL MENOR DE 3 MM.				
1.4.6.- ALARMA AUDIBLE DE FINALIZACION DE SELLADO DE VASOS.				
1.5.- PANTALLA LCD O TECNOLOGIA SUPERIOR				
1.6.- DESPLIEGUE NUMERICO Y DE FUNCIONES EN PANTALLA DE:				
1.6.1.- POTENCIA DE SALIDA MONOPOLAR				
1.6.2.- POTENCIA DE SALIDA BIPOLAR				
1.6.3.- INDICADOR DE ACTIVACION DE SELLADO DE VASOS (BIPOLAR MODIFICADO).				
1.6.4.- INDICADOR DEL MODO EN USO				
1.6.5.- INDICADOR DE MONITORIZACION DE LA CALIDAD DEL CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO.				

POLYMER LETTERS 548-5524 OF NOV. 1973-74

ANALYTICAL DATA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.6.6.- INDICADOR DE ERRORES.				
1.7.- ACTIVACIÓN DE LA UNIDAD:				
1.7.1.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA MONOPOLAR.				
1.7.2.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA BIPOLAR.				
1.7.3.- POR MEDIO DEL INSTRUMENTO Y/O PEDAL EN SALIDA DE SELLADO DE VAGOS (BIPOLAR MODIFICADO)				
1.8.- INDICADORES AUDIBLES Y VISUALES AL ACCIONAR CUALQUIERA DE LOS MODOS DEL EQUIPO.				
1.8.1.- ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES DE:				
1.8.1.1.- FALLA EN ALGUNO DE LOS MODOS.				
1.8.1.2.- FALSO CONTACTO DEL ELECTRODO DE RETORNO CON EL PACIENTE O QUE NO ESTE CONECTADO A LA UNIDAD.				
1.8.1.3.- INTERRUPCIÓN DEL CICLO DE SELLADO DE VAGOS				
1.8.1.4.- FALLAS DURANTE LA FORMACIÓN DEL SELLO DE LOS VAGOS.				
1.10.- PEDAL BIPOLAR				
1.11.- PEDAL MONOPOLAR				
1.12.- CARRIO PARA COPORTE Y TRASLADO DEL EQUIPO.				
1.13.- PINZA BIPOLAR RECTA Y DE GAYONETA.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- CARRIO PARA TRANSPORTE DEL EQUIPO DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.				
2.2.- PEDAL MONOPOLAR PARA CORTE Y COAGULACIÓN.				
2.3.- PEDAL BIPOLAR.				
2.4.- 5 PIEZAS DE LÁPEZ CON ELECTRODO DE CUCHILLA.				
2.5.- 5 PIEZAS DE PINZA BIPOLAR TIPO GAYONETA Y 5 PIEZAS DE RECTA CON CABLE DE CONDUCCIÓN.				
2.6.- 4 PLACAS DE RETORNO DE PACIENTE CON CABLE DE CONDUCCIÓN, DESECHABLES.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 2000 PIEZAS DE PLACAS DE RETORNO DESECHABLES CON CABLE DE CONDUCCIÓN.				
3.2.- 20 PIEZAS DE LÁPEZ MONOPOLAR DESECHABLE.				
3.3.- CABLE DE CONDUCCIÓN PARA INSTRUMENTO BIPOLAR				
3.4.- ELECTRODOS MONOPOLARES DESECHABLES DE 10 PIEZAS DE NAVAJA, 10 PIEZAS DE ASA, 10 PIEZAS DE DOLA Y 10 PIEZAS DE AGUJA.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OBRERO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
GARANTÍA DEL O.E.M.		
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO		
1.- OBLIGA PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, APRENDIZAJE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE DEBERÁ CUBRIRLO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- DOLICAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ENTERLEADAS EN EL "MANEJO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBREVENTA: FDA D CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-S09007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD SOCIAL SIN GASTO FISCAL 2024

4.1. DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.2. CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)			
4.3. CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRUADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1. DOCUMENTACION PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACION COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MENIO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DE REGISTRO SANITARIO.			

STUDY ON THE EFFECTS OF THE 1970-71 FLOODS ON THE RIVER BASIN

AMARU LI HONG TONG



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FÓLIO DMTE: 618-24		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 531.805.0042 - 002		NO. DE PARTIDA: 5311		
		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	CLAVE COMPENDIO:	531.805.0042	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1. EQUIPO ELECTROHIDRÁULICO FLUO PARA SECAR TUBOS Y ACCESORIOS DEL EQUIPO QUE SE MANEJA EN INHALOTERAPIA Y ANESTESIA EL CUAL TRABAJA EN BASE A FLUJO DE AIRE LAMINAR Y AIRE CALIENTE				
1.2. CONTROLADO POR MICROPROCESADOR CON MÓDULO DE SECADO INTEGRADO POR DOS CÁMARA: UNA PARA COLOCAR AL MENOS DOS CHAROLAS CON RIELES A DIFERENTE ALTURA UNA CON SUJETADORES PARA COLGAR TUBOS.				
1.3. PUERTA TRANSPARENTE QUE PERMITA OBSERVAR EL MATERIAL EN PROCESO.				
1.4. INDICADOR (LED) DE APAGADO/ENCENDIDO.				
1.5. ENTRADA DE AIRE PREFILTRADO EN LA PARTE FRONTAL SUPERIOR PARA PARTICULAS GRANDES.				
1.6. CONTROL DE TEMPERATURA Y TIEMPO DE SECADO.				
1.7. SISTEMA DE RECIRCULACIÓN DE AIRE CALIENTE.				
1.8. CHAROLAS DE DIMENSIONES COMPATIBLES CON LAS MEDIDAS DE LA CÁMARA PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL.				
1.9. DIMENSIONES: 220 CM DE ALTURA 170 CM ANCHO Y 92 CM DE PROFUNDIDAD CON +/- 10% DE TOLERANCIA EN LAS TRES MEDIDAS.				
2. ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3. CONSUMIBLES:				
3.1.- FILTROS PARA PARTICULAS DE 0.3 MICRAS (DIEZ PIEZAS).				
3.2. PREFILTROS (DIEZ PIEZAS).				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GAURANTIA DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTIA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES DEL PROGRAMA
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL EQUIPO DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SEJED COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (JUGO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
5.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
6.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESTACIONES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (JUGO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
7.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
7.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
7.2.- LAS MANIOBRAS DE ADOPTARLO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
7.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFREDA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
7.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
8.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
8.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA OLA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
8.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "MANEJO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
6.- REGISTRO SANITARIO:			
6.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
6.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
6.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
7.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
7.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FGA O CE O JIG O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
7.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015			
7.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
7.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
8.- OTROS APOYOS:			
8.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-909007975-T-7-2024

4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO 0011 645-24		
TARIFICACIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FOLIO: 531.923.0005 - 001		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	NOMBRE:			
RAZÓN SOCIAL:	CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO UNIDAD DE	CANTIDAD:	2	
DERIVACIÓN:	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO	CLAVE COMPLETA:	531.923.0005	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE REFERENCIA COMUNICACIÓN CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PAQUETE DEL CATÁLOGO NÚMERO FOLIO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL BIEN
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.- EQUIPO COMBINADO DE ELECTROTERAPIA Y ULTRASONIDO TERAPÉUTICO.				
1.2.- EQUIPO CONTROLADO POR MICROPROCESADOR.				
1.3.- CON PANTALLA LCD O TECNOLOGÍA SUPERIOR.				
1.4.- DE DOS A CUATRO CANALES INDEPENDIENTES, CON COLECTOR DE CABLE.				
1.5.- INTERFAZ AMIGABLE E INTUITIVA.				
1.6.- CONTROLES DE ELECTROTERAPIA:				
1.6.1.- DE SELECCIÓN DE TIPO DE CORRIENTE Y CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS.				
1.6.2.- TIEMPO DE TRATAMIENTO DE 1 HASTA 99 MINUTOS.				
1.6.3.- INTENSIDAD EN MA.				
1.6.4.- CONTRASTE DE LA PANTALLA.				
1.6.5.- MODALIDAD DE CV (VOLTAJE CONSTANTE) CC (CORRIENTE CONSTANTE).				
1.7.- CONTROLES DE ULTRASONIDO:				
1.7.1.- DE SELECCIÓN DE CONTROL DE INTENSIDAD DE CORRIENTE EN VIENTE Y/O MA.				
1.7.2.- DE SELECCIÓN DE FRECUENCIA DE 1MHz Y 3 MHz.				
1.7.3.- DE SELECCIÓN DE MODO CONTINUO Y PULSÁTIL.				
1.7.4.- DE SELECCIÓN DE TIEMPO DE TRATAMIENTO DE 1 A 99 MINUTOS.				
1.8.- DESPUEQUE EN PANTALLA DE AL MENOS LOS SIGUIENTES VALORES:				
1.8.1.- TIPO DE CORRIENTE.				
1.8.2.- TIEMPO DE TRATAMIENTO.				
1.8.3.- INTENSIDAD DE CORRIENTE.				
1.8.4.- INTENSIDAD DEL ULTRASONIDO.				
1.8.5.- FRECUENCIA DEL ULTRASONIDO.				
1.9.- ALERTAS AUDIBLES Y VISUALES DE:				
1.9.1.- NO CONTACTO DE LOS ELECTRODOS Y/O DESCONEXIÓN DE LOS CABLES CONDUCTORES DE ESTIMULACIÓN A PACIENTE.				
1.9.2.- NO CONTACTO Y/O DESACOPLAMIENTO DEL CABLEZAL DE ULTRASONIDO.				
1.10.- INDICADORES VISUALES DE:				
1.10.1.- ESTADO DE LA BATERÍA BAJA.				
1.10.2.- TIPO DE ALIMENTACIÓN ACDC.				
1.10.3.- NO CONTACTO Y/O DESACOPLAMIENTO DEL CABLEZAL DE ULTRASONIDO.				
1.11.- ELECTRODOS REUSABLES DE CAUCHO, DOS POR CABLE, Y JUEGO DE DOS BANDAS DE AL MENOS 40 CM (CINCUENTA) CENTÍMETROS DE LARGO.				
1.12.- ELECTRODOS REUSABLES PRECABLEADOS DOS POR CABLE.				
1.13.- CABLES PARA PACIENTE DOS POR CABLE CON DOBLE DE COLOR QUE INDIQUE POLARIDAD.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.14.- DISPOSITIVO REGULADOR DE VOLTAJE (REGULADOR O TARJETA INTERNA DE PROTECCIÓN) ENTRE 100 A 140 VOLTS A 60/60 HZ.				
1.15.- CAPACIDAD DE ALMACENAR 16 PROTOCOLOS DE USUARIO COMO MÍNIMO.				
1.16.- CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:				
1.17.- CORRIENTE INTERFERENCIA CUADRIPOLAR (TETRAPOLAR):				
1.17.1.- FRECUENCIA MODULADA DE 1 HZ A 200 O 750 HZ.				
1.17.2.- CONTROL DE INTENSIDAD DEL ESTÍMULO ENTRE 0 Y 100 MA.				
1.17.3.- FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ COMO MÍNIMO.				
1.17.4.- FRECUENCIA DE INTERFERENCIA AJUSTABLE DE 0 HZ A 200 O 250 HZ.				
1.17.5.- FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIDO COMPLETO O POR VECTOR.				
1.18.- CORRIENTE PIREMODULADA (DIPOLAR):				
1.18.1.- FRECUENCIA MODULADA DE 1 HZ A 200 O 250 HZ.				
1.18.2.- CONTROL DE INTENSIDAD DEL ESTÍMULO ENTRE 0 Y 250 MA.				
1.18.3.- FRECUENCIA PORTADORA DE 4000 HZ COMO MÍNIMO.				
1.18.4.- FRECUENCIA AJUSTABLE DE BARRIDO COMPLETO O POR VECTOR.				
1.19.- CORRIENTE RUSA:				
1.19.1.- SEÑAL DISPONIBLE EN CADA CANAL.				
1.19.2.- FRECUENCIA PORTADORA 2500 HZ COMO MÍNIMO.				
1.19.3.- FRECUENCIA DE TRATAMIENTO SELECCIONABLE ENTRE 20 Y 100 HZ, COMO MÍNIMO.				
1.19.4.- TIEMPO DE ESTÍMULO/DESCANSO SELECCIONABLE.				
1.20.- SALIDA SELECCIONABLE EN MODOS DE VOLTAJE CC/CONSTANTE O CORRIENTE CONSTANTE.				
1.20.1.- CORRIENTE BIFÁSICA:				
1.20.1.1.- CORRIENTE BIFÁSICA, SIMÉTRICA O ASIMÉTRICA, CUADRIADA, DISPONIBLE EN CADA CANAL.				
1.20.2.- CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 100 MA.				
1.20.3.- FRECUENCIA DE 1 A 250 HZ.				
1.20.4.- DURACIÓN DE FASE AJUSTABLE ENTRE 20 Y 400 MS.				
1.21.- MICROCORRIENTE:				
1.21.1.- TIPO DE ONDA MONOFÁSICA O BIFÁSICA				
1.21.2.- CONTROL DE ANCHO DE PULSO ENTRE 1 Y 1000 MS.				
1.21.3.- CONTROL DE FRECUENCIA DE PULSO ENTRE 0,1 Y 1000 HZ.				
1.21.4.- CONTROL DE INTENSIDAD ENTRE 0 Y 999 MA.				
1.22.- TRABERT:				
1.22.1.- PULSO RECTANGULAR PRECONFIGURADO DE 2 MS Y PAUSAS 5MS O AJUSTABLE.				
1.22.2.- CORRIENTE DE SALIDA DE HASTA 80 MA.				
1.23.- MONOFÁSICA Y/O FÁSICA:				
1.23.1.- PULSOS UNIDIRECCIONALES.				
1.23.2.- FRECUENCIA ENTRE 1 Y 100 HZ.				
1.23.3.- CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 100 MA.				
1.24.- DIADINÁMICA:				
1.24.1.- TIPO DE ONDAS: NF (MONOFÁSICAS), DF (BIFÁSICAS), CP (CORTO PERÍODO) Y LP (LARGO PERÍODO).				
1.24.2.- CORRIENTE DE SALIDA ENTRE 0 Y 50 MA.				
1.25.- GALVÁNICA:				
1.25.1.- MODALIDAD: CONTINUA E INTERMITENTE.				
1.25.2.- CORRIENTE DE SALIDA DE 0 A 30 MA.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-6S-017-909007975-T-7-2024

1.26.- ULTRASONIDO:					
1.26.1.- ONDA CONTINUA Y PULSATIL:					
1.26.1.1.- CONTINUA:					
1.26.1.1.1.- POTENCIA MÁXIMA DE 2.0 WATT/CM2					
1.26.1.1.2.- CON EMISIÓN AL 100%:					
1.26.1.2.- PULSATIL: CON AL MENOS TRES CICLOS DE TRABAJO.					
1.26.1.2.1.- POTENCIA MÁXIMA DE 3.0 WATT/CM2					
1.26.1.2.2.- CON TRES SALIDAS DE CICLO PULSATIL COMO MÍNIMO					
1.26.2.- FRECUENCIA DE OSCILACIÓN DE 1 Y 3.50 MZ +/- 15%					
1.26.3.- TRANSDUCTOR DE 5 CM2:					
1.26.3.1.- RELACIÓN DE NO UNIFORMIDAD DEL MAX. ULTRASONICO (BNR) NO MAYOR A 5.01.					
1.26.3.2.- ÁREA EFECTIVA DE RADIAÇÃO (ERA) DE 3 CM2 CON UNA VARIACIÓN MÁXIMA DEL 20%.					
1.26.3.3.- CABLEAL SELLADO PARA TRATAMIENTOS SUBACUÁTICOS.					
1.26.4.- SELECTOR DE TIEMPO REAL DE TRATAMIENTO DE 0 A 25 MIN.					
1.26.5.- SELECCIÓN DE POTENCIA DE SALIDA:					
1.26.5.1.- SELECCIONABLE A WATTS Y WATT/CM2.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- CARRILLO MÓVIL DE ACUERDO A MARCA Y MODELO.					
2.2.- 3 JUEGOS DE ELECTRODOS AUTOCADHERIBLES Y/O PRECABLES DIFERENTES TAMAÑOS CON ENTRADA HEMBRA DE 2MM. REUSABLES.					
2.3.- ESTUQUE RÍGIDO PARA GUARDA DE LAS SONDAS.					
2.4.- CON BATERÍA INTERNA DE RESPALDO DE UNA HORA COMO MÍNIMO.					
2.5.- TRANSDUCTOR DE 1 CM2					
3.- CONSUMIBLES:					
3.1.- GEL CONDUCTOR 375 L (3 GALÓN) DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO.					
3.2.- CABLES PARA PACIENTE CODIFICADOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE CAVALES CON CONECTOR MACHO DE 2 MM.					
3.3.- BANDAS SILETADORAS PARA ELECTRODOS.					
3.4.- BOLSA CON 500 ELECTRODOS DE CAUCHO Y/O AUTOCADHERIBLES DE ACUERDO AL NÚMERO DE CAVALES.					
4.- REPARACIONES:					
4.1.- SEGUN MARCA Y MODELO:					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA GENERAL:		REPARACIONES PREVENTIVAS		EVALUACIÓN (INSPECCIÓN VISUAL) DEL EQUIPO	
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO:		DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		EVALUACIÓN (INSPECCIÓN VISUAL) DEL EQUIPO	
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRAL, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.					
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBEN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE SOBRESADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ENTREGADO O DE VENTA 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALEJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANOS DE OBRAS HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3.- SI DURANTE LAS MANOS DE OBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUPLEIRA AL OÍO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 1.5.- DEBERÁ CANTIDADAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAMH Y O RIS PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS OICOM NECESARIAS DE FORMA LIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: 2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. 2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO: 1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y RÉVERSO. 1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS. 1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES: 2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FTA O CE O JIO O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN. 2.2.- CERTIFICADO ISO-13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES: 3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-211-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO: 4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO 4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO. 4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETTADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETTADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETTADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DECLARACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FOLIO DATA: 018-24		
IDENTIFICADOR DE FICHA:		NO. DE PARTIDA: 5311		
531.341.2479-001R		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCAS:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	UNIDAD RADIOLOGICA PORTÁTIL	CLAVE COMPENDIO:	531.341.2479	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, EXCEL, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DEPENDA DEL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATÁLOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (RISO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA:				
1.1.1.- POTENCIA DE 30 KV. O MAYOR.				
1.1.2.- CORRIENTE DE 300 MA O MAYOR				
1.1.3.- AJUSTE DE KILOVOLTAJE FOCO DE 40 KV. O MENOR A 125 KV. O MAYOR EN PASOS DE 1 KV				
1.1.4.- TIEMPO DE EXPOSICIÓN DE 2.5 MS O MENOR A 2 SEG. O MAYOR.				
1.2.- TUBO DE RAYOS X:				
1.2.1.- DOS PUNTOS FOCALES DE 1.3 MM. O MENOR Y DE 0.7 MM. O MENOR.				
1.2.2.- CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR TÉRMICO EN EL ÁNODO DE 300 KJUL. O MAYOR.				
1.2.3.- MOVIMIENTO DE LA COLUMNA TELESCÓPICO O CONTRAPESADO Y COLAPSABLE				
1.2.4.- ROTACIÓN DEL TUBO O SOPORTE DEL TUBO DE +110 Y -110 O MAYOR				
1.2.5.- ANGOLO ROTATORIO				
1.2.6.- ROTACIÓN DE LA COLUMNA O BRAZO SOBRE SU PROPIO EJE DE +90 Y -90 O MAYOR.				
1.3.- DETECTOR DIGITAL PLANO:				
1.3.1.- ADQUISICIÓN O PROFUNDIDAD DE IMAGEN O CONVERSIÓN ANALÓGICA-DIGITAL DE 16 BITS O MAYOR. (DETECTOR DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO PRINCIPAL)				
1.3.2.- MATRIZ DE 2300 X 2800 PÍXELES O MAYOR, Y MEMORIA INTERNA PARA IMÁGENES				
1.3.3.- PLANO DE SELENO AMORFO (A-SE), SILICIO O SILICIO AMORFO (A-SI)				
1.3.4.- TAMAÑO DE 35 CM. X 43 CM. (14" X 17") CON AL MENOS 350 KG DE CAPACIDAD DE CARGA				
1.3.5.- TAMAÑO DEL PÍXEL 150 MICRONES O MENOR.				
1.3.6.- DQE DE 45 SI O MAYOR				
1.4.- ALTURA DEL FOCO AL PISO O 610 DE 2.00 METROS O MAYOR.				
1.5.- RODAMIENTO CON SISTEMA DE FRENO.				
1.6.- CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AL MENOS 5,000 IMÁGENES O MAYOR.				
1.7.- PESO DE 440 KG. O MENOR.				
1.8.- CON BATERÍAS PARA MOVIMIENTO (MOTORIZADO) Y EXPOSICIÓN (RADIOGRÁFICA).				
1.9.- CAJÓN PORTADETECTOR.				
1.10.- CON UNIDAD DE GRABACIÓN USB.				
1.10.1.- DICOM CONFORMANCE STATEMENT (DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO)				
1.11.- INTERFAZ DE RED ETHERNET 100 / 1000 BASE T.				
1.12.- ESTÁNDAR DE COMUNICACIÓN DICOM (COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO):				
1.12.1.- DICOM VERIFICATION				
1.12.2.- DICOM SEND				
1.12.3.- DICOM STORAGE				
1.12.4.- DICOM STORAGE COMMITMENT				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.12.6- DICOM PRINT				
1.12.7- DICOM DOSE SR				
1.12.8- DICOM MPQS (MODALITY PERFORMED PROCEDURE STEP)				
1.12.9- DICOM STORAGE COMMITMENT				
1.13- CONTROLES E INDICADORES DE PARÁMETROS DE EXPOSICIÓN CON DISPLAY EN PANTALLA				
1.14- CONTROL REMOTO ALÁMBRICO PARA EXPOSICIÓN				
1.15- PANTALLA PLANA INTERCONSTRUIDA LCD O TFT DE 15" O MAYOR				
1.16- CON CONDICIONES A REO INTERCONSTRUIDA O INTERNA PARA COMUNICACIÓN POR VÍA INALÁMBRICA				
2-ACCESORIOS:				
2.1- 200 DVDs				
2.2- UN MANIDIL PLUMADO				
3-CONSUMIBLES:				
3.1- NO REQUIERE				
4-REFACCIONES:				
REFACCIONES: SEGUN MARCA Y MODELO.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (ENLYPE REFACCIONES Y MAND DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE TRABAJE EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL BIEN:		
ATENDIMIENTO Y CAPACITACIÓN		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALEJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2- LAS MANIOBRAS DE ACABILLO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.1.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.2.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAMH Y O RIS-PASS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA LIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PREGUNTA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DEHECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO-13485 2018.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012 QUEHUS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO 043-26		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 5313412571 - 001		VERSION 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OPERADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C".	CANTIDAD:		
DEFINICIÓN:	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MÓVIL DIGITAL TIPO ARCO EN "C".	1		
		CLAVE COMPLETO:		
		5313412571		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OPERADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITÉ TECNICO)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- GENERADOR DE RAYOS X DE ALTA FRECUENCIA:				
1.1.1.- POTENCIA DE 15 KW. O MAYOR				
1.1.2.- KV DE 40 O MENOR A 125 O MAYOR				
1.1.3.- CORRIENTE EN FLUOROSCOPIA PULSADA O CONTINUA DE 3 MA. O MENOR A 200 MA. O MAYOR.				
1.1.4.- CORRIENTE DE DE RADIOGRAFÍA DIGITAL O IMAGEN ÚNICA DE 125 MA. O MAYOR.				
1.2.- TUBO DE RAYOS X				
1.2.1.- DOS PUNTOS FOCALES, UNO DE 0.3 MM. O MENOR Y EL OTRO DE 0.6 MM. O MENOR.				
1.2.2.- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR TÉRMICO EN EL ANODO DE 320 KJ/H O MAYOR				
1.2.3.- ANODO GIRATORIO O ROTATORIO				
1.3.- ARCO EN C				
1.3.1.- "C" DE 25 CM. O MAYOR. DISTANCIA ENTRE FOCO E IMAGEN (SOURCE IMAGE DISTANCE)				
1.3.2.- ROTACIÓN DE ±110 GRADOS O MAYOR.				
1.3.3.- RECORRIDO HORIZONTAL				
1.3.4.- RECORRIDO VERTICAL				
1.3.5.- MOVIMIENTO PANORAMICO O LATERAL O AGUILO DE GIRO U OSCILACIÓN O PANEU				
1.4.- DETECTOR DIGITAL PLANO:				
1.4.1.- ADQUISICIÓN O PROFUNDIDAD DE IMAGEN DE 14 BITS O MAYOR				
1.4.2.- MATRIZ DE 1024X1024 PÍXELES O MAYOR.				
1.4.3.- DE SILICON AMORFO (A-SI), CMOS O LOGURO DE CÉSIO (CS), TAMAÑO DE 20 CM. X 25 CM (8" X 10") O MAYOR				
1.4.4.- TAMAÑO DEL PÍXEL DE 154 MICRONES O MENOR				
1.4.5.- DQE DE 75% O MAYOR O 2.4 LPA/IM. O MAYOR.				
1.5.- SUSTRACCIÓN DIGITAL EN TIEMPO REAL O DSA.				
1.6.- FLUOROSCOPIA PULSADA DE 25 IMÁGENES O FRAMES/SGUINDO O MAYOR.				
1.7.- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 40,000 IMÁGENES O MAYOR O 500 GB O MAYOR.				
1.8.- DICOM PRINT Y DICOM SEND O STORE, DICOM WORKLIST AL MENOS.				
1.9.- CON UNIDAD DE GRABACIÓN CD-R O DVD EN FORMATO DICOM. SE DEBEA INCLUIR UN VISOR DICOM				
1.10.- CONSOLA DE CONTROL MÓVIL.				
1.10.1.- DOS PANTALLA LCD O TFT PREFERENTEMENTE TÁCTIL CON TAMAÑO DE 21" O MAYOR O UNA PANTALLA FULL HD DE 32" 4K (1 INDICAR MARCA Y MODELO DE LO OPERANDO)				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

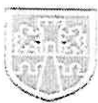
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.10.1.1.- CON RESOLUCIÓN DE 1 KX 1K O MAYOR.				
1.10.2.- TECLADO ALFANUMÉRICO				
1.10.3.- CON UNIDAD DE GRABACIÓN CD-R O DVD Y USB				
1.10.3.1.- SOFTWARE PARA ALMACENAR ESTUDIOS, INCLUYENDO VISOR DICOM Y GRABADOR DE IMÁGENES				
1.10.4.- INTERFASE DE RED ETHERNET 100/1000 BASE T.				
1.10.5.- ESTÁNDAR DE COMUNICACIÓN DICOM CON LAS SIGUIENTES CLASES DE SERVICIO HABILITADAS PARA SU USO:				
1.10.5.1.- DICOM VERIFICATION				
1.10.5.2.- DICOM SEND				
1.10.5.3.- DICOM STORAGE				
1.10.5.4.- DICOM STORAGE COMMITMENT				
1.10.5.5.- DICOM WORKLIST				
1.10.5.6.- DICOM PRINT MANAGEMENT				
1.10.5.7.- DICOM MEDIA STORAGE				
1.10.5.8.- DICOM MPSS (MODALITY PERFORMED PROCEDURE STEP)				
1.10.5.9.- SE DEBERÁ INCLUIR UN VISOR DICOM				
1.11.- LASER APUNTADOR INTEGRADO AL EQUIPO				
1.12.- ADQUISICIÓN O ALMACENAMIENTO DE 25 PULSOS/SEG. O MAYOR PARA CARDIOLOGÍA				
1.13.- QUE INCLUYA APLICACIONES PARA CUANTIFICACIÓN DE ESTENOSIS CON MEDICIÓN DE ÁNGULOS Y DISTANCIAS				
1.14.- CUANTIFICACIÓN VASCULAR CON UNIDAD DE GRABACIÓN CD-R O DVD EN FORMATO DICOM				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- INTERRUPTOR DE PEDAL ALÁMBRICO				
2.2.- CUBIERTA ESTERILIZABLES PARA INTENSIFICADOR, TUBO Y ARCO (50 UNIDADES)				
2.3.- DVD 300 PÍEZAS				
2.4.- DOS MANDILES PLOMADOS				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUIERE				
4.- REPARACIONES:				
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

DESCRIPCIÓN DEL OBLIGANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
GARANTÍA DEL BIEN 1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
MANTENIMIENTO 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTÁNDOSE AL EQUIPO. 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
DESCRIPCIÓN DEL OBLIGANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS RECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACERCAO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) EMITIDOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-225-SSA-2019, TALES COMO: HISTORIA ANALÍTICA, VERIFICACIÓN DE BUNDLES, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLES DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN. ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.		
1.6.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAHPI Y/O REG-PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA LIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO "CONFORMANCE STATEMENT" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA DEL BIEN.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2016.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN FOTOCOPIADA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD
DESTACADO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
N PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
OS DE TRATADOS ELECTRÓNICA
DE LA-68-017-809007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DATE: 045-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		511.076.0401 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN: 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:				TIPO:	
PAÍS DE ORIGEN:				MÓDULO:	
				CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMpendio:		ARCHIVERO PARA PORTABUJETOS		CANTIDAD:	
DEFINICIÓN:		ARCHIVERO PARA PORTABUJETOS		3	
		CLAVE COMpendio:		511.076.0401	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DESCRIBA EL BIEN)	HOJA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- ARCHIVERO PARA PORTABUJETOS (LAMINILLAS) Y CASQUETES (BLOQUES).					
1.2.- ESTRUCTURA METÁLICA DE ACERO, ACABADO EPOXI.					
1.3.- DIMENSIONES MÍNIMAS A CONSIDERAR, SIN TOMAR EN CUENTA LAS RUEDAS: 45CM X 45CM X 110CM (O MAYOR) (ANCHO, PROFUNDO, ALTO).					
1.4.- CERRADURA GENERAL DE SEGURIDAD CON LLAVE.					
1.5.- CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO:					
1.5.1.- PORTABUJETOS, MÍNIMO 50,000.					
1.5.2.- CASQUETES, MÍNIMO 17,500.					
1.6.- DEBERÁ CONTENER 16 CAJONES COMO MÍNIMO; CON 5 CAJONES PARA PORTABUJETOS (O MÁS) Y 5 CAJONES PARA CASQUETES (O MÁS).					
1.6.1.- CON CAPACIDAD DE PERSONALIZAR CADA ARCHIVERO CON TIRAS DE IDENTIFICACIÓN POR COLOR PARA CADA CAJÓN O CON CAJONES DE COLORES DISTINTOS					
1.6.2.- CAJONES DE FÁCIL DESLIZAMIENTO Y APERTURA CON JALADERA, QUE PERMITA EL ACCESO A TODA LA SUPERFICIE DEL CAJÓN SIN QUE SE CAIGA.					
1.6.3.- CON DIVISIONES AJUSTABLES O FIJAS, QUE PERMITAN MANTENER SEPARADAS LAS FILAS CON SU CONTENIDO					
1.7.- CARRILLO COMPATIBLE CON LAS DIMENSIONES DEL ARCHIVERO O RUEDAS PARA EL ARCHIVERO (CON FRENO EN AL MENOS DOS DE ELAS).					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- NO REQUIERE.					
2.- REPARACIONES:					
2.1.- NO REQUIERE.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO:		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
1.- EL PROVEEDOR ASIGNADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.					
CAPACITACIÓN:		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
1.- NO REQUIERE.					
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN:		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
1.- MANTENIMIENTO O SERVICIO:					

JOINT 043.2024.09/2020: 11/11/2024

AND INFORMATION

500



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN Y APERTURA SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ASCENSO HASTA EL LUGAR DE LA ENTREGA, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBABAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO; CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS:			
2.1. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2. CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3. CARTA DE APOYO:			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE DESIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
F001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

LICITACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMPRAS PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FÓLIO DITTE: 045-24		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 0311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: S33.119.0203 - 001		VERSION 1		
I. DATOS DEL OPERENTE				
EMPRESA:				
FABRICANTE:				
PAÍS DE ORIGEN:				
MARCA:				
MODELO:				
CANTIDAD OFERTADA:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	BAÑO PARA FLOTACIÓN	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	BAÑO PARA FLOTACIÓN	CLAVE COMPLETO:	S33.119.0203	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- BAÑO PARA FLOTACIÓN DE CORTES HISTOLÓGICOS CON MOVIMIENTO CIRCULAR.				
1.2.- CAPACIDAD DE AL MENOS 3.5 LITROS.				
1.3.- RANGO DE CONTROL DE TEMPERATURA, DESDE TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 75°C.				
1.4.- RANGO DE TEMPERATURA DE TRABAJO, DE +15°C HASTA +40°C.				
1.5.- CONTROLADO A TRAVÉS DE TERMOSTATO.				
1.6.- CON DESPLIEGUE O INDICADOR DIGITAL DEL VALOR DE LA TEMPERATURA DEL AGUA.				
1.7.- CONTROL DE ENCENDIDO CON LUZ INDICADORA.				
1.8.- RECIPIENTE FABRICADO EN MATERIAL QUE EVITE QUE LOS CORTES SE ADHERAN A LAS PAREDES.				
1.9.- TANQUE QUE GARANTICE LA VISIBILIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS CORTES.				
1.10.- ÁREA DE SECADO DE PORTAOBJETOS EN LA PARTE TRASERA DEL INSTRUMENTO.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- TAPA.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUIERE.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO				
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OPERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANDO DE OBRAS, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDANDO LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				
CAPACITACIÓN				
DESCRIPCIÓN DEL OPERENTE				
EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS ASESORÍAS EN EL ACTO DE APERTURA DE LA INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ANEXO TECNICO RESERVA 2	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ADOQUEO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OTROENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-63-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DMTI: 948-24
IDENTIFICADOR DE FIGURA		533 224.1750 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311
				VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	CENTRÍFUGA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	CENTRÍFUGA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS	CLAVE COMPENDIO:	533 224.1750	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- CENTRÍFUGA DE MESA PARA SEPARACIÓN DE CÉLULAS.				
1.2.- CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.				
1.3.- ROTOR CON CAPACIDAD DE 12 TUBOS.				
1.4.- PANEL DE CONTROL DIGITAL MEDIANTE TECLAS O BOTONES PARA:				
1.4.1.- VELOCIDAD DEL ROTOR.				
1.4.1.1.- VELOCIDAD PROGRAMABLE MÁXIMA DE 2,600 RPM.				
1.4.1.2.- VELOCIDAD PROGRAMABLE MÍNIMA DE 500 RPM O MENOR.				
1.4.2.- TIEMPO.				
1.4.3.- INICIO O ARRANQUE DE CICLO.				
1.4.4.- PAUSE.				
1.5.- DESPLIEGUE DIGITAL DE:				
1.5.1.- VELOCIDAD PROGRAMADA.				
1.5.2.- TIEMPO.				
1.6.- CAPACIDAD DE ALMACENAR HASTA 20 PROGRAMAS O MÁS.				
1.7.- CAPACIDAD DE PROGRAMACIÓN DEL RELOJ DE 1 A 99 MINUTOS COMO MÍNIMO.				
1.8.- INDICADOR AUDIBLE Y/O VISIBLE DE TERMINACIÓN DEL CICLO.				
1.9.- SISTEMA DE SEGURIDAD:				
1.9.1.- EN CASO DE IMBALANCE				
1.9.2.- QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA TAPA DURANTE LA CENTRÍFUGACIÓN.				
1.9.3.- INDICADOR AUDIBLE Y/O VISIBLE DE TERMINACIÓN DEL CICLO				
1.9.4.- TAPA BIEN CERRADA AL INICIAR EL CICLO.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- TAPA DEL ROTOR.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- CINCUENTA KIT DE CÁMARA DE MUESTRAS DE 1ML CON CÁMARA, SOPORTE DE LA CÁMARA, TAPA DE CÁMARA Y FILTRO DE PAPEL.				
3.2.- CINCUENTA KIT DE CÁMARA DE MUESTRAS DE 6ML CON CÁMARA, SOPORTE DE LA CÁMARA, TAPA DE CÁMARA Y FILTRO DE PAPEL.				
3.3.- CINCUENTA KIT DE CÁMARA DE MUESTRAS DE 12ML CON CÁMARA, SOPORTE DE LA CÁMARA, TAPA DE CÁMARA Y FILTRO DE PAPEL.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 1 AÑO, PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO			
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ASIGNAMIENTO O SERVICIO			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- LAS MANIOBRAS DE CARGA HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EXISTA NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADO PARA BIENES INTERNACIONALES:			

FOUO DATE 01/07/2024 10:00:00

ANEXO 1.2. FOLIO TÉCNICO

2 de 2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485 2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
ó			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-809007973-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-809007973-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DMTL: 068-26		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5011		
IDENTIFICADOR DE FICHA:		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				
FABRICANTE:				
PAÍS DE ORIGEN:				
MARCA:				
MODELO:				
CANTIDAD OFERTADA:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CROSTATO.	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CROSTATO.	CLAVE COMPENDIO:	533.601.0155	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- CROSTATO: MICROTOMO ROTATORIO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA.				
1.2.- TIPO GABINETE CON AJUSTE DE ALTURA OPCIONAL.				
1.3.- CON SISTEMA DE CONGELACIÓN RÁPIDA.				
1.4.- CON LOS SIGUIENTES CONTROLES:				
1.4.1.- ORIENTACIÓN DE LA MUESTRA CON MOVIMIENTOS EN EJE X-Y, Y 360° EN EJE Z.				
1.4.2.- POSICIÓN DE LA CUCHILLA Y PORTACUCHILLAS CON PROTECCIÓN PARA DEDOS.				
1.4.3.- ESPESOR DEL CORTE DE 1 A 100 MICRAS EN PASOS DE 1 MICRA O MÁS.				
1.4.4.- DESBASTE DE LA MUESTRA (CORTE GRUESO) DE 1 MICRA O MENOR A 500 MICRAS O MAYOR POR VUELTA.				
1.4.5.- TEMPERATURA DE LA CÁMARA DE -35°C A 0°C.				
1.4.6.- MOVIMIENTO VERTICAL DE LA MUESTRA: 50 MM O MAYOR.				
1.4.7.- MOVIMIENTO HORIZONTAL DE LA MUESTRA: 25 MM O MAYOR.				
1.4.8.- DESINFECCIÓN DE PATÓGENOS MONITORIZADO Y/O AUTOMÁTICO.				
1.4.9.- ASPIRACIÓN DE LOS RESTOS DE LOS CORTE.				
1.5.- PANTALLA LED O LCD PARA DESPLIEGUE DE LOS VALORES.				
1.6.- MANIVELA CON SEGURO DE POSICIÓN DE MOVIMIENTO DE LA MUESTRA.				
1.7.- CON PORTA ESPECÍMENES DE DIFERENTES DIMENSIONES.				
1.8.- SISTEMA RECOLECTOR DE CONDENSADOS CON FILTRO HSPA.				
1.9.- CON SISTEMA ANTENRROLLANTE DEL CORTE.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- PORTA ESPECÍMENES.				
2.2.- DOS DISCOS PORTABLOQUES.				
2.3.- DOS MANDOS.				
2.4.- DOS TUBOS DE ASPIRACIÓN.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- AL MENOS QUINIENTAS CUCHILLAS DESECHABLES DE ALTO PERFIL, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.				

FOLIO DMTL: 068-26 CROSTATO

ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA

1 de 3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.2.- AL MENOS OCHENTAS CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.				
3.3.- MEDIO DE INCLUSIÓN POR CONGELACIÓN.				
3.4.- CIENTO FILTROS DE ACUERDO A MARCA Y MODELO OFERTADO				
3.5.- CINCUENTA SOPORTE DE MUESTRAS ESTÁNDAR				
3.6.- CINCUENTA SOPORTE DE MUESTRAS PARA BIOPSIA				
3.7.- GUANTES DE PROTECCIÓN PARA LOS MICROCORTE				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FICHAS Y LOS TEMAS DESARROLLADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUERTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLGAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE SI, SIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2015			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-261-SSA1-2012, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN C/UNO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



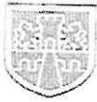
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO DMT: 048-24
IDENTIFICADOR DE FICHA:		533 800 0941 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311
				VERSIÓN 1
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	CLAVE COMPROBADO:	533.800.0041	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL APOYO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATÁLOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN ACEPTABLE)	PÁGINA DEL CATÁLOGO/ MANUAL/ FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (RISO EXCLUSIVO DE CONDOMINIO)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE MUESTRAS DE TEJIDOS:				
1.1.1.- PARA TINCIONES RUTINARIAS DE HISTOLOGÍA Y CITOLOGÍA.				
1.1.2.- PARA TINCIONES ESPECIALIZADAS.				
1.1.3.- CAPACIDAD DE PROCESAR SIMULTÁNEAMENTE DISTINTOS PROTOCOLOS DE TINCIÓN.				
1.1.4.- COMPATIBILIDAD CON MÍNIMO 15 PROGRAMAS DE TINCIÓN DIFERENTES.				
1.2.- ALMACENAR EN MEMORIA UN MÍNIMO DE 15 PROGRAMAS DIFERENTES.				
1.2.1.- PRODUCTIVIDAD MÍNIMA DE PROCESAR 300 PORTAOBJETOS POR HORA.				
1.3.- AL MENOS 10 CESTOS O SOPORTES DE PORTAOBJETOS.				
1.3.1.- CADA CESTO DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD PARA 20 PORTAOBJETOS COMO MÍNIMO.				
1.4.- ESTACIONES:				
1.4.1.- CON MÍNIMO 18 ESTACIONES PARA REACTIVOS.				
1.4.2.- CON MÍNIMO UNA ESTACIÓN PARA SECADO CON TEMPERATURA MÁXIMA DE 65°C.				
1.4.3.- CON MÍNIMO 4 ESTACIONES DE AGUA PARA LAVADO.				
1.4.4.- CON MÍNIMO UNA ESTACIÓN PARA CALENTAMIENTO A TEMPERATURA MÁXIMA DE 70°C.				
1.4.5.- CON MÍNIMO UNA ESTACIÓN DE CARGA Y UNA DE DESCARGA.				
1.5.- TIEMPO DE INMERSIÓN PROGRAMABLE.				
1.6.- VOLUMEN DE RECIPIENTES DE REACTIVOS DE 450 ML COMO MÍNIMO.				
1.7.- BRAZO CON MOVIMIENTO PARA EL TRANSPORTE ENTRE ESTACIONES DE LOS SOPORTES DE PORTAOBJETOS.				
1.7.1.- ALARMA Y BLOQUEO DEL BRAZO EN CASO DE QUE SE ABRA LA CUBIERTA.				
1.8.- INTERFAZ DE USUARIO CON PANTALLA QUE MUESTRE LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS CORRIENDO Y DESDE EL CUAL SE PROGRAMEN LOS DIFERENTES PARÁMETROS DE LOS PROGRAMAS ELEGIDOS.				
1.8.1.- PROTECCIÓN DEL ACCESO A PARÁMETROS CONFIGURABLES MEDIANTE CONTRASEÑA EN LA INTERFAZ DE USUARIO.				
1.9.- SISTEMA DE FILTRACIÓN DE VAPORES MEDIANTE FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO Y CON POSIBILIDAD DE CONECTARSE A UN SISTEMA DE VENTILACIÓN EXTERNO.				
1.10.- PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO DE ESTACIONES CALIENTES.				
1.11.- SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.11.1.- ALARMAS AUDITIVAS DEBIDO A FALLAS DE ENERGIA.				
1.12.- BATERIA DE RESPALDO EN CASO DE FALLA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA GUARDAR INFORMACIÓN DEL PROCESO CORRIENDO EN ESE MOMENTO.				
1.13.- DIMENSIONES NO MAYORES A 130X60X10 CM (ANCHURA X PROFUNDIDAD X ALTURA).				
1.14.- PESO MÁXIMO DE 100 KG.				
1.15.- DEBE INCLUIR UN MONTADOR/COLOCADOR DE CUBREOBJETOS POR EQUIPO, COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO PROPUESTO.				
1.15.1.- CON LA CAPACIDAD DE COMPLEMENTARSE CON EL EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA PARA FORMAR UNA ESTACIÓN DE TRABAJO CONJUNTA INTEGRADA.				
1.15.2.- QUE PERMITA UN FLUJO DE TRABAJO DESDE EL PROCESO DE TINCIÓN HASTA LA RETIRADA DE LOS PORTAOBJETOS CUBIERTOS ACABADOS.				
1.15.3.- PARA PREPARACIONES DE HISTOLOGÍA Y CITOLOGÍA.				
1.15.4.- CAPAZ DE MONTAR CUBREOBJETOS YA SEA DE VIDRIO O DE OTRO MATERIAL.				
1.15.5.- QUE EL USUARIO PUEDA ELEGIR ENTRE TRABAJAR CON CUBREOBJETOS HÚMEDOS O SECOS.				
1.15.6.- CAPACIDAD MÍNIMA DE 100 PORTAOBJETOS POR HORA.				
1.15.7.- POSIBILIDAD DE USAR CUBREOBJETOS DE DISTINTAS MEDIDAS CON UN TAMAÑO MÍNIMO DE 22X40 MM.				
1.15.8.- RECIPIENTE DEL MEDIO DE MONTAJE CON VOLUMEN MÍNIMO DE 250 ML.				
1.15.9.- CAPACIDAD DE LA ESTACIÓN DE CARGA DE MÍNIMO 60 PORTAOBJETOS.				
1.15.10.- CAPACIDAD DE LA ESTACIÓN DE DESCARGA DE MÍNIMO 60 PORTAOBJETOS.				
1.15.11.- POSIBILIDAD DE RASTREAR LOS PORTAOBJETOS ELABORADOS MEDIANTE UN LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS.				
1.15.12.- CON INTERFAZ DE USUARIO QUE PERMITA PERSONALIZAR LA CONFIGURACIÓN DE LOS PARÁMETROS.				
1.15.13.- CON SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE HUMOS MEDIANTE FILTROS DE CARBÓN ACTIVO.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO SE ENTREGARÁN LOS RECIPIENTES DE REACTIVOS, DE LAVADO Y DE CALEFACTADO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO COMPLETO Y ADECUADO DEL EQUIPO CON CUBIERTAS Y ADAPTADORES NECESARIOS.				
2.2.- MANGUERA DE SUMINISTRO DE AGUA.				
2.3.- MANGUERA DE DESAGUE.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO DE TINCIÓN SE ENTREGARÁN:				
3.1.1.- AL MENOS CINCO KITS DE PORTAOBJETOS, CESTOS Y DISPOSITOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO CON SUS RESPECTIVOS ADAPTADORES Y TAPAS (SI APLICA).				
3.1.2.- CUATRO FILTROS DE CARBÓN ACTIVO.				
3.2.- DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL MONTADOR DE CUBREOBJETOS SE ENTREGARÁN:				
3.2.1.- AL MENOS CUATRO KITS DE BÚHO INCLUYENDO ENVASES DE MEDIO DE MONTAJE.				
3.2.2.- AL MENOS CUATRO PAQUETES DE CUBREOBJETOS DE TRES DIFERENTES TAMAÑOS.				
3.2.3.- AL MENOS DOS KITS DE PORTAOBJETOS Y CESTOS PARA PORTAOBJETOS.				
3.2.4.- CUATRO FILTROS DE CARBÓN ACTIVO.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO				
EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)				

Garantía del bien

ANEXO 1.3 TÉCNICA

2.4.4

Handwritten signature and initials



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE CIUDADES Y OBRA PÚBLICA

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD
DE LAS SIN SEGURIDAD
COMERCIO FISCAL

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909607975-T-7-2024

113

10002576, 2014, 0000-0000-6283-2073

REFERENCES

1404



SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ON PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
LOS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, GUERAS, PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS,			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORITADO,			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORITADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORITADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMORITADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
1001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO CMT: 648-24		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 533.477.0228 - 001		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA.	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	HORNO ELÉCTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA.	CLAVE COMPENDIO:	533.477.0228	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- EQUIPO ELÉCTRICO QUE PERMITE SECAR Y ESTERILIZAR MATERIAL CON CALOR SECO, MEDIANTE SISTEMA DE CONVECCIÓN.				
1.2.- ESTRUCTURA:				
1.2.1.- INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.				
1.2.2.- EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE O METÁLICO CON REVESTIMIENTO RESISTENTE A LA CORROSIÓN.				
1.2.3.- ESQUINAS EN EL INTERIOR REDONDEADAS.				
1.3.- CON UNA PUERTA Y AL MENOS DOS ENTREPAÑOS O REJILLAS O BANDEJAS.				
1.4.- CON PANTALLA LED O FLUORESCENTE DE VACÍO.				
1.5.- TEMPERATURA DESDE AMBIENTE HASTA 300 °C VARIACIÓN DE TEMPERATURA DE ± 1 °C.				
1.6.- BOTÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO.				
1.7.- ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.				
1.7.1.- POR SOBRECALENTAMIENTO.				
1.8.- CAPACIDAD: 53 A 65 L.				
1.9.- DIMENSIONES:				
1.9.1.- CÁMARA INTERNA DE 40 X 40 X 40 ± 10 CM.				
1.9.2.- CÁMARA EXTERNA DE 60 X 70 X 70 ± 15 CM.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUIERE.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

CAPACITACIÓN		
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO		
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAZO, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOTAS TÉCNICAS, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FSA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO FIO-TMMS 2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
ANEXO CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.4.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL TITULANTE.			

10/01/2024 09:00:00 AM

ANEXO 1.3 FICHA TÉCNICA

2 de 2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ATENCIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
ó			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DATI: 045-24		
SUBSECTOR DE TECNOLOGÍA CLÍNICA		NO. DE PARTIDA: 5211		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 533.818.0555 - 001		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	CLAVE COMPENDIO:	533.818.0555	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NO. DE REGISTRO EN ARCHIVO DE FORMATORIOS, CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA				
1.2.- PLACA CALEFACTORA O SUPERFICIE DE TRABAJO CON TEMPERATURA EN EL RANGO COMO MÍNIMO DE 30 A 70°C.				
1.3.- PLACA FRÍA CON TEMPERATURA HASTA -10°C. O MENOR CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 60 BLOQUES				
1.4.- TEMPERATURA EN EL DEPÓSITO O TANQUE DE PARAFINA EN EL RANGO DE 50 A 75°C COMO MÍNIMO.				
1.5.- CAPACIDAD DE DEPÓSITOS PARA CASETE DE AL MENOS 150				
1.6.- TANQUE CALEFACTOR DE PRECALENTAMIENTO DE AL MENOS DE 150 CASETES CON CHAROLA O CONTENEDOR REMOVIBLE Y CAPACIDAD DE AL MENOS 50 MOLDES.				
1.7.- DEPÓSITO O TANQUE DE PARAFINA DE AL MENOS 4 LITROS CON TAPA Y FILTRO.				
1.8.- DISPENSADOR DE PARAFINA CON DOSIFICADOR REGULABLE MANUALMENTE MEDIANTE CONTACTO Y PEDAL.				
1.9.- DEPÓSITO O BANDEJA COLECTORA DE PARAFINA SOBRIANTE.				
1.10.- SOPORTE DE PINZAS AJUSTABLE O PORTAPINZAS PARA SOSTENER VARIOS TIPOS DE PINZAS.				
1.11.- CALENTADOR DE PINZAS INTEGRADO.				
1.12.- APOYAMANOS QUE PERMITA LIBERTAD DE MOVIMIENTOS SIN QUEMARSE.				
1.13.- ILUMINACIÓN INTEGRADA EN LA SUPERFICIE DE TRABAJO, CON GRADUACIÓN DE INTENSIDAD.				
1.14.- CON LUPA INTEGRADA.				
1.15.- CONTROLES DE TEMPERATURA INDEPENDIENTE PARA: DEPÓSITO DE PARAFINA, SUPERFICIE DE TRABAJO, PARA PLACA CALIENTE Y PLACA FRÍA.				
1.16.- MODO DE TEMPORIZADOR AUTOMÁTICO.				
1.16.1.- PROGRAMABLE POR EL USUARIO, HORA DE INICIO, HORA DE FIN DE TRABAJO, ASÍ COMO LOS DÍAS DE TRABAJO.				
1.17.- PANTALLA TÁCTIL COMO MÍNIMO 4.3 PULGADAS, PARA DESPLIEGUE DE PARÁMETROS PROGRAMADOS Y MEDIDOS.				
1.17.1.- AUTO DIAGNÓSTICO.				
1.17.2.- MENSAJES DE ERROR.				
1.18.- HUMEDAD RELATIVA DE TRABAJO ENTRE 20% Y 85%, SIN CONDENSACIÓN.				
1.19.- DEBE INCLUIR CANALES O SISTEMA DE SALIDA DE PARAFINA.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- UNIDAD MÍNIMO DE 30 MINUTOS.				
2.2.- ESTÁTULA O RASQUETA PARA PARAFINA.				



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ENTIDAD PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA 0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL

EL EJERCICIO FISCAL 2024

3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- DOS RECIPIENTE PARA MOLDES DE INCLUSIÓN.			
3.2.- DOS RECIPIENTE PARA CASSETTES.			
3.3.- CINCUENTOS MOLDES DE INCLUSIÓN DESECHABLES PARA HISTOLOGIA, FABRICADOS EN MATERIAL PVC CON SOPORTE DE INTERCAMBIO TÉRMICO, CON ESQUINAS REDONDEADAS Y DIMENSIONES INTERNAS 1.5 X 1.5 CM.			
3.4.- CINCUENTOS MOLDES DE INCLUSIÓN DESECHABLES PARA HISTOLOGIA, FABRICADOS EN MATERIAL PVC CON SOPORTE DE INTERCAMBIO TÉRMICO, CON ESQUINAS REDONDEADAS Y DIMENSIONES INTERNAS 32X25X6 MM.			
3.5.- CINCUENTA CASSETTES DESECHABLES PARA INCLUSIÓN DE TEJIDOS, RESISTENTE A CORROSIVOS QUÍMICOS, FABRICADO EN POLIQUIMETILENO, SUPERFICIE DE ESCRITURA DE 45 GRADOS, CON TAPA IDEALES PARA HISTOLOGIA Y PATOLOGIA.			
3.6.- VEINTE KILOS DE PARAFINA DENTÍFICA CON PUNTO DE FUSIÓN ENTRE 55 Y 57 °C, PARA INFILTRACIÓN Y EMBEBIDO, CERA SEMIDURA EN FORMA DE PEQUEÑAS LÁMINAS DE UNOS 5 MM DE DIAMETRO, BLOQUES RECTANGULARES, ESCANAS O TABLETAS RECTANGULARES, CALIDAD DE ALTA PUREZA, APTO PARA EMPLEO EN EQUIPOS HISTOLÓGICOS AUTOMATIZADOS Y COMPATIBLE CON EL EQUIPO OFERTADO.			
4.- REFACCIONES:			
4.1.- SEGUN MARCA Y MODELO.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO, DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS RESPONSABILIDADES APLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
2.- LLEVAR A CABO LAS MANTENIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO AL PARA LA SECRETARÍA.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DMTT: 045-34	
IDENTIFICADOR DE FICHA: S33.031.0100 - 001		NO. DE PARTIDA: S311		VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OFERENTE					
EMPRESA:		MARCA:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:		MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA		CANTIDAD: 1	
DEFINICIÓN:		MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA		CLAVE COMPLETO: S33.031.0100	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	
1.- DESCRIPCIÓN:				PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	
1.1.- MICROTOMO ROTATORIO.					
1.2.- AVANCE MANUAL (MOVIMIENTO HORIZONTAL) DENTRO DE UN RANGO DE 25MM A 25MM.					
1.3.- MOVIMIENTO VERTICAL DE LA MUESTRA: 60 MM COMO MÍNIMO.					
1.4.- ORIENTACIÓN DE LA MUESTRA:					
1.4.1.- VERTICAL (X) ± 0°					
1.4.2.- HORIZONTAL (Y) ± 0°					
1.4.3.- ROTACIÓN: 360°					
1.5.- AJUSTE DE ESPESOR DE CORTE DENTRO DE UN RANGO DE 0.5 MICRAS O MAYOR A 40 MICRAS O MAYOR, EN PASOS DE 0.5, 1, 2 Y 5 MICRAS COMO MÍNIMO.					
1.6.- AJUSTE DE ESPESOR DE DEBASTE EN DOS PASOS:					
1.6.1.- PRIMER PASO: IGUAL O MAYOR A 10 MICRAS.					
1.6.2.- SEGUNDO PASO: IGUAL O MAYOR A 30 MICRAS.					
1.7.- RETRACCIÓN DE LA MUESTRA DURANTE EL ASCENSO: IGUAL O MAYOR A 20 MICRAS.					
1.8.- CONTROL DE LA POSICIÓN DE LA CUCHILLA O DISTANCIA DE ALINEACIÓN RESPECTO A LA CUCHILLA.					
1.9.- PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO O LED PARA DESPUEQUE DE LOS VALORES DE CONTROL AL MENOS ESPESOR DEL CORTE Y NÚMERO DE CORTES.					
1.10.- BLOQUEO DE MANIVELA Y SOPORTE DE LA MUESTRA.					
1.11.- CON PINZA UNIVERSAL PORTA MUESTRA.					
1.12.- CON ANGIULACIÓN DE LA CUCHILLA.					
1.13.- TAMAÑO DE MUESTRA: 50MM LARGO X 60MM X 40MM ALTO.					
1.14.- CON CHAROLA PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.					
1.15.- BOTÓN DE PARADA DE EMERGENCIA.					
1.16.- PROTECCIÓN ANTICORTE PARA PORTA CUCHILLAS.					
1.17.- CON LUZ POSTERIOR PARA TRANSLUMINACIÓN DE MUESTRAS.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- NO REQUIERE.					
3.- CONSUMIBLES:					
3.1.- CUCHILLAS DESECHABLES DE ALTO PERFIL, AL MENOS 100, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.					
3.2.- CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL, AL MENOS 100, COMPATIBLES CON MARCA Y MODELO DEL MICROTOMO.					

FOLIO DMTT: 045-34 0702 2543-2024

ANEXO 1.1 FICHA TÉCNICA

1 de 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
1. DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
GARANTÍA DEL BIEN 1.- LA GARANTÍA DEBE CUMPLIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES, REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DEBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMPALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ: 2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL. 2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO: 1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. 1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓTIPO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS. 1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS Y COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O DE O.J.S. O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSAT-2012, SUENAS, PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTAS DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO AL OPERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANTARIO.			

18

1

2

20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FÓLIO 0111-24	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		533.746.0108 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311	
				VERSIÓN 1	
I. DATOS DEL OPERENTE					
EMPRESA:		MARCAS:			
FABRICANTE:		MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
DESCRIPCIÓN COMPLETO:		PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.		CANTIDAD: 1	
DEFINICIÓN:		PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.		CLAVE COMPLETO: 533.746.0108	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (uso exclusivo del convocante)	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS TIPO GABINETE.					
1.2.- APLICACIONES:					
1.2.1.- FIJACIÓN.					
1.2.2.- DESHIDRATACIÓN.					
1.2.3.- INFILTRACIÓN.					
1.3.- CÁMARA TIPO SISTEMA CERRADO (NO TIPO CARRUSEL).					
1.3.1.- CON CAPACIDAD DE CARGA DE 200 O 300 CASSETES.					
1.3.2.- CAJASTELLAS CONTENEDORAS DE CASSETES EN DIFERENTES CAPACIDADES, DE ACERO INOXIDABLE.					
1.3.3.- CON ENTRADA Y SALIDA DE AIRE PARA LA GENERACIÓN DE PRESIÓN Y VACÍO.					
1.3.4.- TAPA HERMÉTICA ACCIONADA POR MANUA.					
1.4.- CAPAZ DE SITUAR EN EL ARMARIO DE REACTIVOS AL MENOS TRECE CONTENEDORES DE PLÁSTICO RESISTENTES PARA COLOCACIÓN DE REACTIVOS, CONDENSADOS, DESCHOS Y LIMPIEZA DENTRO DE GABINETE.					
1.4.1.- CON INDICADOR NIVEL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LLENADO.					
1.4.2.- CONECTOR CON EL EQUIPO QUE GARANTICE SU CONEXIÓN.					
1.4.3.- DISTINTIVO DE IDENTIFICACIÓN DE ACUERDO A SU CONTENIDO: FORMOL, FORMALINA, AGUA DE PROCESAMIENTO, ALCOHOL DILUIDO, ALCOHOL ABSOLUTO, ETANOL, XILENO (XILOL), PARAFINA, CONDENSADOS.					
1.5.- AL MENOS TRES BAÑOS DE PARAFINA.					
1.5.1.- CON INDICADOR NIVEL MÍNIMO Y MÁXIMO DE LLENADO.					
1.5.2.- TAPA POR CONTENEDOR DE BAÑO DE PARAFINA.					
1.5.3.- JALADERA POR BAÑO DE PARAFINA.					
1.5.4.- MATERIAL RESISTENTES A ALTA TEMPERATURA HASTA 70°C.					
1.6.- CON AL MENOS 3 PROGRAMAS CONFIGURABLES Y DOS PREESTABLECIDOS.					
1.6.1.- CICLOS DE PRESIÓN, VACÍO Y AMBIENTE SE DEBEN ALTERNAR DURANTE EL PROCEDIMIENTO.					
1.7.- PANTALLA DE DESPUEQUE DE PARÁMETROS.					
1.8.- FUNCIÓN DE TIEMPO DE RETRASO PARA INICIO DE PROCESAMIENTO.					
1.9.- SISTEMA QUE EVITA EL ESCAPE DE HUMO O VAPOR POR MEDIO DE FILTROS.					
1.10.- PROTECCIÓN CONTRA DSECACIÓN DE LAS MUESTRAS.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.11.- SISTEMA DE ALARMAS AUDIBLES Y VISUALES.			
1.12.- CON SISTEMA DE PROTECCIÓN POR CONTRASEÑAS.			
1.13.- PUERTO USB PARA CPORTAR DATOS.			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- CATORCE CONTENEDORES DE PLÁSTICO RESISTENTES PARA COLOCACIÓN DE REACTIVOS, CONDENSADORES, DESECHOS Y LIMPIEZA DENTRO DE GABINETE, CON ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN.			
2.2.- DOS CESTAS PARA CONTENIR DE 100 A 150 CASSETES, DE ACERO INOXIDABLE.			
3.- CONSUMIBLES:			
3.1.- 1000 CASSETTES.			
3.2.- TRES FILTROS DE CARBÓN ACTIVADO.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
CONVENIENTES	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
OTRAS PRESCRIPCIONES	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DEBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ENTENDIMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNDIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGUN DAÑO, ESTE DEBERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- PRUEBA DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
N PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

OPERAÇÃO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA SALUD DE MUJERES SIN SEGURIDAD SOCIAL EJERCICIO FISCAL 2024

EN EL ACTO DE AFERTURA E INSTALACION DEL PRODUCTO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FBA O CE O JS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO REG.13483-2014.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL

ERSONAL TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO



SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

IDENTIFICADOR DE FICHA:

503.787.0181 - 001

FÓLIO DENTRO DE: 045-24

NO. DE PARTIDA: 5311

VERSIÓN: 1

EMPRESA:

CONDOMINIO:

PAÍS DE ORIGEN:

I. DATOS DEL OFERENTE

MANEJO:

MODELO:

CANTIDAD OFERTADA:

II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN

DESCRIPCIÓN COMPENDIO:

REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CÚBICOS.

CANTIDAD:

1

DENOMINACIÓN:

REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CÚBICOS.

CLAVE COMPENDIO:

503.787.0181

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL, O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- REFRIGERADOR VERTICAL PARA USO EN LABORATORIO SIN CONGELADOR.				
1.2.- CON CAPACIDAD DE 14 ± 2 PIES CÚBICOS.				
1.3.- RANGO DE OPERACIÓN DE TEMPERATURA CONFIGURABLE QUE INCLUYA EL INTERVALO DE 2 °C A 8 °C.				
1.4.- TEMPERATURA CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.				
1.5.- CON CONTROL DIGITAL DE LA TEMPERATURA QUE MUESTRE HASTA DECIMAS DE °C.				
1.6.- CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO MEDIANTE DIFUSOR O CUALQUIER OTRO MEDIO.				
1.7.- TERMÓGRAFO MECÁNICO DE 24 HORAS X 7 DÍAS.				
1.8.- AISLAMIENTO DE ALTO GRADO DE ESPUMA DE POLIURETANO CON MÍNIMO 4 CM DE ESPESOR.				
1.9.- CON CICLO DE DESHIELO AUTOMÁTICO.				
1.10.- SISTEMA DE ALARMAS:				
1.10.1.- ALARMA DE TEMPERATURA FUERA DEL RANGO SELECCIONADO CON LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR AJUSTABLES.				
1.10.2.- ALARMA DE PERÍODO DE ENERGÍA POR FALLO EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.				
1.10.3.- ALARMA DE PUERTA ABIERTA DESPUÉS DE UN TIEMPO FIJO O CONFIGURABLE.				
1.10.4.- SISTEMA DE ALARMAS CON CAPACIDAD DE CONECTARSE A MONITOR REMOTO.				
1.10.5.- CON BATERÍA DE RESPALDO EN CASO DE FALLA DE ENERGÍA.				
1.11.- PUERTA:				
1.11.1.- DE CRISTAL TRANSPARENTE CON DOBLE PANEL.				
1.11.2.- CON SELLADO HERMÉTICO.				
1.11.3.- CON SEGURO, INCLUIR DOS JUEGOS DE LLAVES.				
1.12.- INTERIOR:				
1.12.1.- INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 AISI CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO Y ANTICORROSIVO.				
1.12.2.- CON MÍNIMO 4 DIFUSORES AJUSTABLES DE ACERO INOXIDABLE CON RECURVIMIENTO ANTIBACTERIANO.				
1.12.3.- ILUMINACIÓN EN EL INTERIOR CON LUZ LED.				
1.13.- EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD CON ACABADO ANTIBACTERIANO.				
1.14.- COMPRESOR HERMETICAMENTE SELLADO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 14 HP.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

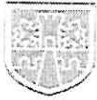


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA DE
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ADQUISICIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-69-017-909007975-T-7-2024

1.15.- REFRIGERANTE ECOLÓGICO LIBRE DE CFC.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- 100 PAPELES PARA TERMÓGRAFO.				
3.2.- 2 PLUMILLAS PARA TERMÓGRAFO.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- CORRIENTE ELÉCTRICA. 120 V/60 HZ.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES ASOCIADAS AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA O ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NOMINATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL OEM NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO; CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS DE ORIGEN INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FSA O CE O JUS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO SIO-10485-2018			
3.- CERTIFICADOS PARA DENESNACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO)			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÚLTIPO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FOLIO DMTE: 048-24		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 533.766.0026 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311		
FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		VERSIÓN: 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP. 20 PIES CÚBICOS.	CLAVE COMPENDIO:	533.766.0026	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NÚMERO DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- REFRIGERADOR VERTICAL PARA USO EN LABORATORIO SIN CONGELADOR.				
1.2.- CON CAPACIDAD DE 21 ± 2 PIES CÚBICOS.				
1.3.- RANGO DE OPERACIÓN DE TEMPERATURA CONFIGURABLE QUE INCLUYA EL INTERVALO DE 2 °C A 8 °C.				
1.4.- TEMPERATURA CONTROLADA POR MICROPROCESADOR.				
1.5.- CON DESPLIEGUE DIGITAL DE LA TEMPERATURA QUE MUESTRE HASTA DÉCIMAS DE °C.				
1.6.- CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO MEDIANTE DIFUSOR O CUALQUIER OTRO MEDIO.				
1.7.- TERMOMODIFICADOR DE 24 HORAS X 7 DÍAS.				
1.8.- AISLAMIENTO DE ALTO GRADO DE ESPUMA DE POLIURETANO CON MÍNIMO 4 CM DE ESPESOR.				
1.9.- CON CICLO DE DESHIELO AUTOMÁTICO.				
1.10.- SISTEMA DE ALARMAS:				
1.10.1.- ALARMA DE TEMPERATURA FUERA DEL RANGO SELECCIONADO CON LÍMITES SUPERIOR E INFERIOR AJUSTABLES.				
1.10.2.- ALARMA DE PéRDIDA DE ENERGÍA POR FALLO EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO.				
1.10.3.- ALARMA DE PUERTA ABIERTA DESPUÉS DE UN TIEMPO FIJO O CONFIGURABLE.				
1.10.4.- SISTEMA DE ALARMAS CON CAPACIDAD DE CONECTARSE A MONITORIO REMOTO.				
1.10.5.- CON BATERÍA DE RESPALDO EN CASO DE FALLA DE ENERGÍA.				
1.11.- PUERTA:				
1.11.1.- DE CRISTAL TRANSPARENTE CON DOBLE PANEL.				
1.11.2.- CON SELLADO HERMÉTICO.				
1.11.3.- CON SEGURO, INCLUIR DOS JUEGOS DE LLAVES.				
1.12.- INTERIOR:				
1.12.1.- INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304 CON REVESTIMIENTO ANTIBACTERIANO Y ANTICORROSIVO.				
1.12.2.- CON MÍNIMO 4 ENTREPAÑOS AJUSTABLES DE ACERO INOXIDABLE CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIANO.				
1.12.3.- ILUMINACIÓN EN EL INTERIOR CON LUZ LED.				
1.13.- EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD CON ACABADO ANTIBACTERIANO.				
1.14.- COMPRESOR HERMETICAMENTE SELLADO CON POTENCIA MÍNIMA DE 1/4 HP.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DE DON PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.15.- REFRIGERANTE ECOLÓGICO LIBRE DE CFC.					
2.- ACCESORIOS:					
2.1.- NO REQUIERE.					
3.- CONSUMIBLES:					
3.1.- 150 PAPELES PARA TERMOCRAFICADOR.					
3.2.- 2 PLUMILLAS PARA TERMOCRAFICADOR.					
4.- REFACCIONES:					
4.1.- SEGÚN MARCA Y MODELO.					
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:					
5.1.- CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V/60 HZ.					
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA					
GARANTÍA DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
MANTENIMIENTO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.					
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.					
4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.					
CAPACITACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MEDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FOLIAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.					
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MEDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.					
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:					
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.					
1.2.- LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.					
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.					
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.					
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE:					
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

22.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA
CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL
"ANEXO TÉCNICO".

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O DE O.J.S.D. EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
3.- CERTIFICADO ISO 13485:2015			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA 241-SSA1-2012: BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COBERTURA PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO 0476-24
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		NÚM. DE PARTIDA: 5011
SUBSECTOR DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		VERSIÓN 1
IDENTIFICADOR DE FICHA: 533 860.0026 - 001		
I. DATOS DEL OPERANTE		
AMPLIFICADOR: []		
FABRICANTE: []		
PAÍS DE ORIGEN: []		
MARCAS: []		
MODELO: []		
CANTIDAD OPERANTE: []		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN		
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN DE PORTAFOLIOS DIGITALES.	CANTIDAD: 2
DEFINICIÓN:	SISTEMA AUTOMATIZADO DE CREACIÓN, GESTIÓN, VISUALIZACIÓN DE PORTAFOLIOS DIGITALES.	CLAVE COMPLETIVA: 533.860.0026
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN		
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OPERANTE	FORMA DE OPERACIÓN: []
1. DESCRIPCIÓN:		FORMATO PDF, INFORMACIÓN A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE RESPONDA AL BIEN OPERANTE
1.1. EQUIPO PARA EL ESCRIBIO DE LAMINILLAS DE TEJIDOS HISTOPATOLÓGICOS PREVIAMENTE PREPARADAS Y TENIDAS, EN APOYO AL DIAGNÓSTICO CITOLOGICO, PARA USO CLÍNICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:		PÁGINA DEL CATALOGO: []
1.1.1. LOS RESULTADOS SON PROCESADOS Y ALMACENADOS EN EL SERVIDOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE IMÁGENES (GIG).		MANUAL: []
1.1.2. TIEMPO TOTAL DE MANIPULACIÓN Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES: MENOR O IGUAL A 60 SEGUNDOS A 40X (EQUIVALENTE ÁREA DE ESCRIBIO DE 15X15MM).		FOLLETO DEL ARCHIVO PDF: []
1.1.3. ESCRIBIO ULTRA RÁPIDO DE LAMINILLAS (EUR) CON CAPACIDAD DE AL MENOS 500 A 450 LAMINILLAS, CON AUTOCORRECCIÓN.		
1.1.4. CON RESOLUCIÓN DE 0.25µm PIXEL O 13 µm/PIXEL.		
1.1.5. PREVISUALIZACIÓN DE LA LAMINILLA ESCRIBIDA EN LA PANTALLA TÁCTIL DEL ESCRIBIO.		
1.1.6. LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS AL MENOS DATAMATRIX, CÓDIGO 1D Y CÓDIGO 1D, EN GRADO A Y B DE ISO 15415.		
1.1.7. DEBE PERMITIR LA PRIORIZACIÓN DE LECTURA DE LAMINILLAS Y REPRODUCCIÓN DE LAS LAMINILLAS SIN INTERRUPTIR EL PROCESO DE LECTURA.		
1.1.8. ALERTA PARA CASOS URGENTES O PRIORITARIOS DE PATOLOGÍA AUTORIZADA.		
1.1.9. FUNCIÓN DE AUTOCALIBRACIÓN.		
1.1.10. CONECTIVIDAD USB 2.0 CON 2 PUERTOS RJ45, CABLE ETHERNET PARA 10 Gb Y/O 1 G/100 Mb O MAYOR.		
1.1.11. CON ESTÁNDAR HL7.		
1.1.12. ACCESO A INTERNET INTRANET.		
1.1.13. ESTACIÓN DE PROCESAMIENTO COMPATIBLE CON EL DIGITALIZADOR.		
1.1.14. ADMINISTRACIÓN AUTOMÁTICA DE IMÁGENES.		
1.1.15. CON DESPUEQUE EN PANTALLA DE LOS DATOS DEMOGRÁFICOS ASOCIADOS AL PACIENTE.		
1.1.16. PERMITE LA COMPARACIÓN DE LA MENOS DOS LAMINILLAS EN LA MISMA PANTALLA.		
1.1.17. SOPORTA LA PRE-ALINEACIÓN DE DOS LAMINILLAS BASADA EN DATOS DE BLOQUE Y PARTE.		
1.1.18. HERRAMIENTAS DIGITALES DE ANOTACIÓN COMO:		
1.1.19. ZOOM.		
1.1.20. MEDICIÓN EN MICRONES.		
1.1.21. INCLUSIÓN DE TEXTO.		
1.1.22. MANEJADOR CON FLECHA.		
1.1.23. PERMITE LA SELECCIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA PANTALLA O REGIÓN DE INTERÉS EN AL MENOS LOS FORMATOS JPG O TIFF.		

FOLIO 0476-24

FOLIO 12 FICHA TÉCNICA

Handwritten signature and initials.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.1.24 APLICACIONES ONCOLÓGICAS PARA CÁNCER DE MAMA Y CERVICOUTERINO.				
1.1.25 COMUNICACIÓN CON EL SERVIDOR BIDIRECCIONAL.				
1.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE IMÁGENES.				
1.2.1 COMUNICACIÓN CON EL ESCANER POR MEDIO DE MENSAJES. A TRAVÉS DE HL7 PARA COMUNICARSE CON EL LIS Y HIS.				
1.2.2 ESCALABLE PARA PERMITIR AUMENTO EN EL TAMAÑO DE LA BASE DE DATOS Y USUARIOS CONECTADOS.				
1.2.3 IMPORTACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES ASI COMO ANÁLISIS MACROSCÓPICO.				
1.2.4 OPCIÓN DE INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE CONTROL DE QUIMIOTERAPIA.				
1.2.5 NAVEGACIÓN ENTRE LAMINILLAS EN BALN DE LA PANTALLA DE VISUALIZACIÓN. VISUALIZACIÓN DE LAMINILLAS COMPLETAS, CON CONTROL DE BARRAS.				
1.2.6 GESTIÓN DEL PACIENTE, POSIBILIDAD DE REALIZAR BUSQUEDA, REGISTRO MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DE UN PACIENTE.				
1.2.7 POSIBILIDAD DE FUSIONAR REGISTROS DUPLICADOS.				
1.2.8 BLOQUEO DE CAMPOS PARA EVITAR MODIFICACIONES.				
1.2.9 GESTIÓN DE ESTUDIOS, PERMITE LA NUMERACIÓN AUTOMÁTICA DE ESTUDIOS, GENERACIÓN AUTOMÁTICA DE ESTUDIOS Y GESTIÓN DE MUESTRAS, GARANTIZANDO LA TRAZABILIDAD.				
1.2.10 PERMITE TRANSFERENCIA DE IMÁGENES DE UN DISPOSITIVO EXTERNO Y LA IMPRESIÓN DE LAS IMÁGENES ADJUNTADAS.				
1.2.11 SEGURIDAD SOL PARA EL ACCESO DE LA BASE DE DATOS Y A LOS OBJETOS.				
1.2.12 MECANISMOS DE AUTENTICACIÓN EN EL SISTEMA, MEDIANTE CONTRASEÑAS PERSONALIZADAS.				
1.2.13 REGISTRO DE INTENTOS DE ACCESO NO AUTORIZADOS Y BLOQUEO DE USUARIOS.				
1.2.14 COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LAS ESTACIONES DE VISUALIZACIÓN. ACCESS SWITCH. CORE SWITCH. MAN-GORE SWITCH SWITCH DEL SERVIDOR LOCALIZACIÓN.				
1.2.15 COMUNICACIÓN CON EL SERVIDOR BIDIRECCIONAL.				
1.3 SISTEMA DE TRAZABILIDAD:				
1.3.1 AUTOMATIZACIÓN DEL FLUJO DE TRABAJO DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.				
1.3.2 SEGUIMIENTO DE LA MUESTRA DURANTE EL PROCESO Y A LO LARGO DE LA VIDA DE LAS MUESTRAS.				
1.3.3 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS CASOS Y LOS PROCESOS DEL LIS.				
1.3.4 GENERACIÓN DE ÓRDENES DE NUEVOS CASOS.				
1.3.5 CAPTURA DE DATOS DEMOGRÁFICOS DE LOS PACIENTES.				
1.3.6 IMPRESIÓN DE ETIQUETAS CON IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS.				
1.3.7. REPORTES DE FLUJO DE TRABAJO E INVENTARIOS.				
1.3.8. MANEJO DE INVENTARIOS.				
1.3.9. ESTACIÓN DE TRABAJO.				
1.3.9.1 PROCESADOR INTEL XEON® 4 CORES, VELOCIDAD 3 GHZ, MEMORIA 32GB, DISCO DURO DE 120GB, SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD.				
1.3.9.2 PUNTO DE ACCESO DE TRAZABILIDAD EN AL MENOS 10 PUNTOS DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.				
1.3.9.3 PERMITE EL REGISTRO DE PACIENTES, ESTUDIOS, MUESTRAS Y VALIDACIÓN DE INFORMES.				
1.3.10 COMUNICACIÓN CON EL SERVIDOR BIDIRECCIONAL.				
1.4 SERVIDOR Y SERVIDOR REDUNDANTE.				
1.4.1 FIREWALL ADVANCE T2300, LICENCIA 3YR.				
1.4.2 NVR 8TB B10. 1P CÁMARAS IMP. GARANTÍA 3YR.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.4.3. HPE SOLUTION SERVER PROLIANT DL360 GEN10 2 XEON-S 4116 5-CORE (2.10G/2.11GHZ) 12GB DDR4 12GB 1.2 RDIMM 8 X HOT PLUG 2.5IN SMALL FORMFACTOR SMART CARTRIDGE SMART ARRAY P810A NO 5 HDD SAS 10K 600GB / 2 HDD SAS 2TB OPTICAL 200W / 2 SSD 430GB 3YR NEXT BUSINESS DAY WARRANTY					
1.4.4.000 WORKSTATION CIS, 16 RAM SSD 256, MONITORES 4K CARE 3YR					
1.4.5 POK IP, CONFERENCE ROOM (CANARA Y YARAÑA), 1 EQUIPO RECEPCION, 4 ESTACIONES, 1 INALAMBRICO / USB LICENCIAMIENTO GARANTIA 3YR					
1.4.6 PANTALLA PARA CONFERENCE ROOM 75"					
1.4.7 ARUBA 480POE+ 48TP+ 740W SWITCH					
1.4.8 CUATRO ACCESS POINT PRO					
1.4.9 LICENCIAMIENTO WINDOWS SERVER PARA SERVIDORES					
1.4.10 VMware vSphere 7 ESSENTIALS PLUS KIT FOR 3 HOSTS (MAX 2 PROCESSORS PER HOST)					
1.4.11 KIT DE INFRAESTRUCTURA DATA CENTER (CABINETE, CABINETE DE RED, PATCH PANEL, PATCH CORDS, BIZELCS, SOPORTES PARA UPS, CONECTORES TIERRA, CABLES DE INTERCONEXIONES, CABLES 10GB FIBER ARUBA, 2 BARRAS POU 2 ATS DOBLE DESPLAZA, MÓDULOS, CABLEADO ESTRUCTURADO, N2000)					
1.4.12 HPE STOREASY 1000 32TU SAS STORAGE CAREPACK 3YR					
1.4.13 DOS UPS 30 KVA, ON LINE DOBLE CONVERSION, TECNOLOGIA PFC CONTROL TOTALMENTE DIGITAL (DSP) LA SALIDA PUEDE SOPORTAR CARGAS 100% DESBALANCEADAS					
1.4.14 VEDAM BACKUP ESSENTIALS ENTERPRISE 4 SOCKET BUNDLE, 3 YEAR OF PRODUCTION 24/7 SUPPORT					
1.4.15 WINDOWS SERVER STANDARD 2019					
1.4.16 TRES TARJETAS 16GB SPEED DUAL FC, 6 JUMPEYS FC LC					
1.4.17 MONTAJE E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS, CON LAS MEJORES PRÁCTICAS, INGENIEROS ESPECIALIZADOS, EQUIPO COMPRADO EN TEST					
2.- ACCESORIOS					
2.1. UN UPS PARA CADA UNO DE LOS 3 DIGITALIZADORES DE LÁMINAS					
2.2. UNA MESA ANTISTÁTICA, QUE SOPORTE LA CARGA, POR DIGITALIZADOR					
2.3. UNA IMPRESORA DE CASSETES AUTOMÁTICA, CAPACIDAD DE IMPRIMIR AL MENOS 8 CASSETES POR MINUTO, CON OPCIÓN DE IMPRESIÓN PARA SECUENCIA ALFANUMÉRICA, CÓDIGO DE BARRAS EN 1D (CÓDIGO DE BARRAS) O 2D (DATAMATRIX), GRÁFICOS Y LOGOS, CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS EN 1D Y 2D Y SOPORTE, INCLUYE SOFTWARE Y ESTACIÓN					
2.4. UNA IMPRESORA DE CASSETES MANUAL, CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR AL MENOS UN CASSETE CADA 5 SEGUNDOS, CON OPCIÓN DE IMPRESIÓN PARA SECUENCIA ALFANUMÉRICA, CÓDIGO DE BARRAS EN 1D (CÓDIGO DE BARRAS) O 2D (DATAMATRIX), GRÁFICOS Y LOGOS, CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS EN 1D Y 2D Y SOPORTE, INCLUYE SOFTWARE Y ESTACIÓN					
2.5. UNA IMPRESORA PARA PORTAQUETOS, CON CAPACIDAD DE IMPRIMIR AL MENOS 9 PORTAQUETOS POR MINUTO, CON OPCIÓN DE IMPRESIÓN PARA SECUENCIA ALFANUMÉRICA, CÓDIGO DE BARRAS EN 1D (CÓDIGO DE BARRAS) O 2D (DATAMATRIX), GRÁFICOS Y LOGOS, CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS EN 1D Y 2D Y SOPORTE INCLUYE SOFTWARE Y ESTACIÓN					
2.6. SIETE ESTACIONES DE VISUALIZACIÓN CON MONITOR GRADO MÉDICO Y REGULADOR DE RESPALDO, COMPATIBLE CON EL SOFTWARE DE GESTIÓN DE IMÁGENES					
2.7. UNA ESTACIÓN DE TRABAJO COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD, REGULADOR DE RESPALDO Y ETIQUETADORA DE LA MUESTRA					
2.8. OCHO ESTACIONES COMPATIBLES CON EL SISTEMA DE TRAZABILIDAD CON MONITOR, CON LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS EN 1D Y 2D, REGULADOR DE RESPALDO, BRAZO ARTICULADO PARA LA INSTALACIÓN DEL MONITOR, CON SUSPENSIÓN A MESA DE ACERO INOXIDABLE QUE ASEGURE LA ESTABILIDAD DEL EQUIPO Y SOPORTE PARA EL LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS INCLUIDO EN EL BRAZO ARTICULADO. UNA DE LAS OCHO DEBEA INCLUIR APLICACIONES DE DIGITADO POR VOZ					
3.- CONSUMIBLES:					



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ESTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.1.- CINCO CARTUCHOS DE TINTAS PARA LA IMPRESORA DE CASIETES AUTOMÁTICA, COMPATIBLE CON LA MISMA.				
3.2.- CINCO CARTUCHOS DE TINTAS PARA LA IMPRESORA DE CASIETES MANUAL, COMPATIBLE CON LA MISMA.				
3.3.- CINCO CARTUCHOS DE TINTAS PARA LA IMPRESORA DE POTACIOMETROS, COMPATIBLE CON LA MISMA.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- REFACCIONES: LAS UNIDADES MÉDICAS LAS SELECCIONARÁN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES (SEGÚN MARCA Y MODELO).				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110-120 V/50-60 HZ				
6.- SOFTWARE:				
6.1.- EL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS DEBERÁ DE ESTAR EN IDIOMA ESPAÑOL.				
6.2.- INCLUIR LAS LICENCIAS DE TODOS LOS SOFTWARE INCLUIDOS EN LA FICHA TÉCNICA, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
GARANTÍA DEL BIEN 1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBE DE ACORDAR AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRERA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLAZAN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ADJUDICACIÓN O SERVICIO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN EN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACEREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EN QUANTO A COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. 1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR. 1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA. 1.5.- INCLUIR TODAS LAS LICENCIAS SIN CADUCIDAD NECESARIAS, ASÍ COMO LOS MODOS Y ENLACES ALAMBRICOS O INALAMBRICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN, ASÍ COMO LA CONEXIÓN CON EL EXPEDIENTE CLÍNICO DE LA INSTITUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO. 2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRIMIR UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR EN CUBO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN "ANEXO TÉCNICO" POR EQUIPO.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APOYO)	VIGENCIA (EN CASO DE APOYO)
4.1.- REGISTRO SANITARIO:			
4.1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
4.1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROHIBIDA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
4.1.3.- EN CASO DE QUE EL DUEÑO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
5.1.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
5.1.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FDA O CLOJS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
5.1.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
6.1.- CERTIFICACIÓN DE CALIDAD Y CONTROL DE CALIDAD:			
6.1.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
7.1.- CARTA DE APOYO:			
7.1.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
7.1.2.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
7.1.3.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
7.1.4.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			
Y			
7.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
7.2.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
7.2.4.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
7.2.5.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
7.2.6.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN CASO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DMIT: 648-24		
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 533 822 0925 - 002		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	MICROSCOPIOS, MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	MICROSCOPIOS, MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.	CLAVE COMPENDIO:	533 822 0925	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- MICROSCOPIO BÁSICO DE RUTINA QUE AMPLIFICA LA SUPERFICIE DE UNA MUESTRA MEDIANTE LUZ VISIBLE.				
1.2.- CUERPO DEL MICROSCOPIO ERGONÓMICO Y ESTATIVO METÁLICO.				
1.3.- TUBO DE OBSERVACIÓN BINOCULAR.				
1.3.1.- AJUSTE DE DISTANCIA ENTRE PUPILAS DE 55 A 75 MM COMO MÍNIMO.				
1.3.2.- AJUSTE DIÓPTRICO.				
1.3.3.- CORRECCIÓN DE ÓPTICA AL INFINITO.				
1.3.4.- INCLINACIÓN DE 30° O 45°, Y GIRATORIA A 360 GRADOS.				
1.3.5.- SISTEMAS DE PRISMAS.				
1.4.- OCULARES:				
1.4.1.- 10X CON CAMPO DE OBSERVACIÓN DE 20 MM COMO MÍNIMO.				
1.4.2.- DE ALTO PUNTO FOCAL PARA USO CON O SIN LENTES.				
1.4.3.- CAVIDAD PARA INTERCAMBIO DE RETÍCULAS DE MEDICIÓN.				
1.5.- REVOLVER PORTA OBJETIVOS.				
1.5.1.- CUÁDRUPLE COMO MÍNIMO.				
1.5.2.- SISTEMA DE GIRO POR MEDIO DE BALINES.				
1.6.- OBJETIVOS:				
1.6.1.- 4X, 10X, 40X, 100X COMO MÍNIMO.				
1.6.2.- CORRECCIÓN DE ÓPTICA AL INFINITO.				
1.6.3.- PLAN ACROMÁTICO (CORRECCIÓN DE ABERRACIONES ESFÉRICA Y CROMÁTICA).				
1.6.4.- IDENTIFICACIÓN DE PARÁMETROS EN CADA OBJETIVO Y CÓDIGO DE COLOR.				
1.7.- PLATINA MÓVIL.				
1.7.1.- PINZA SUJETA OBJETOS PARA UNA O DOS LÁMINILLAS.				
1.7.2.- CONTROL DE POSICIONAMIENTO COAXIAL "X-Y".				
1.8.- CONDENSADOR.				
1.8.1.- APERTURA NUMÉRICA 1.25 COMO MÍNIMO.				
1.8.2.- TIPO ABBE.				
1.8.3.- CONTROL DE FUERZA CONDENSADOR INTEGRADO CON TORNILLOS DE ENTRAJE.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

LICITACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.5.- SISTEMA DE ENFOQUE COAXIAL.				
1.5.1.- MACROMÉTRICO.				
1.5.2.- MICROMÉTRICO.				
1.10.- SISTEMA DE ILUMINACIÓN.				
1.10.1.- FUENTE DE LUZ HALÓGENA A 30 W/V, COMO MÍNIMO O ILUMINACIÓN LED.				
1.10.2.- CORRECCIÓN O BALANCEO DE LUZ DE DÍA (FILTRO AZUL).				
1.10.3.- ILUMINACIÓN KOEHLER.				
1.10.4.- DIAFRAGMA DE CAMPO.				
1.11.- SISTEMA ANTIFÓNICO EN ÓPTICA.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- FUNDA DE PROTECCIÓN.				
2.2.- PUNTERO VISIBLE EN OJULAR.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- UN FRASCO DE ACEITE DE INMERSIÓN DE 3 ML MÍNIMO, DE LA MISMA MARCA QUE EL MICROSCOPIO.				
3.2.- UN FOCO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE EN EL CASO DE LUZ HALÓGENA.				
4.- ALIMENTACIÓN:				
4.1.- CORRIENTE ELÉCTRICA 120 V $\pm$ 10%, 60 HZ.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
GARANTÍA DEL BIEN 1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
MANTENIMIENTO 1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	
OTRAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS AL BIEN, PERSONAL Y/O EQUIPO 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE: 1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. 1.2.- LAS MANIOBRAS DE ADJUNTO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.	

ANEXO 1.2. FORMA TÉCNICA

ANEXO 1.2. FORMA TÉCNICA

1403



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA FCA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
o			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE LA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		PÓLVO DMS 048-24		
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y INSUMOS		IDENTIFICADOR DE FOLIO	EQUIPO TIN AUT	
		NO. DE PARTIDA: 5311		
		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA	CÓDIGO CUCOP:	53100555	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (PREFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1. DESCRIPCIÓN:				
1.1.1. SISTEMA AUTOMATIZADO DE TINCIÓN DE PORTADUETOS DE HISTORIAS IN SITU E HISTORIOLOGIA DIGITAL				
1.2. PARA ESTUDIOS DE USO DIAGNOSTICO IN VITRO				
1.3. CAPACIDAD DE REALIZAR DE MANERA COMPLETAMENTE AUTOMATIZADA LOS SIGUIENTES FUNCIONES:				
1.3.1. ADICIONAMIENTO Y PROTECCION CELULAR				
1.3.2. TINCIÓN J-COLOR				
1.3.3. CONTRASTACIÓN HISTOL				
1.3.4. TINCIÓN H&E DOUBLE				
1.3.5. AUTOMATIZADO				
1.3.6. DESPARATINADO				
1.3.7. TITULACIÓN				
1.4. EL SISTEMA DEBE DE INCLUIR:				
1.4.1. EQUIPO DE TINCIÓN DE PORTADUETOS				
1.4.2. CAJONES O UNIDADES DE TINCIÓN				
1.4.2.1. CON CAPACIDAD DE PROCESAR POR LO MENOS 30 PORTADUETOS A LA VEZ				
1.4.2.2. DIMENSIONES DE LOS PORTADUETOS DE 25 X 75 MM Y 26 X 76 MM				
1.4.3. SISTEMA DISPENSADOR DE REACTIVOS				
1.4.4. CAPACIDAD DE AL MENOS 25 REAGENTES DE REACTIVOS				
1.4.5. CONTENEDORES DE REACTIVOS DE FILTROS				
1.4.6. CONTENEDOR DE REAGUOS				
1.5. SISTEMA DE CÓMPUTO EQUIPADO CON EL SOFTWARE PARA EJECUCIÓN DE LAS TINCIONES:				
1.5.1. MONITOR				
1.5.2. SOFTWARE CON CAPACIDAD DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:				
1.5.1. DAR ACCESO A DATOS DE LA TINCIÓN				
1.5.2. GESTIONAR PORTADUETOS				
1.5.3. INDICAR AL USUARIO DE MANERA GRAFICA LA INFORMACION DEL PORTADUETO:				
1.5.4. INDICAR EL ESTADO DEL CASO				
1.5.5. PLANIFICAR Y CUESTIONAR LA SECCIÓN DE TINCIÓN				
1.5.6. INDICAR QUE REACTIVOS SE DEBEN CARGAR ANTES DE HACER UNA SECCIÓN				
1.5.7. MOSTRAR VISTA GRAFICA DE LOS INSTRUMENTOS				
1.5.8. INDICAR AL USUARIO DE QUE REAGENTES DE REACTIVO DE DEBEN RETIRAR CARGAR				
1.5.9. INDICAR AL USUARIO DE CUANDO DE DEBEN DE VACIAR LOS CONTENEDORES DE REAGUOS				

PÓLVO DMS 048-24 OFICIO 0005-2024

ANEXO 17 FOLIO TÉCNICO

TIN 4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.6.10.- PERMITE VISUALIZACIÓN DE ERRORES.				
1.6.11.- DEBERÁ EDITAR Y PERSONALIZAR LAS ETIQUETAS.				
1.6.12.- CON POSIBILIDAD DE INTERCOMUNICACIÓN CON POR LO MENOS CINCO MÓDULOS DE SISTEMAS DE TRABAJO.				
1.6.13.- GENERAR RESUMENES DE CONTINGENTES DE CALIDAD Y DE LAS PRÁCTICAS.				
1.6.14.- GESTIONAR CUENTAS Y USUARIOS.				
1.6.14.1.- CUENTAS DE USUARIO Y CONTRASEÑA.				
1.7.- CONTROL DE CALIDAD.				
1.8.- CONTROL DE TENDIDO.				
1.9.- PORTADA, BOTONES DE CONTROL.				
1.10.- CONEXIÓN A INTERNET.				
1.11.- CONECTIVIDAD CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIO (SIS).				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- IMPRESORA LÁSER PARA INFORMES.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- DISEÑO DE ARRANQUE COMPATIBLE CON MARCA Y MODELO DEL EQUIPO DE TRABAJO.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- SECCIÓN MARCA Y MODELO.				
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:				
5.1.- CORRIENTE ELÉCTRICA 100-220 V, 60/50 HZ.				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
GARANTÍA DEL EQUIPO 1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	
MANTENIMIENTO 1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA. 3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO. 4.- LAS REFACCIONES QUE SE REEMPLACEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.	
CAPACITACIÓN 1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DEBIDOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN. 2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN ADQUIRIDO O AL SERVICIO	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DISEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARRIO NASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL MANEJO TECNICO.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:			
NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DEL DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)	
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRIORROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DE IMPORTACIÓN			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FBA O CE O JS O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3.- CERTIFICACIÓN DE LA NORMA EN VIGENCIA			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA EN VIGENCIA, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O
CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR
PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL
REGISTRO SANITARIO.

--	--	--

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DMTT: 045-24		
SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FOLIO		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	MARCA:			
FABRICANTE:	MODELO:			
PASADO ORIGIN:	CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	CAMPANA DE HUMOS	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	CAMPANA DE HUMOS	CÓDIGO CUCOP:	51820055	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PAQUETE DE CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- CAMPANA DE HUMOS PARA LABORATORIO EN ACERO INOXIDABLE 304 (ÁREA DE TRABAJO, LATERALES, RESPALDO Y TOLDO).				
1.2.- DIMENSIONES:				
1.2.1.- LARGO: 105 CM.				
1.2.2.- ANCHO: 60 CM.				
1.2.3.- ALTO: DE ACUERDO A LA ALTURA DEL ÁREA.				
1.3.- EXTRACCIÓN DEL HUMO HACIA EL EXTERIOR DEL EDIFICIO.				
1.4.- CORTADA CON DESLIZAMIENTO VERTICAL CON CRISTAL DE ALTA CALIDAD INASTILLABLE.				
1.5.- CUENTA CON AL MENOS 1 VÁLVULA PARA AGUA DE CONTROL EXTERNO Y AL MENOS 1 VÁLVULA PARA GAS DE CONTROL EXTERNO.				
1.6.- ILUMINACIÓN POR MEDIO DE LEDS PARA EL ÁREA DE TRABAJO.				
1.7.- PANEL DE CONTROL INTEGRADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MOTOR Y LÁMPARA Y MOTOR.				
1.8.- CON AL MENOS 1 CONTACTO POLARIZADO DE 120V.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- NO REQUIERE.				
4.- ALIMENTACIÓN:				
4.1.- 120 o 220 V ~ 50/60 Hz.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE		
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRAS) SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.				
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.				

FOLIO DMTT: 045-2024

ANEXO 13 FICHA TÉCNICA

1 de 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN (ABREVIAMIENTO O SERVICIO)	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMPALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)

PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
2.3.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.4.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CUENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETAO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETAO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

HS

30/3

5



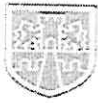
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FÓLIO DMTE: 048-24		
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICACIÓN DE FICHA:		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAIS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL BIEN				
DESCRIPCION COMpendio:	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	CANTIDAD:	2	
DEFINICION:	MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL	CODIGO CUCOP:	51100040	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O TALLER DEL ARCHIVO PDF	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCION:				
1.1.- MESA TRANSPORTADORA DE INSTRUMENTAL Y MUESTRAS PATOLÓGICAS, PARA USO EN EL LABORATORIO TIPO CARIÓ DE ACERO INOXIDABLE, AISI 304.				
1.2.- CON TRES ENTREPAÑOS REFORZADOS UNIDOS A LA ESTRUCTURA (REFUERZO QUE BRINDE RIGIDEZ EN LA PARTE MEDIA POSTERIOR DEL MESO).				
1.3.- CADA ENTREPAÑO DEBE CONTAR CON PESTANA INTERCONTRINUA DE ACERO INOXIDABLE 24X 20 EN SUS CUATRO LADOS, DE 3 CM DE ANCHO, CON ACABADO FINO, QUE EVITE LA CAÍDA DEL MATERIAL Y/O MUESTRAS QUE TRANSPORTA.				
1.4.- SEPARACIÓN DE REPISAS MÍNIMA DE 11 PULGADAS.				
1.5.- CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA 100 KG O MAYOR.				
1.6.- DIMENSIONES: 105 X 60 X 90 CM (LARGO, ANCHO, ALTO);				
1.7.- DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE NO. 16, TIPO AISI 304.				
1.8.- SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE.				
1.9.- MANEJO TUBULAR DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE DE 16, TIPO AISI 304.				
1.10.- CON CUATRO RUEDAS DE 4"-6" DE GEL O POLIURETANO QUE NO MANCHE EL PISO, DE ALTA RESISTENCIA.				
1.11.- DOS RUEDAS Fijas CON FRENO INTEGRADO Y DOS GIRATORIAS.				
1.12.- SISTEMA DE ENSAMBLE ACERO INOXIDABLE, AISI 304 SIN BROS DE SOLDADURA TO. JUNTÓN CON APOYOS DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 Y DE 3/4".				
1.13.- SUPERFICIES LISAS, SIN REMACHES, CANTOS REDONDEADOS.				
1.14.- LA SOLDADURA PARA ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER CONTINUA, NO PUNTEADA.				
1.15.- LOS DOBLES DEBERÁN IR SIN FILOS O DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.				
1.16.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME: DE CALIDAD Y DE GRADO SANITARIO.				
1.17.- TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 10%.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

3.- REPARACIONES		
3.1.- NO REQUIERE		
RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUIDO ADECUADOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VIDIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
3.- NO APLICA	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
4.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
4.2.- LAS MANIOBRAS DE ADOBLADO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
4.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
4.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REDABAS, RALLADURAS, FILLOS, GOLPES, ADOLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:		
6.- REGISTRO SANITARIO:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
6.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
7.- CERTIFICADOS:		
7.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.		
7.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.		
8.- CARTA DE APOYO:		
8.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
8.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.		
8.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
8.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.		
8.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DINT: 045-24		
SUBSECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FONTO: 511.000.0200 - 001		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				
FABRICANTE:				
PAÍS DE ORIGEN:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE (CON CABINETES)	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	MESA DE 230 ACERO INOXIDABLE	CÓDIGO CUCOP:	51102040	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF, MICROFILMA O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DISPONGA EL BIEN	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DE ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (SGO EXCLUSIVO DEL COMITENTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y EN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.				
1.2.- DIMENSIONES: 230 CM DE LARGO, 120 CM DE FONDO Y 90 CM DE ALTURA.				
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.				
1.4.- CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS BRAZOS PARA MONITORES DE TRAZABILIDAD EN LA PARTE CERCANA A MUÑO A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.5.1.- ESTRUCTURA REFORCADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32 MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.				
1.5.2.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 200 KG O MAYOR.				
1.6.- CON 4 CAJONES PROPORCIONALES A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTAÑA FRONTAL), DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.6.1.- CON JALADERAS EMBITIDAS.				
1.6.2.- CORREDERAS DE FÁCIL DESLIZAMIENTO.				
1.6.1.- CON JALADERAS EMBITIDAS.				
1.6.2.- CORREDERAS DE FÁCIL DESLIZAMIENTO.				
1.6.3.- CORREDERA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.				
1.7.- CON CUATRO CABINETES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CAJONES, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.				
1.7.1.- CON PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE Y JALADERAS EMBITIDAS.				
1.8.- CON REGATONES, PUADEROS Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIDERRAPANTE DE HULE.				
1.9.- ACABADOS:				
1.9.1.- SIN REMACHES, NI HENDIDURAS.				
1.9.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS.				
1.9.3.- LOS DOBLES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE AJUSTADOS.				
1.9.4.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME EN CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO.				
2.- ACABADO:				
2.1.- NO.				
2.2.- REPARACIÓN:				

FOLIO DINT: 045-24

ANEXO 1.- FICHA TÉCNICA

Handwritten signature and initials in blue ink.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

228 de 341



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
LAS PERSONAS SIN SEGURO FISCAL 2024

3.1.- NO REQUIERE			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	2. EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
1.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VIDIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.			
1.3.- NO APLICA			
1.4.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.4.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMONTAJE, LIMPIEZA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.			
1.4.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.4.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE RESACA, RALLADURAS, PULS, GOLPES, ADOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:			
1. REGISTRO SANITARIO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICACIÓN			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE AGLIO INOXIDABLE, ASÍ COMO DEL FABRICANTE DEL AGLIO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CUENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3. CARTA DE APOYO			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.			
Y			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERTANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-66-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DOTE: 048-24		
SUBDIRECCIÓN DE TIPOLOGÍA E ÍNDICES		NO. DE PARTIDA: 6311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 511.000.6200 - 002		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:				
FABRICANTE:				
PAÍS DE ORIGEN:				
MARCA:				
MODELO:				
CANTIDAD OFERTADA:				
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	MESA DE 220 ACERO INOXIDABLE	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	MESA DE 220 ACERO INOXIDABLE	CÓDIGO CIECOP:	51100040	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PAQUETE DEL CATALOGO, MANUAL, O FOLLETO DEL ARCHIVO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL COMITANTE)
1.1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.				
1.2.- DIMENSIONES: 220 CM DE LARGO, 100 CM DE FONDO Y 90CM DE ALTURA.				
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO				
1.4.- CON PESTAÑA INFERIOR DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS BRAZOS PARA MONITORES DE TRAZABILIDAD EN LA PARTE CERCANA A MURO A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.5.1.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.				
1.5.2.- LARGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL, PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4" X 1 1/4" (32 X 32 MM) CALIBRE 18.				
1.5.3.- CON TAPAS LATERALES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.				
1.5.4.- CON TAPA TRASERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.				
1.5.5.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 220KG O MAYOR.				
1.6.- CON CUATRO CAJONES LATERALES, PROPORCIONALES A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTAÑA FRONTAL), DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.6.1.- CON JALADERAS EMBUTIDAS.				
1.6.2.- CORREDERAS DE FÁCIL DESLIZAMIENTO.				
1.6.3.- CERRADURA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.				
1.7.- CON REGATONES, FUADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIDERRAPANTE DE HULE MACIZO.				
1.8.- ACABADOS:				
1.8.1.- SIN REMACHES, NI HENDIDURAS.				
1.8.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS SIN CANTOS REDONDEADOS.				
1.8.3.- LAS DOBLES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.				

Handwritten signature and initials.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.8.4.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME, DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE				
3.- REFACCIONES:				
3.1.- NO REQUIERE				

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
CANTIDAD DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- NO APLICA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACOMIADO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRÚA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRERA ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBASAS, RALLADURAS, FILOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
4.- REGISTRO SANITARIO:			
4.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFERPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
5.- CERTIFICADOS:			
5.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
5.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE ANSI 304 DEL FABRICANTE DEL AGERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
6.- CARTA DE APOYO:			
6.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
6.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO			
6.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
6.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

MEMBRATO DEL
CONVENCE CONSTE
FABRICANTE VO

DE COPIA

3.2.2 - CARTA CLASIFICADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.					
3.2.3 - DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO					
3.2.1 - CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).					
3.2.2 - CARTA CLASIFICADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.					
3.2.3 - DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.					

FOUO DATA HAS BEEN DECLASSIFIED BY 60322 JAL/STW/STP

ANDRO 22 FROM TECHNICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DMTE: 048-24		
SUBDIRECCIÓN DE LICITACIÓN E INGRESOS		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE FICHA: 511.000.6200-003		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAIS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMpendio:	MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	MESA DE 120 ACERO INOXIDABLE	CÓDIGO CULUP:	51100040	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.				
1.2.- DIMENSIONES: 120 CM DE LARGO, 100 CM DE FONDO Y 90CM DE ALTURA.				
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.				
1.4.- CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS BRAZOS PARA MONITORES DE TRAZABILIDAD EN LA PARTE CERCANA A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.5.1.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.				
1.5.2.- LANGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL, PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4" X 1 1/4" (32 X 32 MM) CALIBRE 18.				
1.5.3.- CON TAPAS LATERALES DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.				
1.5.4.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 50 KG O MAYOR.				
1.6.- CON 3 CAJONES PROPORCIONALES A LO LARGO DE LA MESA (A NIVEL DE LA PESTAÑA FRONTAL), DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.6.1.- CON JALADERAS EMPUJADAS.				
1.6.2.- CON REDESAS DE FÁCIL DESLIZAMIENTO.				
1.6.3.- CERRADURA INDEPENDIENTE CADA UNO, PARA LA GUARDA DE MATERIAL.				
1.7.- CON REGATONES, FLADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIDERRAPANTE DE HULE MACIZO.				
1.8.- ACABADOS:				
1.8.1.- SIN REMACHES, NI HENDIDURAS.				
1.8.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS.				
1.8.3.- LOS DOBLICES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.				
1.8.4.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER UNIFORME, DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SANITARIO.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE.				
3.- REPARACIONES:				
3.1.- NO REQUIERE.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EL EJERCICIO FISCAL 2024

1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ADQUISICIÓN Y REPARACIONES POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICADOS EN LAS DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL AFEA USUARIA.			
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- NO APLICA			
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.			
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARRIO HACIA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON CRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGUN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBASAS, RALLADURAS, FILCOS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS			
2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 10012:2015 DEL FABRICANTE VIO PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO ELEGIBLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3.- CARTA DE APOYO			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE VIO TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

6			
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL CUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

Handwritten signature and initials.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DUELO 048-24	
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INSUMOS		NO. DE PARTIDA: 5211	
IDENTIFICADOR DEL BIEN		VERSION 1	
I. DATOS DEL OPERANTE			
EMPRESA:		MARCA:	
FABRICANTE:		MODELO:	
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:	
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN			
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MESA DE 200 ACERO INOXIDABLE	CANTIDAD:	2
DEFINICIÓN:	MESA DE 200 ACERO INOXIDABLE, PARA LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	CÓDIGO CUCOP:	51100040
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMA DE ARCHIVO EN FORMATOS (REFERENCIA A CATALOGOS MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	Página del catálogo, manual o folleto del archivo PDF
EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)			
1.- DESCRIPCIÓN:			
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304.			
1.2.- DIMENSIONES: 200 CM DE LARGO, 60 CM DE FONDO Y 70 CM DE ALTURA.			
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.			
1.4.- CON PESTAÑA INFERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.			
1.5.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUDO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CUADRADO 32 X 32MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA AL MEDIO AMBIENTE.			
1.5.1.- LARGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL, PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1 1/4" X 1 1/4" (32 X 32 MM) CALIBRE 18.			
1.5.2.- CON TAPAS LATERALES Y TRASERA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.			
1.5.3.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 70 KG O MAYOR.			
1.6.- SIN CAJONES.			
1.7.- CON REGATONES, FIJADORES Y AJUSTADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTIDERRAPANTE DE HULE MACIZO.			
1.8.- ACABADOS:			
1.8.1.- SIN REMACHES, NI MENDICURAS.			
1.8.2.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS.			
1.8.3.- LOS DOBLES DEBERÁN IR SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALINEADOS.			
1.8.4.- EL PULIDO DEL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER			
2.- ACCESORIOS:			
2.1.- NO REQUIERE.			
2.2.- NO REQUIERE.			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
GARANTÍA:		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE COBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO:		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
DESCRIPCIÓN DEL OPERANTE:			

FOLIO DUELO 048-2024-024

ANEXO 2.1 FICHA TÉCNICA

1 de 1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMPRAS PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

I.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- NO APLICA		
OTRAS REQUISICIONES VINCULABLES AL BIEN, ENTRENAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.		
1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACARreo HASTA EL USUARIO DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL, PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENSAMBLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE REBASAS, RALLADURAS, FROS, GOLPES, AROJADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO			
1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICACIONES			
2.1. CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2. CERTIFICADO DE CALIDAD DE ACERO INOXIDABLE AISI 304 DEL FABRICANTE DEL ACERO, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3.- CARTA DE APOYO			
3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.2.3 - DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O
CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR
PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR
DEL REGISTRO SANITARIO.

148



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		FOLIO DMTI: 048-24		
IDENTIFICADOR REGIONAL		NO. DE PARTIDA: 5311		
511.000.0200 - 005		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	MARCA:			
FABRICANTE:	MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETA:	MESA DE 60 ACERO INOXIDABLE	CANTIDAD:	2	
DEFINICIÓN:	MESA DE 60 CM DE ACERO INOXIDABLE PARA LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	CÓDIGO CUCCOP:	51100010	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	FORMATEO DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF: REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE INCLUYA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- MESA CON CUBIERTA LISA Y SIN RESPALDO A MURO, DE ACERO INOXIDABLE TPO AISI 304.				
1.2.- DIMENSIONES: 59 CM DE LARGO, 60 CM DE FONDO Y 90 CM DE ALTURA.				
1.3.- CUBIERTA LISA DE ACERO INOXIDABLE TPO 304 CALIBRE 18, ACABADO PULIDO.				
1.4.- CON PESTAÑA SUPERIOR DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18, ACABADO PULIDO, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA.				
1.5.- LA ESTRUCTURA DEBE PERMITIR LA COLOCACIÓN DE UNO O VARIOS BRAZOS PARA MONITORES DE TRANSLUCID EN LA PARTE INFERIOR A MURO, A CUALQUIER DISTANCIA DE LA SUPERFICIE DE LA MESA.				
1.6.- ESTRUCTURA REFORZADA CON BARRA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CUADRADO 25 X 25MM EN TRES DE SUS LADOS POR LA PARTE INFERIOR, DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, MEDIO AMBIENTE.				
1.7.- LARGUERO DE SOPORTE EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL, PARA SOPORTE A LA MESA, DE TUBULAR CUADRADO DE 1" X 1" X 14" (25 X 25 X 355) CALIBRE 18.				
1.8.- CON TAPAS LATERALES Y TRASERA DE ACERO INOXIDABLE TPO AISI 304, PROPORCIONALES A LAS DIMENSIONES DE LA MESA.				
1.9.- QUE GARANTICE UN SOPORTE DE PESO DE 50 KG O MAYOR.				
1.10.- SIN CAJONES.				
1.11.- CON REDATONES, FUMADORES Y APOSIADORES DE ALTURA EN LAS 4 PATAS DE ACERO INOXIDABLE O ALUMINIO MACIZO, CON CUBIERTA ANTES PARA PARTE DE FASE MACIZO.				
1.12.- ACABADOS:				
1.13.- EN REMACHE, NI HENDIDURAS.				
1.14.- CON ACABADO ESPECIAL DE TODAS LAS ARISTAS EN CANTOS REDONDEADOS.				
1.15.- LOS ORIFICIOS DE DRENAJE SIN DEFORMACIONES Y PERFECTAMENTE ALISADOS.				
1.16.- EL PLANO DEL ACERO INOXIDABLE DEBE SER UNIFORME, DE CALIDAD EN LA UNIÓN Y DE GRADO SUAVIZADO.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- NO REQUIERE				
3.- REPARACIONES:				
3.1.- NO REQUIERE				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL BIEN INCLUYENDO ACCESORIOS Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO DE UN AÑO, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN AL 100% DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS DESCRITAS, VISIBLES U OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O MANO DE OBRA EN UN LAPSO NO MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ÁREA USUARIA.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

LA LICITACIÓN DE REPARACIÓN DE SANEAMIENTO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCIÓN A LA SALUD DE
SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- NO APLICAR OTRO DATOS DE DESCRIPCIÓN APLICABLES AL BIEN, RESERVA DE DERECHO DEL OPERANTE			
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBEVA REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALE, ENTREGA, ENGAÑOLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN.			
1.2.- LAS MANOBRAS DE ADECUAR EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DEBA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI QUIERAN LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA, ENTREGA, ENGAÑOLE, RECEPCIÓN, APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIRÁ ALGUN DAÑO ESTE DEBE CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN, LA SECRETARÍA VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DESCRITOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO REALIZARÁ UNA INSPECCIÓN VISUAL DEL MOBILIARIO MÉDICO, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ QUE NO PRESENTE RESIBAS, PALADIOS, FILDS, GOLPES, ABOLLADURAS O CUALQUIER OTRO DEFECTO DE FABRICACIÓN.			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:		NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO: 1.1.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COPIA O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
2.- CERTIFICADOS: 2.1.- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001:2015 DEL FABRICANTE Y/O PARTICIPANTE.			
2.2.- CERTIFICADO DE CALIDAD DE AGENTE INOXIDABLE ANSI 304 DEL FABRICANTE DEL AGENTE, EN EL QUE SE MENCIONE COMO CLIENTE AL FABRICANTE DEL MOBILIARIO MÉDICO.			
3.- CARTA DE APOYO: 3.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRATADO.			
3.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
3.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
3.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRE DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
3.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRATADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EMITIDO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DE EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DIME 018-24		
Subsección de Remediación y Emergencias		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADOR DE EICHAJ		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:	MARCA:			
FABRICANTE:	MODELO:			
PAÍS DE ORIGEN:	CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE PLASMA DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO	CLAVE COMPLETO:	531.355.1031	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES, O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Volumen útil de la cámara de 100 L como mínima, de doble puerta.				
1.1.1.- Dimensiones interiores 0.80m (26"00) x 1.0m (33"00) x 1.70m (55"99) con bisel.				
1.1.2.- Dimensiones de la cámara de 0.6m X 0.51m X 0.75m como mínima.				
1.2.- Temperatura de 40-55 (°F/10°C).				
1.3.- Sistema de seguridad que impida la apertura de puertas, durante el período de esterilización.				
1.4.- Sistema de seguridad que impida la apertura de puertas, durante el período de calentamiento.				
1.5.- Sistema de detección de fallas y diagnóstico por medio de un microprocesador, que permita el OTD.				
1.6.- Pantalla digital para monitoreo de variables (flujo de agente esterilizante), durante el proceso de esterilización.				
1.7.- Impresora integrada para el registro automático del proceso de esterilización, así como humedad y temperatura de aire.				
1.8.- Filtros HEPA que purifican el aire.				
1.9.- Alarma audible y visible para mal funcionamiento y error de manejo, que cancela el ciclo.				
1.10.- Selector de parámetros del proceso y programas de esterilización.				
1.11.- Base móvil.				
2.- ACCESORIOS:				
2.1.- Incubadora de biológicos, compatible con el equipo ofertado.				
2.2.- Soladora térmica, compatible con el equipo ofertado.				
3.- CONSUMIBLES:				
3.1.- Casettes de agente esterilizante al 56% (10 cartuchos).				
3.2.- Papel en rollo para la impresora (40 rollos).				
3.3.- Caudales para impresora (2 piezas) según la tecnología que oferten.				
3.4.- Indicador químico para Filtros de biológicos (50 unidades).				
3.5.- Indicador biológico para Filtros de biológicos (10 piezas).				
3.6.- Sistema educador operador, para educadores que formen la guía de uso.				
4.- REFACCIONES:				
4.1.- Los servicios técnicos las instalaciones de acuerdo a los requerimientos, serán gratis.				
5.- INSTALACIÓN Y PUERTA EN MARCHA:				
5.1.- Corriente eléctrica 220-230 VAC, 60 Hz a 10%.				
5.2.- La instalación del equipo deberá de instalarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o del registro sanitario.				
5.3.- Contemplar todos los adecuaciones necesarias para que el equipo funcione adecuadamente en los rangos que indica técnica.				
5.4.- Colocar flujos de aire apropiados para cubrir en su totalidad las expansiones dentro del equipo y el área.				
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA				
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO, INCLUIDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REFACCIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)		
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.				
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y SAVO DE OBRA). SEJEDU COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OPERACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
2001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, INCLUYENDO LA REPARACIÓN DEL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
DESIGNACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS TÉCNICAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE OFERTIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRECONDICIONES APLICABLES AL BIEN (ACORDANDO CON EL COMITÉ)		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- LAS MANOBRAS DE ACARREO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.3.- SI DURANTE LAS MANOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CON OMI A NORMA NMX, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DE ENTREGA.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE:		
2.1.- ENTREGAR UN ELCTRONIDO Y/O IMPRESO UN JUEGO DE MANEJO DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTERILIZADAS EN EL MANEJO Y/O JUEGO.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:		
REGISTRO SANITARIO	IDENTIFICADOR (COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO, EN FORMATO PDF)	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO.		VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE: FOLIO DE RECIBO Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
CERTIFICACIONES PARA BIENES INTERNACIONALES:		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FDA O CE O JE O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485.		
CERTIFICACIONES PARA BIENES NACIONALES:		
3.1.- CERTIFICADO DE LA FICHA SANITARIA 2015, LISTA DE PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.		
CARTA DE APOYO:		
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMORATADO.		
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRE DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO		
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMORATADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERTANTE.		

PAPEL MEMORATADO

ANEXO 1.2 FICHA TÉCNICA

Página 3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
0			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL ASIRIGANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			

INDICAR EL OFERENTE ASIGNADO O EL SUPLENTE LEGAL
FIRMA
RECIBO DEL OFERENTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		FOLIO DMTI: 045-24		
SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		NO. DE PARTIDA: 5011		
IDENTIFICADOR DE FIDAM		ESTETI-031325C02-0002		
IDENTIFICADOR DE FIDAM		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OPERANTE				
EMPRESA:		MARCA:		
PAÍS DE ORIGEN:		MODELO:		
		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:		CANTIDAD:		
ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO		1		
DEFINICIÓN:		CLAVE COMPLETO:		
ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO		531.385.0035		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF REFERENCIA A CATALUCCI, MANUAL DE USO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	PÁGINA DEL CATALOGO, MANUAL DE USO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DE CONVOCANTE)
1. DESCRIPCIÓN:				
1.1 - Esterilizador de vapor directo, con capacidad de 440 litros ±10%.				
1.2 - Dimensiones externas no mayores a 1420 x 1420 x 2051 mm (ancho, profundo, alto).				
1.3 - Tipo empotrable.				
1.4 - Esterilizador con acceso al área de servicio del lado derecho.				
1.5 - De dos puertas verticales deslizables automáticas controladas mediante la pantalla en ambos lados (una hacia el área gris y una hacia el área blanca).				
1.6 - Luminarias, cámara, estufa, tubos y puertos fabricados en acero inoxidable tipo 316 L, resistente a la corrosión.				
1.7 - Cámara que permite una fácil distribución del vapor en la carga.				
1.8 - Con mecanismo de bloqueo hermético para evitar fuga de vapor en puertas.				
1.9 - Temperatura de esterilización de 121°C o menor a 134°C o mayor.				
1.10 - Con aislamiento de la cámara hasta de 50 mm de espesor de aislamiento y capa exterior de 10 mm y al acero.				
1.11 - Con tres bacterias en la cámara de aire para la liberación del aire.				
1.12 - Pantalla táctil de mínima 7 pulgadas, en ambos lados, una hacia el área gris y una hacia el área blanca.				
1.12.1 - Control de apertura en ambos lados de la cámara, área gris y área blanca.				
1.12.1.1 - Desempeño digital en pantalla hacia el área gris y hacia el área blanca del monitor continuo de los parámetros durante el proceso de esterilización.				
1.12.1.2 - 5" táctil de nivel de control de humedad.				
1.12.2 - Panel de control en área gris.				
1.12.2.1 - Con al menos los siguientes modos de funcionamiento:				
1.12.2.1.1 - Preesterilización.				
1.12.2.1.2 - Preselección.				
1.12.2.1.3 - Pulso de presión por flujo de vapor.				
1.12.2.1.4 - Desempeño de parámetros, mantenimiento de la cámara, durante el proceso de esterilización.				
1.12.2.1.5 - Programación y selección de ciclo.				
1.12.2.2 - Menú de error.				
1.12.2.3 - Notificación de alarmas.				
1.12.2.4 - Con al menos los siguientes programas predefinidos de esterilización:				
1.12.2.4.1 - Instrumental en seco.				
1.12.2.4.2 - Textiles.				
1.12.2.4.3 - Instrumental y textiles en agua.				
1.12.2.4.4 - Líquidos.				
1.12.2.4.5 - Puertas de fuga o prueba de vacío.				
1.12.2.4.6 - Pruebas bacteriológicas.				
1.12.2.4.7 - Al menos un ciclo de esterilización predefinido por el usuario.				
1.13 - Menú con los siguientes submenús de seguridad:				
1.13.1 - Variedad de seguridad que se activa si la presión del vapor excede el límite permitido.				
1.13.2 - Que impida el acceso del ciclo, si disminuye de las puertas no están correctamente cerradas.				
1.13.3 - Que active el ciclo si se detecta fuga.				
1.13.4 - Que cierre la apertura de puerta durante el ciclo.				
1.13.5 - Alarma de emergencia.				
1.13.6 - Si en el ciclo se encuentra correctamente cerrada y validada.				
1.13.7 - Indicaciones que indican que se abren ambas puertas al mismo tiempo.				
1.13.8 - Si el contenido de las puertas se abre en su momento y una advertencia en la pantalla que indica el caso a la alarma.				
1.13.9 - Con indicador de duración que indica el caso a la alarma.				
1.14 - Alarma de seguridad y a medida que controla el nivel de humedad, como mínimo:				



DE LA
MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD PÚBLICA SIN SEGURIDAD SOCIAL

COMERCIO FISCAL

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
REPUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

[illegible]

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
CANTIDAD DEL BIEN	DESCRIPCION DEL OFERENTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTIA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MINIMO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCION DEL OFERENTE	EVALUACION (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEBEA DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, DIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE REALIZAN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERIODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCION DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD LECTORA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS ASIDUOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD LECTORA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESTACIONES ESPECIALES AL BIEN ADQUIRIDO O SERVICIO	DESCRIPCION DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1. REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.2.- LAS MANIOBRAS DE ACERQUES HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.3.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.4.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN OFICINARIA.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JULGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JULGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL "ANEXO TÉCNICO".			
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:			
1. REGISTRO SANITARIO:	NOMBRE DEL APOYO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANEXOS Y REVERSO.			
1.2.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE, PRIMUNGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2. CERTIFICADOS PARA BIENES REGISTRO SANITARIO:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA, FOM O CE O JEC O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485:2016.			
3. CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EMITIDO POR COFEPRIS.			
CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASOCIACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EMITIDO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECCIÓN DE TECNOLOGÍA E EQUIPOS		FOLIO DMTL 048-24		
IDENTIFICADOR DE FICHA		NO. DE PARTIDA: 5311		
531.011.0033 - 002		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA: FABRICANTE: PAÍS DE ORIGEN:	MARCA: MODELO: CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPLETO:	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS	CANTIDAD:	1	
DEFINICIÓN:	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS	CLAVE CUMPLENTO:	531.011.0033	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATÁLOGO MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN OFERTADO)	PÁGINA DEL CATÁLOGO MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (CERO ESTRUCUTURA DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Generador de rayos X de alta frecuencia.				
1.2.- Potencia de salida dentro del rango de 5kW a 7kW o mayor.				
1.3.- Kilo voltaje (KV) dentro del rango de 23 o menor a 40 o mayor, en incrementos de 1 KV.				
1.4.- Rango de mA de 5 a menor a 600 o mayor.				
1.5.- Tiempos de exposición automática para el punto focal grueso dentro del rango de 10 ms a 4 s o mayor.				
1.6.- Tiempos de exposición automática para el punto focal fino dentro del rango de 10 ms o mayor a 5 s o mayor.				
1.7.- Tubo de rayos X:				
1.7.1.- Ánodo rotatorio bifocal de Mo, Rh o W (molibdeno, rodio o tungsteno).				
1.7.2.- Capacidad calorífica del ánodo igual o mayor a 160,000 HU.				
1.7.3.- Filo de Mo, Rh, Al o Ag (molibdeno, rodio, aluminio o plata) y/o sus combinaciones.				
1.7.4 Punto focal grueso de 0.3 mm.				
1.7.5.- Punto focal fino de 0.1 mm.				
1.7.6.- Disipación continua máxima del ánodo igual o mayor a 60,000 HU/min.				
1.7.7.- Rango de velocidad del ánodo de 8,570 rpm a 9,500 rpm o mayor.				
1.8.- Detector digital:				
1.8.1.- De selenio amorfo, ioduro de cesio o selenio amorfo.				
1.8.2.- Tamaño del detector de 24 x 28 cm o mayor.				
1.8.3.- Profundidad de bits de imagen o resolución de 14 bits o mayor.				
1.8.4.- Tamaño del píxel 100 µm o menor.				
1.8.5.- Matriz de imagen de 2,816 x 3,884 megapíxeles o mayor.				
1.8.6.- Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 1 lp/mm ≥ 50%.				
1.8.7.- Eficiencia cuántica de detección (DQE) @ 5 lp/mm ≥ 25%.				
1.9.- Brazo isocéntrico con rotación motorizada y movimiento vertical:				
1.9.1.- Colimador automático o seleccionable por el usuario.				
1.9.2.- Movimientos de rotación de -180° o mayor a +180° o mayor.				
1.9.3.- Desplazamiento vertical de 55 cm o mayor.				
1.9.4.- Distancia foco imagen (DFI o SID) igual o mayor a 65 cm.				
1.9.5.- Indicador de espesor de mama comprimida, de fuerza de compresión y angulación del brazo.				
1.10.- Regla o sistema anti dispersión.				
1.11.- Magnificador de 1.5X o mayor.				
1.12.- Sistema de compresión automática y manual.				
1.12.1.- Rango de fuerza de compresión de 25N o menor a 170N o mayor.				



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007973-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ATENCION A LA SALUD DE
LAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
FISCAL 2024

1.13.- Pantalla de retrovisión para mano grande, palanca de operación para mano pequeña, cinta de ocupación, cinta magnética y palanca con rayos laterales.	
1.14.- Manopla, palanca o mando con blindaje en su parte de 0.5 mm.	
1.15.- Interruptor de pie o de mano.	
1.16.- Control de exposición automática (AEC).	
1.17.- Estación de adquisición con pantalla LCD, TFT o LED de visualización de 21 pulgadas o mayor y de 2 megapíxeles o mayor.	
1.18.- Disco duro de 500 GB o mayor.	
1.19.- Unidades DICOM 3.0: window, print, storage, storage commitment, query/retrieve y MPPS.	
1.20.- Herramientas para grabado de imágenes con visificador DICOM y librería DICOM media storage.	
1.21.- Características:	
1.21.1.- Montado en el mastilgrafo.	
1.21.2.- Con palanca abierta o perforada o con ventana grabada.	
1.21.3.- Ángulo de banda mayor e igual a 15°.	
1.21.4.- Adecuado para dispositivo de toma de imagen para trabajar con aquila compatible a marca y modelo del sistema de imagen.	
1.21.5.- Ajuste automático de la aguja.	
1.21.6.- Posicionador de aguja manual.	
1.21.7.- Precisión de 1 mm o menor en los ejes X-Y y Z.	
1.21.8.- Área de la imagen de al menos 50 x 40 mm.	
1.21.9.- Doble para imagen.	
1.22.- Ventajas:	
1.22.1.- Vistas de imágenes seleccionables (RCG, REFLO, LCC, LMLD).	
1.22.2.- Tiempo de banda 25 segundos o menor.	
1.22.3.- Ángulo de banda mayor e igual a 15°.	
1.22.4.- Espacio o espesor entre cortes o plexus recomendados de 1 mm o menor.	
1.22.5.- Número de display o proyecciones generadas de 9 o mayor.	
1.22.6.- Datos obtenidos por termografía no deben rebasar 3 m/s y bajo condiciones de referencia por proyección, en forma a la NOM vigente.	
1.22.7.- Software para reconstrucción y procesamiento posterior.	
1.23.- Estación de trabajo de revisión, con dos pantallas LCD, TFT o LED de 21 pulgadas o mayor, con modo de 2 megapíxeles y/o una pantalla de 10 megapíxeles o mayor y sensor integrado para calibración. Con herramientas dedicadas para mastilgrafo y estereovisión. Almacenamiento en disco duro de 1 TB o mayor.	
1.24.- Herramientas de control de calidad.	
1.25.- Manopla con mando de control (CMC) mediante técnica de energía dual.	
2. ACCESORIOS:	
2.1.- Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para el equipo de mastilgrafo con un tiempo de respaldo de al menos 10 minutos.	
2.2.- Robot queruidor de CDO/O para estudios de estereovisión, compatible con el equipo estándar.	
2.3.- Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) para la estación de trabajo de revisión.	
3. CONSUMIBLES:	
3.1.- Dos cajas con 500 DVDs cada una.	
3.2.- Herramientas para grabado de imágenes.	
3.3.- Agua de aceite emulsionada para limpieza y limpieza con alcohol de 70%.	
3.4.- Herramientas para limpieza.	
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:	
4.1.- Alimentación eléctrica: 220 V ±10%, 60 Hz.	
4.2.- Deberá realizarse en la unidad médica por personal capacitado para el mantenimiento y la instalación de equipos médicos.	
4.3.- Sistema de aire acondicionado con capacidad suficiente para mantener el equipo dentro del área de unidad a una temperatura de 20°C a 24°C.	



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
N PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

LICITACIÓN

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

4.4. Sistema de tierras independientes para la unidad radiológica.					
4.5. Levantamiento de niveles de radiación.					
4.6. Cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica.					
4.7. Programa de pruebas de control de calidad.					
4.8. Adecuaciones mínimas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100.					

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

CAPACITACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DE LOS PROGRAMAS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.			
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEN ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:			
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.			
1.2.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVO, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.			
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACERCO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.			
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRIERA ALGÚN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.			
1.5.- ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) EMITIDOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLOGICA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-225-SSA1/2002, TALES COMO: MEMORIA ANALÍTICA, VERIFICACIÓN DE BUNDAJES, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APLICADAS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO IMPRESO O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.			

ITAM 01-0001: 2002-00000000-0000-0000

Abstract



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA 0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.1.- DISEÑA GARANTÍA Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD DE LA SUTERA SANSIN Y/O DE PAZ DE LA UNIDAD MÉDICA QUE DEBEA PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS ÚNICAS NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, ASÍ MISMO DEBE ENTREGAR EL DOCUMENTO "CONFORMANCE STATEMENT" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.			
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:			
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.			
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS DESCORTES EN EL ÁREAS TÉCNICAS.			

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
1. REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANTERIOR Y REVERSO			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE, PROMUEVA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS			
1.3.- EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO; CARTA DE NO REQUISITO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FDA O CE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485: 2016.			
3.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-211-SAT-2012, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETEADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETEADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OFERENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OFERENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN COMERCIO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO
CIUDAD DE MÉXICO

OPERA CON RECURSOS PRESUPUESTALES DEL PROGRAMA
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD D
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA		FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DÉCIMO 048-26	
IDENTIFICADOR DE FICHA:		531.254.0155 - 001		NO. DE PARTIDA: 5311	
VERSIÓN 1					
I. DATOS DEL OPERENTE					
EMPRESA:		MARCA:			
FABRICANTE:		MODELO O:			
PAÍS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:			
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN					
NOMBRE COMPLEJO:		TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES.		CANTIDAD:	
UNIDAD PARA:		UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES		CLAVE COMPLEJO:	
				531.254.0155	
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN		DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO		PÁGINA DEL CATALOGO O MANUAL O CUALQUIER OTRO RECURSO O ALGUNO DE LOS PRECEDENTES	
1.- DESCRIPCIÓN:					
1.1.- Equipo de tomografía computarizada con un tiempo de rotación helicoidal y axial en giro completo de 360 grados o 0.4 segundos o menor en cualquier región del cuerpo.					
1.2.- De 64 cortes o mayor en un giro completo de 360° de cortes en 1 min.					
1.3.- Gantry					
1.3.1.- Angulación de + 30° o menor a +30° ó mayor					
1.3.2.- Apertura de 70 cm. o mayor.					
1.4.- Control de movimiento tanto en la gantry como en la cámara del operador.					
1.5.- Sistema de intercomunicación con el paciente de dos vías.					
1.6.- Mesa de paciente:					
1.6.1.- Capacidad de carga de la mesa de 200 kg o mayor.					
1.6.2.- Sistema de posicionamiento en 2 ejes (vertical y horizontal).					
1.6.3.- Almacenamiento en al menos tres ejes para definir el plano de corte.					
1.7.- Sistema de Rayos X					
1.7.1.- Tubo de rayos X con capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo 7.4 MJU o mayor.					
1.7.2.- Capacidad de disipación de calor					
1.7.3.- Tasa máxima de enfriamiento del ánodo					
1.8.- Generador de rayos X					
1.9.- Con un espesor de corte menor o igual a 0.925 mm en toda las cortes.					
1.10.- Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 20 imágenes o mayor por segundo.					
1.11.- Resolución espacial con un mínimo de 15 lp/cm, o mayor a 0.51 MTF o resolución isotrópica de 0.35 mm o menor.					
1.12.- Consola del operador o estación de adquisición (la consola y el modelo deben de ser correspondiente a la marca principal del equipo).					
1.12.1.- Desplazamiento de imagen.					
1.12.2.- Dos monitores con pantalla plana o LCD a color de alta resolución de 21" o mayor (indicar marca y modelo)					
1.12.3.- Matriz de despliegue de 1024 x 1024 o mayor.					
1.12.4.- Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 170 G o mayor.					
1.12.5.- Quemador de CD o DVD.					
1.12.6.- Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) de imágenes completas con DICOM.					
1.12.7.- UPS con regulador de voltaje para el equipo de cómputo, con capacidad de soporte de 15 minutos o mayor a plena carga.					
1.12.8.- Programas de aplicación diagnóstica, herramientas básicas para imágenes:					
1.12.8.1.- Zoom					
1.12.8.2.- Rotación					
1.12.8.3.- Imagen espectral o en espejo					
1.12.8.4.- Escala de grises					
1.12.8.5.- Distancias					
1.12.8.6.- Volúmenes					
1.12.9.- Software para modulación y ahorro de dosis en tiempo real.					
1.12.10.- Prototipo para pediatría					
1.12.11.- MPI					
1.12.12.- Seguimiento automático de foto.					
1.12.13.- Auto GT.					
1.12.14.- MEP (Proyección de Máxima Intensidad) en Angio CT.					
1.12.15.- Visualización vasculatura automática.					
1.12.16.- Aplicación para comparación					

2019년 12월 24일 14:00 ~ 14:10

ANALYTICAL DATA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.12.17.- Aplicación para corazón					
1.12.18.- Adquisición secundaria con el ECG.					
1.12.19.- Software específico para calibración y emulación visual					
1.12.20.- Paquete para la medición de sustratos ópticos para análisis vascular y análisis estadístico					
1.12.21.- Calibración de cámaras de video en imágenes de CT					
1.12.22.- Perfilación de video					
1.12.23.- Con conectividad a Internet de Software y Hardware para información en tiempo real					
1.12.24.- Software en español					
1.12.25.- Segmentación automática del bolo					
1.12.26.- Reconstrucción de imágenes de entes intracraniales a 3D, de imágenes MIP y MPR en tiempo real					
1.12.27.- Inyectador de red Ethernet 100/1000 Base T					
1.13.- Calor de trabajo en tiempo real o cámara de procesamiento (visualización y modo de operación) de la marca del equipo principal					
1.13.1.- Dos pantallas planas TFT o LCD a color de alta resolución de 21" o mayor (incluye marca y modelo)					
1.13.2.- Muestra de imágenes de 1024 x 1024 o mayor					
1.13.3.- Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 1 TB o mayor					
1.13.4.- Unidad grabadora de CD y/o DVD					
1.13.5.- Software para monitoreo en tiempo real, incluyendo visualización de imágenes de entes intracraniales (estados) de imágenes con DICOM					
1.13.6.- Programas de gestión en la consola post-procedimiento					
1.13.7.- Herramientas básicas para imágenes					
1.13.7.1.- Zoom					
1.13.7.2.- Rotación					
1.13.7.3.- Imágenes de zoom o en tiempo					
1.13.7.4.- Escala de grises					
1.13.7.5.- Distancia					
1.13.7.6.- Volumen					
1.13.8.- Paquete para la medición de estrógenos ópticos para análisis vascular					
1.13.9.- Perfilación de video					
1.13.10.- Anillo CT					
1.13.11.- Reconstrucción de imágenes MIP					
1.13.12.- Paquete de imagen					
1.13.13.- Reconstrucción de imágenes de video en tiempo real, de imágenes MIP y MPR en tiempo real, Reconstrucción de imágenes de entes intracraniales (estados) de imágenes con DICOM					
1.13.14.- CT anillo de 128 o mayor (incluye marca y modelo)					
1.13.15.- Aplicación de video, incluyendo por CT de video en tiempo real, visualización de imágenes y estimación de cantidad de datos en imágenes de CT					
1.13.16.- Software específico para calibración visual					
1.13.17.- Software específico para calibración de video					
1.13.18.- Reconstrucción de imágenes de video en tiempo real, de imágenes MIP y MPR en tiempo real, Reconstrucción de imágenes de entes intracraniales (estados) de imágenes con DICOM					
1.13.19.- Con función de imágenes intracraniales, reconstrucción de imágenes MIP y MPR en tiempo real					
1.13.20.- Calor de trabajo en tiempo real o cámara de procesamiento (visualización y modo de operación) de la marca del equipo principal					
1.13.21.- Calor de trabajo en tiempo real o cámara de procesamiento (visualización y modo de operación) de la marca del equipo principal					
1.13.22.- Software en español					
1.13.23.- Software en español					
1.13.24.- Software en español					
1.13.25.- Software en español					
1.13.26.- Software en español					
1.13.27.- Software en español					
1.13.28.- Software en español					
1.13.29.- Software en español					
1.13.30.- Software en español					
1.13.31.- Software en español					
1.13.32.- Software en español					
1.13.33.- Software en español					
1.13.34.- Software en español					
1.13.35.- Software en español					
1.13.36.- Software en español					
1.13.37.- Software en español					
1.13.38.- Software en español					
1.13.39.- Software en español					
1.13.40.- Software en español					
1.13.41.- Software en español					
1.13.42.- Software en español					
1.13.43.- Software en español					
1.13.44.- Software en español					
1.13.45.- Software en español					
1.13.46.- Software en español					
1.13.47.- Software en español					
1.13.48.- Software en español					
1.13.49.- Software en español					
1.13.50.- Software en español					
1.13.51.- Software en español					
1.13.52.- Software en español					
1.13.53.- Software en español					
1.13.54.- Software en español					
1.13.55.- Software en español					
1.13.56.- Software en español					
1.13.57.- Software en español					
1.13.58.- Software en español					
1.13.59.- Software en español					
1.13.60.- Software en español					
1.13.61.- Software en español					
1.13.62.- Software en español					
1.13.63.- Software en español					
1.13.64.- Software en español					
1.13.65.- Software en español					
1.13.66.- Software en español					
1.13.67.- Software en español					
1.13.68.- Software en español					
1.13.69.- Software en español					
1.13.70.- Software en español					
1.13.71.- Software en español					
1.13.72.- Software en español					
1.13.73.- Software en español					
1.13.74.- Software en español					
1.13.75.- Software en español					
1.13.76.- Software en español					
1.13.77.- Software en español					
1.13.78.- Software en español					
1.13.79.- Software en español					
1.13.80.- Software en español					
1.13.81.- Software en español					
1.13.82.- Software en español					
1.13.83.- Software en español					
1.13.84.- Software en español					
1.13.85.- Software en español					
1.13.86.- Software en español					
1.13.87.- Software en español					
1.13.88.- Software en español					
1.13.89.- Software en español					
1.13.90.- Software en español					
1.13.91.- Software en español					
1.13.92.- Software en español					
1.13.93.- Software en español					
1.13.94.- Software en español					
1.13.95.- Software en español					
1.13.96.- Software en español					
1.13.97.- Software en español					
1.13.98.- Software en español					
1.13.99.- Software en español					
2.- Software en español					
2.1.- Software en español					
2.2.- Software en español					
2.3.- Software en español					
2.4.- Software en español					
2.5.- Software en español					
2.6.- Software en español					
2.7.- Software en español					
2.8.- Software en español					
2.9.- Software en español					
2.10.- Software en español					
2.11.- Software en español					
2.12.- Software en español					
2.13.- Software en español					
2.14.- Software en español					
2.15.- Software en español					
2.16.- Software en español					
2.17.- Software en español					
2.18.- Software en español					
2.19.- Software en español					
2.20.- Software en español					
2.21.- Software en español					
2.22.- Software en español					
2.23.- Software en español					
2.24.- Software en español					
2.25.- Software en español					
2.26.- Software en español					
2.27.- Software en español					
2.28.- Software en español					
2.29.- Software en español					
2.30.- Software en español					
2.31.- Software en español					
2.32.- Software en español					
2.33.- Software en español					
2.34.- Software en español					
2.35.- Software en español					
2.36.- Software en español					
2.37.- Software en español					
2.38.- Software en español					
2.39.- Software en español					
2.40.- Software en español					
2.41.- Software en español					
2.42.- Software en español					
2.43.- Software en español					
2.44.- Software en español					
2.45.- Software en español					
2.46.- Software en español					
2.47.- Software en español					
2.48.- Software en español					
2.49.- Software en español					
2.50.- Software en español					
2.51.- Software en español					
2.52.- Software en español					
2.53.- Software en español					
2.54.- Software en español					
2.55.- Software en español					
2.56.- Software en español					
2.57.- Software en español					
2.58.- Software en español					
2.59.- Software en español					
2.60.- Software en español					
2.61.- Software en español					
2.62.- Software en español					
2.63.- Software en español					
2.64.- Software en español					
2.65.- Software en español					
2.66.- Software en español					
2.67.- Software en español					
2.68.- Software en español					
2.69.- Software en español					
2.70.- Software en español					
2.71.- Software en español					
2.72.- Software en español					
2.73.- Software en español					
2.74.- Software en español					
2.75.- Software en español					
2.76.- Software en español					
2.77.- Software en español					
2.78.- Software en español					
2.79.- Software en español					
2.80.- Software en español					
2.81.- Software en español					
2.82.- Software en español					
2.83.- Software en español					
2.84.- Software en español					
2.85.- Software en español					
2.86.- Software en español					
2.87.- Software en español					
2.88.- Software en español					
2.89.- Software en español					
2.90.- Software en español					
2.91.- Software en español					
2.92.- Software en español					
2.93.- Software en español					
2.94.- Software en español					
2.95.- Software en español					
2.96.- Software en español					
2.97.- Software en español					
2.98.- Software en español					
2.99.- Software en español					
3.- Software en español					
3.1.- Software en español					
3.2.- Software en español					
3.3.- Software en español					
3.4.- Software en español					
3.5.- Software en español					
3.6.- Software en español					
3.7.- Software en español					
3.8.- Software en español					
3.9.- Software en español					
3.10.- Software en español					
3.11.- Software en español					
3.12.- Software en español					
3.13.- Software en español					
3.14.- Software en español					
3.15.- Software en español					
3.16.- Software en español					
3.17.- Software en español					
3.18.- Software en español					
3.19.- Software en español					
3.20.- Software en español					
3.21.- Software en español					
3.22.- Software en español					
3.23.- Software en español					
3.24.- Software en español					
3.25.- Software en español					
3.26.- Software en español					
3.27.- Software en español					
3.28.- Software en español					
3.29.- Software en español					
3.30.- Software en español					
3.31.- Software en español					
3.32.- Software en español					
3.33.- Software en español					
3.34.- Software en español					
3.35.- Software en español					
3.36.- Software en español					
3.37.- Software en español					
3.38.- Software en español					
3.39.- Software en español					
3.40.- Software en español					
3.41.- Software en español					
3.42.- Software en español					
3.43.- Software en español					
3.44.- Software en español					
3.45.- Software en español					
3.46.- Software en español					
3.47.- Software en español					
3.48.- Software en español					
3.49.- Software en español					
3.50.- Software en español					
3.51.- Software en español					
3.52.- Software en español					
3.53.- Software en español					
3.54.- Software en español					
3.55.- Software en español					
3.56.- Software en español					
3.57.- Software en español					
3.58.- Software en español					
3.59.- Software en español					
3.60.- Software en español					
3.61.- Software en español					
3.62.- Software en español					
3.63.- Software en español					
3.64.- Software en español					
3.65.- Software en español					
3.66.- Software en español					
3.67.- Software en español					
3.68.- Software en español					
3.69.- Software en español					
3.70.- Software en español					
3.71.- Software en español					
3.72.- Software en español					
3.73.- Software en español					
3.74.- Software en español					
3.75.- Software en español					
3.76.- Software en español					
3.77.- Software en español					
3.78.- Software en español					</



LA
CO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD
LICITACIÓN

RECURSOS PRESUPUESTALES
PROGRAMA

A SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LÁ-68-017-9090097975-T-7-2024

LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE
CIUDAD DE MÉXICO

ESTADO DE
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

Orden	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
Presupuesto			

2.5. Un kit de posicionadores con sujetadores para pacientes pediátricos					
2.6. Transformador de ampliación de acuerdo a la capacidad del equipo ofertado.					
2.7. Robot quemador de CD/DVD para equipo de tomografía.					
3. CONSUMIBLES:					
3.1. 30 Jeringas de dos jeringas para el inyector dual de medio de contraste (deberá adjuntar registro sanitario)					
3.2. Caja de con 300 CD y 300 DVD					
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:					
4.1. Voltaje Eléctrico de 220 V-429 W 50 Hz					
4.2. Deberá de realizarse en sala unit médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.					
4.3. Levantamiento de niveles de radiación.					
4.4. Cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica automatizados.					
4.5. Programa de pruebas de control de calidad					
4.6. Adecuaciones mínima necesaria para dar cumplimiento a la NOM 020-SSA1-2002					
4.7. Sistema de aire acondicionado para la unidad de tomografía					
4.8. Sistema de tierras independiente para la unidad de tomografía.					

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA		
GARANTÍA DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCIDENTES, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DEBERÁ PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA, SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.		
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.		
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REALICEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.		
CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ORGANIZAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APPLICABLES AL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
ARRENDAMIENTO O SERVICIO		
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESMOLAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.3.- LAS MANOS DE OBRAS HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANOS DE OBRAS, OCURRIERA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA GENERARA ALGUN DAÑO, ESTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		

DOI: 10.1002/eqe.2028

ANALYTICAL DATA: $C_{10}H_{12}O$

390



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.3.- ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) CUSTODIADO POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-225-SSA1-2002, TAL COMO: IMAGENES ANALÍTICAS, VERIFICACIÓN DE BÚLGULAS, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APPLICABLES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO EXPEDIENTE FOTOGRÁFICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOS DOCUMENTOS CUSTODIADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.		
1.4.- EL SEOR GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA CANH Y/O RUS PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS O DERECHOS NECESARIOS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO "CONFORMANCE STATEMENT" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR UN ELECTROFISIÓLOGO BARRILEDO UN JUEGO DEL MANUAL DE USO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA DE FORMA ELECTRÓNICA.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN EN EL ANEXO TÉCNICO.		

V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)			
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)	VIGENCIA (EN CASO DE APLICAR)
A.- REGISTRO SANITARIO:			
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL TOMOGRAFO E INYECTOR ENTREGADO POR LA COFEPRIS, ANEXOS Y			
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE DEL TOMOGRAFO E INYECTOR, PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.			
1.3.- EN CASO DE QUE EL TOMOGRAFO E INYECTOR NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, CARTA DE NO REQUERIMIENTO ENTREGADA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.			
B.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES:			
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA: FOM O CE O JE O EQUIVALENTE SEGUN PAIS DE ORIGEN.			
2.2.- CERTIFICADO ISO 13485: 2016.			
C.- CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NOM-241-SSA1-2012: BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
D.- CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRO DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL CLIENTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRO DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL CLIENTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
O			
4.4.- DOCUMENTACIÓN PROPIETARIA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN NEGOCIO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMPRAS PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRONICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

FICHA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO		FOLIO DINT: 048-24		
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Subsecretaría de Tecnología e Informática		NO. DE PARTIDA: 5311		
IDENTIFICADORA DE FICHA: 531.341.0181-002		VERSIÓN 1		
I. DATOS DEL OFERENTE				
EMPRESA:		MARCA:		
FABRICANTE:		MODELO:		
PAIS DE ORIGEN:		CANTIDAD OFERTADA:		
II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN				
DESCRIPCIÓN COMPENDIO:	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	CANTIDAD: 1		
DEFINICIÓN:	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	CLAVE COMPENDIO: 531.341.0181		
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN				
ESPECIFICACIONES DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	NOMBRE DEL ARCHIVO EN FORMATO PDF (REFERENCIA A CATALOGOS, MANUALES O CUALQUIER OTRO RECURSO QUE DESCRIBA EL BIEN)	PAGINA DEL CATALOGO, MANUAL O FOLLETO DEL ARCHIVO PDF	EVALUACIÓN (SI O EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- DESCRIPCIÓN:				
1.1.- Generador de rayos X de alta frecuencia:				
1.1.1.- Pupitre de control digital con exposímetro automático (indicar marca y modelo, correspondiente a la marca y modelo del equipo).				
1.1.2.- Corriente de 800 mA o mayor.				
1.1.3.- 40kV a 150kV o mayor.				
1.1.4.- Tiempo de exposición de 0.001 segundos o menor a 5 segundos o mayor.				
1.1.5.- Control automático de exposición o AEC.				
1.1.6.- Control automático de fente.				
1.1.7.- Fluoroscopia continua y pulsada.				
1.1.8.- Con panel de control digital, que despliegue kV, mAs y segundos o mAs.				
1.1.9.- Con capacidad de 50kV o mayor.				
1.2.- Selección de radiografía programada anatómicamente, 200 programas o mayor.				
1.3.- Tubo de Rayos X:				
1.3.1.- Anodo satelita.				
1.3.2.- Capacidad catódica 400,000 IU o mayor.				
1.3.3.- Dos puntos focales:				
1.3.3.1.- Foco fino de 0.6 mm. ó menor.				
1.3.3.2.- Foco grueso de 1.2 mm. ó menor.				
1.3.4.- Distancia foco-película variable continuo.				
1.4.- Mesa de paciente basculante +90/-90°:				
1.4.1.- Con altura ajustable variable de 80 cm. o menor a 95 cm. o mayor.				
1.4.2.- Motorizada con telemando.				
1.4.3.- Con capacidad de soporte de peso de 180 kg. o mayor.				
1.4.4.- Cubierta desplazable en direcciones:				
1.4.4.1.- Cobertura del paciente longitudinal de 150 cm o mayor.				
1.4.4.2.- Transversal o lateral.				
1.5.- Codo de compresión motorizado o con ajuste de compresión.				
1.6.- Modos de operación:				
1.6.1.- Adquisición de 16 imágenes/ segundo o mayor de matriz de 1K x 1K a 12 bits o mayor.				
1.6.2.- Fluoroscopia con sustracción digital en tiempo real (DSA)				
1.7.- Estación o consola de adquisición (indicar marca y modelo).				
1.7.1.- Dos pantallas LCD o TFT (indicar marca y modelo).				
1.7.1.1.- Tamaño de 21" pulgada o mayor.				
1.7.1.2.- Resolución 1K x 1K o mayor.				
1.7.1.3.- 14 bits o mayor.				
1.7.2.- Capacidad de almacenamiento de imágenes de 5,000 imágenes o mayor.				
1.7.3.- Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T.				
1.7.4.- Estándar de comunicación DICOM (compatible con el equipo ofertado):				
1.7.4.1.- DICOM Verification				
1.7.4.2.- DICOM Send				
1.7.4.3.- DICOM Storage				
1.7.4.4.- DICOM Storage Commitment				
1.7.4.5.- DICOM Worklist				



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
0001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1.7.4.6.- DICOM Plus Management			
1.7.4.7.- DICOM Media Storage			
1.7.4.8.- DICOM MPPG (Modality Performed Procedure Step)			
1.7.5.- Unidad grabadora de CD y DVD			
1.7.5.1.- Software para almacenar relación, incluyendo video DICOM (de la misma marca del equipo ofertado o compatible con el equipo ofertado)			
1.8.- Detector digital plano intracavitario tipo a la mesa (analizar marca y modelo)			
1.8.1.- De sensor activo (a 5e) o sensor activo (a 5e) o Yoduro de Cezio (Cu), con emisor de luz de Cezio			
1.8.2.- Tamaño de 43 x 43 cm (17" x 17")			
1.8.3.- Matriz de 5072 x 5072 píxeles o mayor			
1.8.4.- A 14 bits o mayor			
1.8.5.- Con sea realizable el agua IPKG			
1.8.6.- DQE de 55% o mayor o 3.1 lp/mm o mayor			
1.9.- Con sistema móvil y/o requisito para la sala de examen y un tamaño a distancia en la sala de control			
1.10.- Distancia foco-película variable de 100 cm. o mayor			
1.11.- Colimación manual y automática			
1.12.- Sistema de comunicación entre sala de procedimiento y sala de control			
2. ACCESORIOS:			
2.1.- Unidad de UPS para el sistema de cómputo			
2.2.- Inyector de medio de contraste de al menos un cabezal (deberá adjuntar registro sanitario)			
2.3.- Asas laterales			
2.4.- Repisa para			
2.5.- Sistema UPS con supercapacitor para sistema completo, con tiempo de respaldo de al menos 15 minutos a plena capacidad			
2.6.- Radiol quemador de CDDVD			
3. CONSUMIBLES:			
3.1.- 50 Jeringas para inyector compatible con el ofertado			
3.2.- 200 CD o DVD			
4. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:			
4.1.- Alimentación eléctrica 220-440 Volt ~100% , y 50 Hz			
4.2.- Deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o unidad del registro sanitario			
4.3.- Levantamiento de niveles de radiación			
4.4.- Casos de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica automatizados			
4.5.- Programa de pruebas de control de calidad			
4.6.- Adecuaciones mínimas necesarias para dar cumplimiento a la NOM-220-CDAT-2002			
4.7.- Sistema de tierra independiente para la unidad radiográfica			
4.8.- Sistema de aire acondicionado para la unidad radiográfica			
IV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA			
DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
1.- LA GARANTÍA DEBE CUBRIR TODAS LAS PARTES DEL EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y REPARACIONES, POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 3 AÑOS, A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.			
MANTENIMIENTO:		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	
1.- DEBE PRESENTAR LA RUTINA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR, EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	
2.- EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SERÁ DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO (INCLUYE REPARACIONES Y MANO DE OBRA), SIENDO COMO MÍNIMO DE DOS (2) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA.			
3.- LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN EL NÚMERO DE VECES QUE SEAN NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, IMPUTABLES AL EQUIPO.			
4.- LAS REPARACIONES QUE SE REEMPLAZEN EN EL PERÍODO DE GARANTÍA POR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES, ACORDE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO.			
CAPACITACIÓN:		DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	
		EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DEBOLOSADOS EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN.		
2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN AL PERSONAL USUARIO EN CADA TURNO DE TRABAJO Y CUANDO SEA REQUERIDO POR LA UNIDAD MÉDICA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.		
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN: ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OFERENTE	EVALUACIÓN (USO EXCLUSIVO DEL CONVOCANTE)
1.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LO SIGUIENTE:		
1.1.- REALIZAR EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
1.2.- PRUEBAS DE CALIDAD DEL EQUIPO CONFORME A NORMATIVIDAD, POSTERIOR A LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y PREVIO A SU RECEPCIÓN DEFINITIVA.		
1.3.- LAS MANIOBRAS DE ACARRÉO HASTA EL LUGAR DE LA INSTALACIÓN, INCLuyendo ELEVACIÓN CON GRUA EN CASO DE SER NECESARIO DE LOS BIENES, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, ADJUDICADO SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.		
1.4.- SI DURANTE LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, APERTURA, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN DEL BIEN LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA SUFRE ALGÚN DAÑO, ÉSTE SERÁ CUBIERTO POR EL PROVEEDOR.		
1.5.- ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EL (LOS) DOCUMENTO (S) ORIGINAL (ES) EMITIDOS POR UN ASESOR ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-229-SSA1/2009, TALES COMO: MEMORIA ANALÍTICA, VERIFICACIÓN DE BURNINGS, PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD APLICABLES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO MÉDICO, POR MEDIO IMPRESO Y/O ELECTRÓNICO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN; ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.		
1.6.- DEBERÁ GARANTIZAR Y REALIZAR LA CONECTIVIDAD AL SISTEMA SAMN Y/O SUS PACS DE LA UNIDAD MÉDICA Y DEBERÁ PROPORCIONAR A LA UNIDAD MÉDICA LAS LICENCIAS DICOM NECESARIAS DE FORMA ILIMITADA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA. ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR EL DOCUMENTO "CONFORMANCE STATEMENT" A LA UNIDAD MÉDICA Y UNA COPIA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.		
2.- EN EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ:		
2.1.- ENTREGAR EN ELECTRÓNICO Y/O IMPRESO UN JUEGO DEL MANUAL DE USUARIO Y/O DE OPERACIÓN Y UN JUEGO DE LA GUÍA RÁPIDA EN IDIOMA ESPAÑOL.		
2.2.- COLOCAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE LAS ETIQUETAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		
V. DOCUMENTACIÓN (REGISTRO SANITARIO, CERTIFICACIONES Y CARTA DE APOYO)		
PRESENTAR LO SIGUIENTE:	NOMBRE DEL ARCHIVO EN PDF	NÚMERO DE DOCUMENTO (EN CASO DE APLICAR)
1.- REGISTRO SANITARIO:		
1.1.- REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL EQUIPO E INYECTOR EMITIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y		
1.2.- REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE DEL EQUIPO E INYECTOR: PRÓRROGA Y COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.		
1.3.- EN CASO DE QUE EL EQUIPO O INYECTOR NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO: CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDA POR LA COFEPRIS O COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.		
2.- CERTIFICADOS PARA BIENES INTERNACIONALES.		
2.1.- CERTIFICADO DE LIBRE VENTA AL FDA O DE O JIS O EQUIVALENTE SEGÚN PAÍS DE ORIGEN.		
2.2.- CERTIFICADO ISO 134852013.		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
7001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

3. CERTIFICADOS PARA BIENES NACIONALES:			
3.1.- CERTIFICADO DE LA NORMA ISO 9001:2015, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EXPEDIDO POR COFEPRIS.			
4. CARTA DE APOYO:			
4.1.- CARTA DE FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.1.1.- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO, EN PAPEL MEMBRETEADO.			
4.2.- DISTRIBUIDOR QUE COMPRA DIRECTAMENTE AL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			
4.2.1.- CARTA DE APOYO EN PAPEL MEMBRETEADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO AL OPERANTE.			
Y			
4.2.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO.			
4.3.- DISTRIBUIDOR SECUNDARIO QUE COMPRA DIRECTAMENTE A UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO			
4.3.1.- CARTA DE APOYO DEL DISTRIBUIDOR PRIMARIO AL OPERANTE (DISTRIBUIDOR SECUNDARIO).			
4.3.2.- CARTA ELABORADA EN PAPEL MEMBRETEADO POR EL DISTRIBUIDOR PRIMARIO DONDE CONSTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.			
O			
4.3.3.- DOCUMENTACIÓN PROBATIVA DEL ACUERDO O CONTRATO DE LA ASIGNACIÓN COMO DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN MÉXICO POR EL FABRICANTE Y/O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA DE
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
Secretario de Salud de la Ciudad de México

ANEXO 1.3
"CARTA GARANTÍA"

FECHA

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE, A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, ME COMPROMETO A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL BIEN _____ (CITAR DESCRIPCIÓN DEL BIEN, MARCA, MODELO), EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO _____ CUENTA CON UNA GARANTÍA MÍNIMA POR _____ (NO. DE AÑOS, SEGÚN ANEXO 1.2 APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN") AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.2 A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN EL CASO DE QUE EL (LOS) BIENES PRESENTE (N) FALLAS DURANTE EL PERIODO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.2, ME OBLIGO, A LA SUSTITUCIÓN TOTAL DEL BIEN DEFECTUOSO O DAÑADO, Y/O EN EL CASO DE QUE EL BIEN PRESENTE FALLAS CONSTANTES O CONTINUAS EN UN LAPSO DE CINCO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO ESPECIFICADO EN EL APARTADO "GARANTÍA DEL BIEN" DEL ANEXO 1.2, ME OBLIGO, A LA SUSTITUCIÓN TOTAL DEL BIEN DEFECTUOSO O DAÑADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 (SESENTA) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL LA UNIDAD HOSPITALARIA, PROPORCIONANDO UNA NUEVA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES PARA EL BIEN SUSTITUIDO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA ESTA SECRETARÍA.

NOTA: SE DEBE ANEXAR UNA CARTA GARANTÍA POR PARTIDA OFERTADA



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD
SECRETARÍA
SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LA SEGURIDAD SOCIAL
ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTROS
AÑO 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ENTREGA Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS

PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA PARA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS FÍSICAS ÚTILES DEL 100% DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS EN EL NUMERAL 4 "MUESTRAS" DE ESTE ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO ATENDER LOS LINEAMIENTOS DESCRITOS EN EL MISMO NUMERAL.

• LAS MUESTRAS PRESENTADAS DEBERÁN ESTAR ETIQUETADAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
 - NOMBRE DE LA IMAGEN (EN CASO DE SOLICITARSE IMAGEN).
- NOTA: LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR CERRADA.

NOTA: LA ETIQUETA DEBERÁ ESTAR PERFECTAMENTE ADHERIDA A LA MUESTRA, DERIVADO QUE EL ÁREA USUARIA NO SE HARÁ RESPONSABLE SI EN LA EVALUACIÓN NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA LA MUESTRA.

EL NO PRESENTAR MUESTRAS O PRESENTAR MUESTRAS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, O NO PRESENTAR SIMULADOR DE PACIENTE, O PRESENTARLAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

LISTA DE MUESTRAS

NO.	DESCRIPCIÓN	MUESTRA	MARCA/MODELO DEL BIEN	OBSERVACIONES
2	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR -MONITOR-MARCAPASO.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES Y SIMULADOR DE PACIENTE.		
3	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (5 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES Y SIMULADOR DE PACIENTE.		
4	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (6 MONITORES).	DEBERÁ PRESENTAR CENTRAL DE MONITOREO CON UN MONITOR DE SIGNOS VITALES DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES Y SIMULADOR DE PACIENTE.		
18	SISTEMA ECOGRÁFICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
19	ULTRASONÓGRAFO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA 3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
20	SISTEMA ECOGRÁFICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA.		

Av. Insurgentes Norte 521, Colonia Roma Norte, México D.F.
México, C.P. 06700, Ciudad de México.
T. 52-551259 ext. 1373

0445-045-24
VERSION 02
OFFICE NO. 0511

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

		APARATO GENITAL FEMENINO.		
21	ELASTÓGRAFO ULTRASÓNICO.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN. 2. MAMA. 3. APARATO GENITAL FEMENINO.		
24	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA.	DEBERÁ PRESENTAR EQUIPO DE ACUERDO CON LA MARCA Y MODELO OFERTADO		
28	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL.	UNA IMAGEN DE: 1. ABDOMEN DE PACIENTE OBESO. 2. TORAX DE PACIENTE OBESO.		
54	TOMOGRFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES UNIDAD PARA.	UN ESTUDIO POR REGIÓN DE: 1. ANGIOGRAFÍA DE MIEMBROS PÉLVICOS CON VISUALIZACIÓN DE LECHOS DISTALES. 2. ANGIOGRAFÍA ABDOMINAL PARA CALIBRACIÓN DE VASOS DEL PÁNCREAS, ARTERIORENALES Y CONDUCTO DE WIRSUNG. 3. MULTIFÁSICA DE HÍGADO. 4. VALORACIÓN DE NODULO PULMONAR SOLITARIO Y ALTA RESOLUCIÓN PARENQUIMATOSA. 5. HIPERFUSIÓN CEREBRAL.		
55	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	UNA SECUENCIA DE: 1. RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBROSACRA LATERAL. 2. ABDOMEN TANGENCIAL CON RAYO HORIZONTAL.		

ACEPTO LAS PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN COMO PARTE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

RFC DEL OFERENTE:

Al, Insurgentes Norte 423, Colonia Narvoria, Delegación, México DF, C.P. 06500, Ciudad de México, T. 55 231 150 ext. 1273

CMR/018-24
VERSO 01
016/010, 0113

27

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
SECRETARIA DE SALUD

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
OPERADO POR RECURSOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE ATENCION A LA SALUD SOCIAL
E001 PERSONAS SIN SEGURIDAD FISCAL DEL EJERCICIO

SECRETARIA DE SALUD
SUBDIRECCION DE MEDICINA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
ECONOMÍA DE LA SALUD
ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



ANEXO 1.6
CUMPLIMIENTO DE NORMAS

FECHA (1)

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO. (2) (3)
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (4), DECLARO LO SIGUIENTE:
LA (S) PARTIDA (S) PROPUESTA (S) (5) PARA DICHA ADQUISICIÓN REFERENTE A (6)
QUE ESTAMOS OFERTANDO CUMPLE CON LAS NORMAS DEL PUNTO 6.2 (7)

8. NOMBRE DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

R F C DEL PROVEEDOR:

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO CUMPLIMIENTO DE NORMAS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
3	ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
4	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
5	NÚMERO DE PARTIDA (S) QUE OFERTA
6	CARÁCTER DE LA ADQUISICIÓN.
7	CITAR LAS NORMAS QUE CUMPLAN DE ACUERDO CON EL PUNTO 6.2.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

GO
CIUDAD

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LOS CIUDADANOS
ANEXO 1.7

ANEXO 1.7
"FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN"

FECHA DE APERTURA E INSTALACIÓN:		(1)	
NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA:		(2)	
NÚMERO DE CONTRATO:		(3)	PARTIDA PRESUPUESTAL: (4)
CLAVE COMPENDIO O CODIGO CUCOP:		(5)	
DESCRIPCIÓN:		(6)	
CANTIDAD DE BIENES:		(7)	
ÁREA DE INSTALACIÓN DEL BIEN:		(8)	
OBSERVACIONES:		SE REALIZA EL ACTO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL (LOS) BIEN (ES) EN PRESENCIA DEL PERSONAL QUE FIRMA ESTE FORMATO, EN EL CUAL SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA (ANEXO 1.2), LA ENTREGA DE ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES, QUE EL BIEN NO PRESENTE DEFECTOS DE FABRICACIÓN, QUE FUNCIONE CORRECTAMENTE Y SE LE COLOQUEN LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ENCONTRANDO LAS SIGUIENTES (9) OBSERVACIONES:	
EN EL PRESENTE ACTO SE ENTREGA UN JUEGO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN A LA UNIDAD MÉDICA, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA":			
DOCUMENTACIÓN	PRESENTA / NO PRESENTA/NO APLICA		
RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	(10)		
GUÍA RÁPIDA DEL PROCEDIMIENTO DE TECNOVIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE	(11)		

Av. Interoceánica, No. 423, Colonia Normandia,
 Alcatraz Cuernavaca, C.P. 06000, Ciudad de México,
 T. 52 1296 1113

DAVID-044-28
VERSION 0.1
OTI/OO HQ, 05/23/00

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.	
LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO) CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.	(12)
A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN LAS FECHAS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA":	
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	FECHA
PRIMER MANTENIMIENTO	(13)
SEGUNDO MANTENIMIENTO	(14)
TERCER MANTENIMIENTO	(15)
CUARTO MANTENIMIENTO	(16)

(17) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	(18) NOMBRE Y FIRMA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
(19) NOMBRE Y FIRMA DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	(20) NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA
(21) SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA	

Av. Insurgentes Norte 423, Colonia Santa Fe, Hecatepec,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
T. 55271250 ext. 1271

DITM 016-24
Versión 01
Oficio NO. 043

31

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES
FEDERALES DEL PROGRAMA
2001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

INSTRUCTIVO DEL LLENADO DEL ANEXO 1.7

1. FECHA DE CUANDO SE REALICE LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.
2. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA DONDE SE ESTARÁ HACIENDO LA APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN.
3. NÚMERO DE CONTRATO.
4. PARTIDA PRESUPUESTAL, EN ESTE CASO ES LA 5311.
5. CLAVE COMPENDIO, DEBERÁ COLOCAR LA CLAVE COMPENDIO O CODIGO CUCOP DEL BIEN.
6. DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.
7. DEBERÁ COLOCAR CANTIDAD DE BIENES ENTREGADOS POR PARTIDA SOLICITADA.
8. ÁREA DE RESGUARDO O INSTALACIÓN DEL BIEN.
9. SE DEBE ANOTAR SI EXISTE ALGUN FALTANTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA, ASI COMO SI EL BIEN PRESENTA O NO DEFECTOS DE FABRICACIÓN, SI FUNCIONA O NO FUNCIONA CORRECTAMENTE A ENTERA SATISFACCION DE LA UNIDAD MÉDICA Y SE LE COLOCARON O NO LAS ETIQUETAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
10. SE DEBE COLOCAR SI PRESENTA O NO PRESENTA LA RUTINA DE MANTENIMIENTO.
11. SE DEBE COLOCAR SI PRESENTA O NO PRESENTA LA GUÍA RÁPIDA DEL PROCEDIMIENTO DE TECNIVIGILANCIA PARA LA NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES ADVERSOS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
12. SE DEBE COLOCAR SI PRESENTA O NO PRESENTA LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN (NIVEL USUARIO Y NIVEL TÉCNICO, CON LAS FECHAS Y LOS TEMAS DESGLOSADOS.
13. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 1 DEL ANEXO 1.7 "FORMATO DE APERTURA E INSTALACIÓN DEL BIEN".
14. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
15. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL TERCER MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DEL SEGUNDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
16. SE DEBE COLOCAR LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ EL CUARTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EL CUAL DEBERÁ SER SEIS MESES DESPUÉS DEL TERCER MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
- NOTA: SI EL EQUIPO, NO REQUIERE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.2 "FICHA TÉCNICA", SE DEBERÁ COLOCAR LA LEYENDA "NO APLICA".
17. EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
18. PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA BIOMEDICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
19. EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
20. EL DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR SU NOMBRE Y FIRMA.
21. PERSONAL DE LA UNIDAD HOSPITALARIA DEBE COLOCAR EL SELLO DE LA UNIDAD.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURO SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL INSTITUTO
FEDERATIVO DE DEFENSORÍA
FISCAL

ANEXO 1.8

"FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA:	(1)		
SERVICIO:	(2)		
FECHA:	(3)	FOLIO:	(4)

DATOS DE QUIEN ELABORA EL REPORTE

NOMBRE COMPLETO	(5)
CARGO:	(6)
E-MAIL:	(7)
TELÉFONO DE CONTACTO:	(8)

DATOS DEL INSUMO PARA LA SALUD

CLAVE COMPENDIO	(9)		
DESCRIPCIÓN COMPENDIO	(10)		
MARCA	(11)		
ABASTECIDO POR:	(12)		
CANTIDAD DE BIENES DEFECTUOSOS	(13)	MUESTRA ADJUNTA Y/O EVIDENCIA FOTOGRAFICA:	SI () (14) NO ()
¿EL INSUMO FUE REPORTADO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS DE TECNOLOGÍA E INSUMOS? () NO () SI (15)			
NO. OFICIO O DOCUMENTO:			
NOMBRE DEL DIRECTOR: (16)		FECHA: (17)	
FIRMA: (18)			



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL "FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD", EL CUAL FUE ELABORADO CON EL FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN CONCISA RESPECTO A LOS INSUMOS PARA LA SALUD REPORTADOS POR MALA CALIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ INFORMAR EN TIEMPO Y FORMA AL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO DEL REPORTE HASTA SU CONCLUSIÓN.

"FORMATO PARA REPORTE DE DESVIACIONES EN LA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD"

1. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA QUE ELABORA EL REPORTE.
2. NOMBRE DEL SERVICIO QUE IDENTIFICA Y ELABORA EL REPORTE.
3. FECHA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE.
4. FOLIO: EL NÚMERO DE FOLIO SERÁ ASIGNADO POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS UNA VEZ RECIBIDO EL REPORTE.
5. NOMBRE COMPLETO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
6. CARGO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
7. CORREO ELECTRÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
8. NÚMERO TELEFÓNICO DE QUIEN ELABORA EL REPORTE.
9. ANOTAR CLAVE COMPENDIO DEL INSUMO REPORTADO.
10. DESCRIPCIÓN DEL INSUMO PARA LA SALUD TAL Y COMO ESTA EN COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.
11. MARCA DEL INSUMO PARA LA SALUD.
12. NOMBRE DEL PROVEEDOR QUE ABASTECE EL INSUMO PARA LA SALUD.
13. SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE BIENES DETECTADOS DEFECTUOSOS (1, 2, 3, ETC.).
14. ADJUNTAR MUESTRA FÍSICA DEL INSUMO Y/O EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA Y/O CANJE CON EL PROVEEDOR.
15. SE DEBE INFORMAR MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS DE LA SEDESA DE LA CDMX.
16. SE DEBERÁ ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
17. FECHA EN QUE SE ENVÍA EL REPORTE.
18. FIRMA DE LA AUTORIDAD DEL HOSPITAL.

Av. Miguel Alemán 123, Colonia Benito Juárez,
Alfama Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
T. 55 2212 00 ext. 123

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS
SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INSUMOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, TALENTO HUMANO Y EQUIPO DE TRABAJO

SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL PROGRAMA E001 ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024

ANEXO 19

“PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA”

ANEXO 19 "PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"

USE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PROPORCIONADA EN ARCHIVO EXCEL POR LA CONVOCANTE, RESPETANDO EL FORMATO, EL MISMO ANEXO QUE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA

Dr. Alejandro Portillo, No. 423, Colonia Miraflores-Huixtla, México, D.F., México, C.P. 06000, Ciudad de México.
T. 52 52 1290 ext. 131.

DATE: 01-24
VERSION: 01
C/NO: 00000000000000000000

26

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

[illegible]

ANEXO 19 FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA PARA LA MUJER EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

[illegible]

WENJUN

[illegible]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
ORDENADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
DE ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL	PERSONAL</																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS ELECTRÓNICA
LA-68-017-909007975-T-7-2024

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
GERENCIALES DEL PROGRAMA
OPERACION A LA SALUD DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
FISCAL 2024

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA	
1.1. OBJETIVO GENERAL	
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.3. ALCANCE	
1.4. METODOLOGÍA	
1.5. ENTREGABLES	
1.6. CRONOGRAMA	
1.7. PRESUPUESTO	
1.8. EVALUACIÓN	
1.9. RIESGOS	
1.10. ANEXOS	
1.11. OTROS	

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
SERVIRIENDO AL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL PAÍS

ANEXO 2 COSTOS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
DEL EJERCICIO FISCAL 2024



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 2 COSTOS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA
DE SALUD
OPERADO CON RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES DEL PROGRAMA
001 ATENCIÓN A LA SALUD DE
PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
EJERCICIO FISCAL 2024

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
17	531.773.0207	REFRIGERADOR PARA CADÁVERES.	EQUIPO	2	\$577,660.00	\$1,155,320.00	\$184,851.20	\$1,340,171.20
TOTAL								\$1,340,171.20

“LA DEPENDENCIA” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la adquisición de bienes objeto de este contrato, un monto total de **\$1,340,171.20 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)**, incluye el impuesto al valor agregado.